DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1971

TOMO 262	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 96583	Número 18477

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Dirección General Impositiva. (Resolución N.o 110 de 1970)

Montevideo, 2 de diciembre de 1970.

Visto: la resolución de la Oficina de Impuesto a la Renta N.o 160 de 15 de abril de 1970 por la que se destaca la necesidad de dar a publicidad criterios que ha venido aplicando dicha Oficina, en lo que se refiere a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con las modificaciones introducidas por la ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Atento: a lo expuesto,

El Director General de Rentas,

RESUELVE:

1.o Ratifícase la resolución N.o 160 de la Oficina de Impuesto a la Renta de fecha 15 de abril de 1970, que se tendrá por resolución de esta Dirección General.

2.o Comuníquese, circúlese, transcríbase al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando su autorización para disponer la publicación en el "Diario Oficial" y archívese. — Contador ELBIO PICON, Director General de Rentas.

RESOLUCION 160

Visto: lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 con las modificaciones introducidas por la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965,

HOY APARECEN LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1970

con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1966.

Considerando: la necesidad de dar publicidad a criterios que ha venido aplicando esta Oficina, de acuerdo a una interpretación armónica de las leyes en vigencia.

La Dirección,

RESUELVE:

1.o Las diferencias de cambio e intereses por financiación del Activo Fijo, son considerados gasto del ejercicio en que se producen, para los ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1966.

2.o Los contribuyentes que hubiesen activado los gastos financieros a que se refiere el numeral 1.o de la presente resolución, deberán proceder de la siguiente manera:

a) Se excluirán dichos importes, a los efectos de los cuadros de ajuste de valores del Activo Fijo;
b) Si se hubieren acogido al régimen establecido en el artículo 23 de la Categoría Industria y Comercio, deberán depurar los saldos de reinversiones aún no deducidas de rentas de los montos que respondieran a diferencias de cambio o intereses por financiación.

3.o Lo dispuesto en el numeral anterior, será obligatorio para los ejercicios iniciados a partir del 1.o de enero de 1970.

4.o Será obligatoria la reliquidación de los ejercicios anteriores, desde el iniciado a partir del 1.o de enero de 1966, cuando el contribuyente no hubiese seguido un criterio uniforme.

5.o Pase a Informaciones a sus efectos, y elévese a la Dirección General Impositiva.

Contador SANTOS E. FERREIRA, Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Marcos de burlete magnético para cierre de refrigeradores, armados y soldados, de fabricación nacional" y se fija el reintegro de exportación.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo 4 de diciembre de 1970.

Visto: la gestión de la firma Resyplast S. A., tendiente a obtener la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De confomidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Marcos de burlete magnético para cierre de refrigeradores, armados y soldados de fabricación nacional".

2.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o), sobre el valor FOB de exportación de dicho producto que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 4 de diciembre de 1971.

3.o Disponer la realización de las inspecciones necesarias a los efectos de verificar la declaración jurada presentada, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

3

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto donominado "Tubos de imagen para televisores".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo 4 de diciembre de 1970.

Visto: la gestión de la firma American Products S. A. (APSA) tendiente a obtener prórroga del reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Tubos de imagen para televisores", que regirá desde el 1.o de diciembre de 1970 hasta el 1.o de diciembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

4

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Cueros vacunos, curtido vegetal, en estado seco (Suela)".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de diciembre de 1970.

Visto: la gestión de la firma Paycueros S. A. tendiente a obtener prórroga de reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cueros vacunos, curtido vegetal, en estado seco (Suela)" que regirá desde el 3 de enero de 1971 hasta el 3 de marzo de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva a la Comisión Asesora de Reintegros. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

5

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Cueros nacionales totalmente curtidos de vacas y novillos con terminación determinada".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de diciembre de 1970.

Visto: la gestión de la firma Paycueros S. A. tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la Ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la Ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veintisiete por ciento (27 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Cueros nacionales totalmente curtidos de vacas y novillos, terminados de pintura y lustre o terminados de pintura opaca o terminados al aceite y|o agamuzados", que regirá desde el 3 de enero de 1971 hasta el 3 de marzo de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva a la Comisión Asesora de Reintegros. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución. — Se prorroga el reintegro para la exportación del producto denominado "Hilado de acetato de celulosa, fabricado con acetato de celulosa y nylon nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de diciembre de 1970.

Visto: la gestión de la firma Rodanco S. A., tendiente a obtener prórroga del reintegro establecido al producto al que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la Ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la Ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinticuatro por ciento (24 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hilado de acetato de celulosa continuo, teñido, texturizado y retorcido con un cabo de filamento poliamídico de 15 denier 225 denier, fabricado con acetato y nylon de producción nacional", que regirá desde el 19 de diciembre de 1970 hasta el 19 de diciembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación del producto denominado "Hilado de fantasía de acetato de celulosa, teñido y retorcido con uno o varios cabos de hilado poliamídico texturizado y otras características".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 18 de diciembre de 1970.

Visto: la gestión de la firma Rodanco S. A., tendiente a obtener prórroga del reintegro establecido al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la Ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la Ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Hilado de fantasía de acetato de celulosa, teñido y retorcido con uno o varios cabos de hilado poliamídico texturizado y teñido en títulos de 200 a 700 denier, fabricado con acetato y nylon de producción nacional", que regirá desde el 19 de diciembre de 1970 hasta el 19 de diciembre de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución. — Se aplican sanciones y se comisan mercaderías por infracción a la ley N.o 12.120, sobre Comercio Ilícito de la Carne.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de diciembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el procedimiento efectuando en base a las disposiciones contenidas en la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y Decretos Reglamentarios en vigencia sobre Comercio Ilícito de la Carne;

Resultando: I) Según Acta N.o 17.535 de fecha 4 de setiembre de 1969, (fojas 1) se comprobó que el señor Juan José Gallo transportaba en la camioneta marca "Fargo", empadronada en el Departamento de Montevideo con el N.o 102.780, Matrícula N.o 442.293 la cantidad de 194 kgs. de carne vacuna y 46 kgs. de vísceras, de procedencia ilícita, interviniéndose en dicha oportunidad tanto la mercadería como el vehículo mencionado;

II) A fojas 3, se presenta el señor Néstor Wáshington Montoli expresando que solicita le sea devuelto el vehículo citado, alegando que nada tiene que ver con el ilícito cometido por el señor Juan José Gallo. Expresa que es propietario del taller mecánico sito en Aparicio Saravia N.o 4650, que conoce aproximadamente hace 10 años en calidad de cliente de su taller al señor Gallo, propietario del taxímetro marca Studebaker, Matrícula N.o 350.228 que el señor Gallo concurrió a su taller el 2 de setiembre de 1969, dejándole su coche para que efectuara reparaciones, prometiéndose que lo entregaría reparado el día 4 de setiembre a primera hora de la mañana. Concurrió el señor Gallo el día mencionado y en virtud de no hallarse su taxímetro ya reparado le manifestó que tenía necesidad de disponer de un vehículo en virtud de haberse comprometido efectuar un viaje dentro "de pocos minutos", —por lo cual el compareciente ofreció en préstamo la camioneta de su propiedad y que posteriormente fuera incautada;

III) Ofrece el señor Montoli prueba de su total desvinculación con el ilícito y la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne dispone (fojas 5) en diligenciamiento de la pruebas que se ofrece las que se efectúan y son agregadas a estos obrados;

IV) Al elevar los antecedentes (fs. 24 vlta.) dicha Comisión aconseja: A) Imponer a los señores Néstor Wáshington Montoli Peloza, Juan José Gallo, Wáshington Sellanes Artola y Sergio Antonio Astengo, una multa de pesos 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos) dados sus antecedentes; B) Disponer el comiso de la carne vacuna y vísceras en infracción y C) disponer el comiso del vehículo intervenido, cuyas características se han mencionado en el Resultando 1);

V) Requerido dictámen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, ésta a fojas 26 establece que "no surge claro en estas actuaciones quiénes son los que manejan idénticos nombres y apellidos; (Néstor Wáshington Monteli que comparece a fs. 3 y 12 como mecánico y un presunto carnicero llamado igualmente) como un tercero a quién se cita como Héctor Montoli en los antecedentes de fs. 4 vlta. y en los interrogatorios a los testigos de f. 17 a 24 vlta. y en los antecedentes de fs. 24;

VI) Vueltos los antecedentes a la Comisión Especial ésta expide a fojas 27 "que a fojas 27" que la confusión de nombres surgió porque los inspectores al labrar el "Acta de fs. 1, copiaron mal el nombre del titular de la libreta de circulación, que es Héctor Wáshington Montoli,

Peloza y no Néstor. Ese mismo error se repitió por copiar ya sea del Acta original (informe de fojas 24 vlta.) o del duplicado (escrito de descargo de fs. 3, 12 y 14); también hubo confusión porque existía en el fichero otro Héctor Montoli Peloza se supo que era tío del presente infractor titular del permiso municipal de la carnicería de Salto N.o 1050 ya fallecido. Resumiendo: Néstor Montoli de fs. 1, 3, 12, 14 y 24 vlta. es la misma persona cuyo nombre correcto es Héctor Montoli cuya firma figura a fs. 4 y 5 vlta.|2vlta.|5 exhibe documentos cuya constancia luce fs. 4 y de registro antecedentes ya que los que se le atribuyen corresponden a un tío suyo, carnicero, del mismo nombre y apellido".

VII) Pasados nuevamente estos obrados a estudio de la Asesoría Letrada mencionada, ésta a fojas 28 y 28 vlta. se expide en el sentido de que el propietario del vehículo señor Héctor Wáshington Montoli no sólo no posee antecedentes en materia de Comercio Ilícito de la Carne, sino que además de las declaraciones de los diversos testigos que han depuesto en el expediente se desprende la absoluta desvinculación de dicho señor con el ilícito de autos, habiéndose probado su profesión de tallerista mecánico así como el préstamo del vehículo transportador de la carne al taximetrista señor Juan José Gallo por no haber concluído las reparaciones del taxímetro pertenencia de éste último;

VIII) Concluye dicha Asesoría aconsejando disponer el comiso de la carne y vísceras incautadas, la aplicación a los señores Juan José Gallo, Wáshington Sellanes Artola y Sergio Antonio Astengo una multa de $ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos) y devolver al señor Héctor Montoli el vehículo de su propiedad que le fuera intervenido;

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Oída: la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la carne;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Aplícase a los señores Juan José Gallo, Wáshington Sellanes Artola y Sergio Antonio Astengo una multa de $ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comísase la carne vacuna y vísceras incautadas, debiéndose librar comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes.

3.o Devuélvase al señor Héctor Wáshington Montoli el vehículo de su propiedad cuyas características se detallan en la parte expositiva de la presente resolución.

4.o Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Resolución. — Se aplican sanciones y se comisan mercaderías por infracción a la Ley N.o 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de diciembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el procedimiento realizado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y Decretos Reglamentarios en vigencia sobre Comercio Ilícito de la Carne;

Resultando: I) Según acta N.o 17.930 de 2 de agosto de 1969, se procedió a la incautación de 190 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita que eran transportados en el camión marca "Nash" modelo 1954 matriculado con el N.o B-7424 y conducido por el señor Virginio Ituarte Ferreira, vehículo que también fue intervenido en dicha oportunidad;

II) Al elevar los antecedentes la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne (fojas 5) aconseja: a) Imponer al señor Virginio Ituarte Ferreira una multa de $ 38.000.00 dado sus antecedentes; b) Disponer el comiso de la carne vacuna en infracción, y c) Disponer el comiso del camión matrícula N.o B-7424 propiedad del señor Juan Antonio González;

III) Solicitado dictamen de la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, ésta a fojas 6, estima que correspondería se abra un período de prueba por quince días con notificación al señor Virginio Ituarte a fin de que acredite los extremos invocados en su nota de fojas 3 y, además, se efectúe la agregación de los expedientes relativos a infracciones de dicho señor;

IV) Con fecha 4 de agosto de 1970, dichos antecedentes son devueltos por la Comisión Especial ya mencionada, expresando "no habiendo aportado las pruebas que ofreciera dado el tiempo transcurrido";

V) Vueltos estos obrados a la Asesoría Letrada para su pronunciamiento ésta aconseja la aplicación de las sanciones señaladas por la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, atento a la calidad de reincidente del infractor, y a que sus descargos no han sido probados en autos a pesar de haberse abierto un período de prueba a su especial requerimiento;

VI) Posteriormente con fecha 26 de agosto de 1970, ante la Comisión Especial, el señor Virginio Ituarte Ferreira, presenta escrito ofreciendo la prueba que corresponde a su derecho, la que es elevada a esta Secretaría de Estado;

VII) Pasados nuevamente estos obrados a la Asesoría Letrada la misma pronuncia en el sentido de que las probanzas que el señor Ituarte presente fuera del término en que debió diligenciarlas no tienen relevancia suficiente como para modificar las conclusiones de su informe anterior, el que ratifica plenamente;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde proceder en forma aconsejada tanto por la Comisión Especial del Comercio Ilícito de la Carne como por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aplícase al señor Virginio Ituarte Ferreira, una multa de $ 38.000.00 (treinta y ocho mil pesos) por la infracción que le ha sido constatada y dada su calidad de reincidente.

2.o Comísase la carne vacuna en infracción, debiéndose librar comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la misma a los funcionarios actuantes.

3.o Comísase el camión marca "Nash" Modelo 1951, Matrícula N.o B-7424 propiedad del señor Juan Antonio González, y en el cual se transportaba dicha mercadería, debiéndose proceder a la subasta del mismo, adjudicándose el importe que se obtenga a los funcionarios intervinientes en el procedimiento de que se trata.

4.o Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Comisión de procedencia. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

10

Resolución. — Se mantiene la resolución por la que se aplicó una sanción por infracción a la ley número 12.120, sobre comercio ilícito de la carne.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de diciembre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con el recurso interpuesto por el señor Clotildo Santos Hernández, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1969, por la cual comisó la cantidad de 210 Kgs. de carne vacuna y le aplicó una multa de $ 42.000.00 teniendo en cuenta su calidad de reincidente, y en virtud de haber transgredido las disposiciones sobre el Comercio Ilícito de la Carne (Ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954 modificada por la N.o 12.541 de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios vigentes);

Resultando: que el recurrente no aporta elementos de juicio que hagan variar el criterio que llevó a la aplicación de las sanciones mencionadas;

Considerando: lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, quien se expide entendiendo que corresponde mantener las sanciones recurridas;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de julio de 1969, por la cual se aplicó al señor Clotildo Santos Hernández, una multa de $ 42.000.00 y se le comisó la cantidad de 210 Kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita, y dada su calidad de reincidente, por haber infringido las disposiciones a que se refieren las disposiciones legales mencionadas en la parte expositiva de la presente resolución, no haciéndose lugar, en consecuencia, al recurso interpuesto.

2.o Comuníquese, y a sus efectos vuelva a la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne. — PACHECO ARECO. — JULIO M. SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución. — Se incluye a la firma Bayer Químicas Unidas Limitada en el Grupo 39, Clase IV

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de octubre de 1970.

Visto: estos antecedentes relacionados con los salarios que correspondería aplicar la firma "Bayer Químicas Unidas Limitada" a su personal de la Planta ubicada en la calle Pedernal N.o 1865;

Resultando: I) Que notificada la empresa de referencia del informe del Programa 13.04 de fojas 33, que considera corresponde aplicar los salarios del Grupo 39, Clase IV, presenta escrito manifestando su total discrepancia con tal criterio y solicitando un nuevo pronunciamiento en base a informes técnicos competentes;
II) Que la Comisión de Asesoramiento de la Facultad de Química y Farmacia comparte en un todo el informe producido por el profesor ingeniero químico José Melillo de la Cátedra de Química Industrial y Control Analítico (fs. 47 a 51) el que en lo fundamental concluye que por la actividad que cumple la firma "Bayer" en la calle Pedernal N.o 1865, correspondería incluir a ese personal en el Grupo 39 "Fabricación de productos químicos";
III) Que la resolución de la Dirección del Programa 13.04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales" de 16 de octubre de 1970, comprende las actividades de la firma "Bayer" en su planta de Pedernal N.o 1865, dentro del Grupo 39, Clase IV, debiendo por tanto abonar los salarios estipulados correspondientes;

Considerando: lo preceptuado por el decreto del Poder Ejecutivo de julio 26 de 1962 que clasificó las actividades laborales a los fines de los Consejos de Salarios,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Inclúyase en el Grupo 39 "Fabricación de productos químicos" Clase IV, —actividades industriales— la actividad que desarrolla la firma "Bayer Químicas Unidas Limitada" en su planta de la calle Pedernal N.o 1865.

2.o) Comuníquese, y a los efectos pertinentes, pase a los Programas 13.04 y 13.05. — JORGE SAPELLI.

12

Resolución. — Se declara que los operarios del sector gráficos de la Compañía General de Fósforos Montevideana, se encuentran comprendidos en la resolución de la Coprín de 23 de enero de 1970.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de noviembre de 1970.

Visto: la solicitud presentada en forma conjunta por operarios del sector gráficos y patronos de la "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." para incluir a dichos operarios en la clase IV, Grupo 39;

Resultando: la Dirección del Programa "Regulación del Salario y Relaciones Laborales" informa a fs. 6 que correspondería incluir los operarios de impresión del Sector Fósforos en la Clase IV, Grupo 39;

Considerando: I) Lo preceptuado por el decreto del Poder Ejecutivo de julio 26 de 1962 que clasificó las actividades laborales a los fines de los Consejos de Salarios, incluyendo las actividades de las fábricas de fósforos dentro de la clase IV (actividades industriales) Grupo 39 (Fabricación de Productos Químicos);
II) Lo determinado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos en su Resolución de fecha 23 de enero de 1970;

Atento: a los dictámenes de la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno de fechas 29 de setiembre de 1970 y 8 de octubre de 1970, respectivamente;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o Declárase que los operarios del Sector gráficos de la "Compañía General de Fósforos Montevideana S. A." se encuentran comprendidos en la resolución de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos de 23 de enero de 1970.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos al Programa 13.04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales". — JORGE SAPELLI.

13

Convenio. — Se fijan los turnos dominicales de Estaciones de Servicio y garajes para la ciudad de Las Piedras.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, enero 4 de 1971.

Para cumplimiento de los interesados publíquese en el "Diario Oficial" el plan, que se aprueba, formulado para la apertura dominical por turnos, durante el año 1971, en estaciones de servicio automovilista y garajes que reciben autos a pensión, en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones); cumplido, vuelva. — Dr. JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, Subsecretario.

En la ciudad de Las Piedras, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, los abajo firmantes: Néstor Taramasco (Cédula de Identidad 1:585.301), por Orofil S. A.; Domingo E. Farro (Céd. Id. 1:518.790) por Estación ANCAP de Domingo E. Farro; Walter Gómez Mazzone (Cédula Identidad 657.090) por Estación Texaco de Walter Gómez Mazzone; Juan López Zaffarini (Cédula de Identidad 1:031.451) por Estación El Molino S. A.; Julio C. Sierra (Credencial Cívica 6.137) por Estación ANCAP de Pérez y Cía.; Héctor Carlos Pepe (Cédula de Identidad Argentina, Capital Federal 4:911.622) por Estación Shell de Morpe Ltda.; convienen fijar los turnos que habrán de regir en los días domingo durante el año mil novecientos setenta y uno, comprometiéndose a velar por su estricto cumplimiento. Los turnos quedan determinados de la manera siguiente: Turno 1: Estación "El Molino S. A.", Estación Texaco, Estación "Ancap" de Pérez y Cía. Turno N.o 2: Estación Esso de Orofil S. A., Estación Shell, Estación "Ancap" de Domingo E. Farro. Por el mes de enero: Turno 1: domingos 3, 17 y 31; Turno 2: domingos 10 y 24. Por el mes de febrero: Turno 1: domingos 14 y 18. Turno 2: domingos 7 y 21. Por el mes de marzo: Turno 1: domingos 14 y 28. Turno 2: domingos 7 y 21. Por el mes de abril: Turno 1: domingos 11 y 25. Turno 2: domingos 4 y 18. Por el mes de mayo: Turno 1: domingos 9 y 23. Turno 2: domingos 2, 16 y 30. Por el mes de junio: Turno 1: domingos 6 y 20. Turno 2: domingos 13 y 27. Por el mes de julio: Turno 1: domingos 4 y 18. Turno 2: domingos 11 y 25. Por el mes de agosto: Turno 1: domingos 1, 15 y 29. Turno 2: domingos 8 y 22. Por el mes de setiembre: Turno 1: domingos 12 y 26. Turno 2: domingos 5 y 19. Por el mes de octubre: *Turno 1:* domingos 10 y 24. Turno 2: domingos 3, 17 y 31. Por el mes de noviembre: Turno 1: domingos 7

y 21. Turno 2: domingos 14 y 28. Por el mes de diciembre: Turno 1: domingos 5 y 19. Turno 2: domingos 12 y 26.

A todos sus efectos y para constancia se firman la presente y trece copias por los arriba mencionados.

Por Orofil S. A.: Néstor Taramasco. — Por Domingo E Farro: Domingo E. Farro. — Por Morpe Ltda.: Héctor Carlos Pepe. — Por El Molino S. A.: Juan López Zaffarini. — Por Pérez y Cía.: Julio C. Sierra. — Por Walter Gómez Mazzone: Walter Gómez Mazzone

---

14

Convenio. — Se fijan los turnos dominicales de Estaciones de Servicio y garajes para la ciudad de Mercedes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 4 de enero de 1971.

Para cumplimiento de los interesados, publíquese en el "Diario Oficial" el plan, que se aprueba, formulado para la apertura dominical por turnos, durante el año 1971, en estaciones de servicio automovilista y garajes que reciben autos a pensión de la ciudad de Mercedes (departamento de Soriano); cumplido, vuelva. — Dr. JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA, Subsecretario.

En la ciudad de Mercedes, a los cuatro días del mes de diciembre de 1970, reunidos en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, el suscrito Inspector Departamental de Trabajo y la Seguridad Social con la Patronal de Estaciones de Servicios y Garajes con venta de nafta, aceite y accesorios, de Mercedes, compuesta por los señores Juan Carlos Silveira (Credencial Cívica Serie MAA número 14.711), en representación de la firma "Silveira, Burger y Cía."; Yamandú Buonomo Echenique (Credencial Cívica Serie MAA N.o 36.684); José Guastavino, (Credencial Cívica Serie MAA N.o 9.729), en representación de la firma "Guastavino Hnos."; Jorge Méndez, (Credencial Cívica Serie MAA N.o 11.635) y Roque Luis Modernell en representación del "Centro Comercial e Industrial de Soriano", todos de común acuerdo, de conformidad con lo que determina la ley N.o 12.547 de 16 de octubre de 1969 y su decreto reglamentario de 7 de diciembre de 1960 sobre descanso semanal del personal y turno rotativo de Estaciones de Servicios y garajes que reciben autos, afectados a la venta de nafta, aceite y accesorios, se han fijado los turnos que se planillan a continuación a partir del 3 de enero de 1971, hasta el 26 de diciembre del mismo año, sin perjuicio de seguir funcionando correlativamente en la forma de turno de descanso acordados si para tal fecha no se efectuara nueva fijación de turnos.

TURNOS

Silveira, Burger y Cía.: 3 enero, 31 enero, 28 febrero, 28 marzo, 25 abril, 23 mayo, 20 junio, 4 julio, 1.o agosto, 29 agosto, 26 setiembre, 24 octubre, 21 noviembre y 19 diciembre.

Yamandú Buonomo Echenique: 7 febrero, 7 marzo, 4 abril, 2 mayo, 30 mayo, 27 junio, 11 julio, 8 agosto, 5 setiembre, 3 octubre, 31 octubre, 28 noviembre y 26 diciembre. Inc. 10 enero.

Guastavino Hnos.: 17 enero, 14 febrero, 14 marzo, 11 abril, 9 mayo, 6 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 setiembre, 10 octubre, 7 noviembre, y 5 diciembre.

Jorge Méndez: 24 enero, 21 febrero, 21 marzo, 18 abril, 16 mayo, 13 junio, 25 julio, 22 agosto, 19 setiembre, 17 octubre, 14 noviembre y 12 diciembre.

De conformidad con lo que establece el artículo 8.o del decreto de 7 de diciembre de 1960, las empresas afectadas a los turnos precedentemente establecidos se comprometen colocar en sitios visibles para el público durante los días viernes y sábados, carteles indicadores de que permanecerá abierta o cerrada la Estación de Servicio el domingo siguiente según corresponde.

Asimismo se obligan a la colocación en lugares visibles en las estaciones o garajes que cierren el domingo, de avisos indicadores de los locales de venta que permanecerán abiertos ese día. No siendo para más se labra y firma la presente con las copias reglamentarias para elevarse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por intermedio de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, para su registro, homologación y publicación en el "Diario Oficial".

Por el Centro Comercial e Industrial de Soriano: Roque Luis Modernell, Gerente. — Por la Patronal: Jorge Méndez (Credencial Cívica MAA 11.635); y Juan Carlos Silveira, (Credencial Cívica MAA 14.711); José Pedro Guastavino, (Credencial Cívica MAA 9.729); y Yamandú Buonomo Echenique, (Credencial Cívica MAA 36.684). — Por Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social: Carlos María Cariaga, Inspector Departamental del Trabajo (Soriano).

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

15

Resolución 26|971. — Se autoriza al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a efectuar contrataciones de personal para atender el funcionamiento del Casino del Estado-La Paloma.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1971.

Visto: el artículo 1.o de la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970 por el que se faculta al Poder Ejecutivo para explotar juegos de azar en ocho Casinos instalados o a instalar en varios Departamentos de la República, entre los que se cuenta uno en el Departamento de Rocha.

Atento: I) A que de conformidad con lo dispuesto en la referida norma legal, es propósito del Poder Ejecutivo habilitar en fecha próxima el Casino del Estado-La Paloma (Programa 9.28) y en consecuencia deben efectuarse las contrataciones del personal necesario para atender el funcionamiento de la referida sala de juego de acuerdo al Presupuesto por Programa aprobado por decreto de 26 de noviembre de 1970;

II) A que no existe impedimento legal para efectuar las referidas designaciones dado que el artículo 4.o de la ley N.o 13.921 citado, incluye dentro de las excepciones previstas en el inciso 2.o del artículo 522 de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, las contrataciones del personal especializado, profesional y de fiscalización de los Casinos del Estado;

III) A que se han cumplido los requisitos requeridos en la especie por el decreto ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943, y a lo dispuesto en las normas legales reglamentarias arriba citadas en el artículo 4.o de la ley N.o 13.921 de 30 de noviembre de 1970 y artículos 8.o, 49, 52, y concordantes del decreto de 24 de enero de 1961.

Con lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a contratar por la presente temporada veraniega y hasta el 30 de abril de 1971, a las personas que se expresan y para los cargos que se indican, en el Casino del Estado-La Paloma (Programa 9.28):

Horacio Lavagna, DAA 9.083, Tesorero, Escalafón Ab, 1 Grado 8;

Juan Angel Fierro, EAA 15.854 y Wáshington R. Abreu Tini, ECC 1.665, Cajeros de Conversión, Escalafón Ab 1, Grado 6;

Julián Pereira Corbo, EAA 6.377, Secretario, Escalafón Ab 1, Grado 4;

Eduardo Vitabarez, EAA 29.230, Jefe de Mesa, Escalafón Ac, Grado 6;

Carlos Lombardi Pizzarro, EAA 30.831 y Mario Artigas Castillo Otero, EAA 27.305, Pagadores de 1ra., Escalafón Ac, Grado 5;

Agosto Bossi Schiavo, EAA 27.392 y Darío Pereira Castelvechi, EAA 27.994, Inspectores de Mesa, Escalafón Ab 2, Grado 6;

Wilson Salayarán EFB 1.626, Juan A. Ramos BRB 1.821, Daniel Francisco Olivera, EAA 30.133, Oscar Domínguez, EAA 16.111, Julio Francisco Debat, EAA 15.855, Ruben González, ECG 68, Carlos Magliano, EAA 22.219,

Fernando Feola, EAA 25.802, Gracial Techera, EAA 30.441, Ramón Graña EAA 7.760, Mario Prieto, EAA 30.508, Ulises R. Lorenzo, EFB 393, Alfredo Gasparrini, BAA 19.237, Edison Battut, EAA 3.201, Basilio Lascano, EAA 1.732, Fiscales de 4ta., Escalafón Ab 2, Grado 2; Armando Grilli, AMA 1.879, Daniel Kulik, BDA 20.721, Boris Martínez, EAA 27.444, Pagadores de 2da., Escalafón Ac, Grado 4;

Sergio Gutiérrez, DAA 12.363, Wáshington de los Santos, EDC 10.450, Mario Neris García, EAA 28.759, Fernando Citera, EAA, 14.803, Mario Dominichi, EAA 19.713, Arturo Coduri, EDC 9.967, Atahualpa Sosa Núñez, EAA 31.759, Dubarry Molina, EAA 27.804, Oscar Terzaghy, BZA 15.196, Manuel Sosa EAA 12.563, Eduardo Sánchez Machado, EAA 31.633, Daniel Améndola, EAA 27.444, Ayudantes de 2da., Escalafón Ac, Grado 1;

2.o Dispónese que los funcionarios del Casino del Es- Estado-Rivera que se expresan, pasen a prestar servicios en comisión en el Casino del Estado-La Paloma, cometiéndoles las funciones que en cada caso se indican; Alvaro Ferreira, Subgerente, Ember Ramos Nozar, Subjefe de Sala, Osvaldo Berruti, Pagador de 1ra., Asunción Bentancourt y Osvaldo Quevedo, Pagadores de 2da., y Mariano Correa, Ayudante de 2da.

3.o Dispónese que los funcionarios del Casino del Estado-Carmelo que se expresan, pasen a prestar servicios en comisión en el Casino del Estado-La Paloma, cometiéndoles las funciones que en cada caso se indican:

Carlos Pochellú, Supervisor de Sala y Angel Dardo García, Pagador de 2da.;

4.o Dispónese que los funcionarios del Casino del Estado-Atlántida que se expresan, pasen a prestar servicios en comisión en el Casino del Estado-La Paloma, cometiéndoles las funciones que en cada caos se indican:

Amílcar Sellera, Gerente, Norberto Acuña, Jefe de Sala, Humberto Baranzano, Grauert Rodríguez, Julio Braga y Luis Masa, Jefes de Mesa; Julio Araújo Silvera y Ruben Menéndez, Pagadores de 1ra.

5.o Dispónese que el funcionario del Casino del Estado Punta del Este Lauro Pedro Molina, pase a prestar funciones en comisión en el Casino del Estado-La Paloma, cometiéndole las funciones de Pagador de 1ra.

6.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — PACHECO ARECO. — CARLOS QUERALTO ORIBE. — CESAR CHARLONE.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	733
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	787	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.568	2.713	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.888	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.340
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.288	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.733	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	184	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.280	1.284	950	1.861	948	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	118	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	463
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	[illegible]
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	128
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	180
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.748

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 23 de diciembre de 1970

Martha Esther Flores Rodríguez, oriental, 9 horas, Agraciada 2981.
Claudia Daniela Sequeira Varreto, oriental, 2 días, Martín García 1363.
Mónica Jeannette Dávila, oriental, 6 horas, Agraciada 2981.
María Mercedes Etchemendy, oriental, 67 años, soltera, Rocha 2691.
María Lena Najul Elia, oriental, 2 años, Soriano 1725.
Adelaida Pérez de Gómez, oriental, 70 años, casada, H. Clínicas.
María Emilia Taranella, oriental, 62 años, soltera, Ejido 1162.
Flora Jauregui de González, oriental, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
Maldonado, sin vida, H. P. Rossell.
Latorre, sin vida, H. P. Rossell.
Catarino, sin vida, H. P. Rossell.
María Salvino Pizzo, brasileña, 70 años, viuda, Blanes y Chaná.
Estrer Brignoni de Racalbinto, oriental, 51 años, casada, Av. Italia 2435.
Angela Rodríguez de Berissio, oriental, 60 años, casada, Av. Brasil 304|303.
Antonio José Andrés Paldemoro, español, cincuenta y cuatro años, casado, Cuaró 3333.
Clotilde Armesto de Freitas Da Silva, oriental, 74 años, casada, San Fructuoso 1225.
Angela Custodia Pérez de Moreira, oriental, 78 años, viuda, H. Pasteur.
Justino Silvera oriental, 90 años, soltero Larravide 2351.
Sixto Montedónico, oriental, 59 años, casado, Sind. Médico N.o 2.
Andrés Silverio Latorre, oriental, 58 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Custodio Rodríguez, sin vida, L. P. Lenguas 1562.
María de Lourdes de Silvera, oriental, 87 años, casada, Malbajar 3439.
Manuel Piñeiro, oriental, 40 años, casado, C. de Galicia.
Evald Zalgis, lituano, 62 años, Melo 2372.
Gabriel Kutchta Queraini, oriental. 6 días, Cerro Largo 1816.
Antonio Milani, italiano. 79 años, casado, Cno. Buffa 2552.
Edelmiro Alberto Fernández, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.
Avedich Kelian, armenio, 73 años, viudo, Oficial 10 N.o 4668.

Día 24 de diciembre de 1970

María Luisa D'Alessandro de Panizza, 57 años, casada, C. Napolitano.
Rolando Colamici Moreno, oriental, 56 años, divorciado, J. Suárez 3209.
Carmen Barreiro de Romero, española, 90 años, viuda, Humbolt 3868.
Ramón Mato Roibal, oriental, 55 años, casado, Millán 4482.
Amada Martínez de Chinetti, oriental, 58 años, casada, Sant. Británico.
Adalberto Pérez Fraga, oriental, 88 años, viudo, (1.a sección Canelones).
Jacinta Trifona Corbo de Echave, oriental, 86 años, viuda, Itapebí 2206.
Leopoldo Benito Pla, oriental, 84 años, casado, Millán 2515.
Pascuala Resurrección María Doldán, oriental, 86 años, casada, Larrobla 956.
Coitiño, sin vida, Clínicas.
Raúl Justino Araujo, oriental, 72 años, casado, Gibraltar 1583.
Martín Urroz Etcheverry, oriental, 70 años, soltero, Ins. Epidemiología.
Luis Alberto Pérez Riveros, oriental, 47 años, casado, Sind. Médico.
Hilario Pin Márquez, oriental, 79 años, casado, Sant. Impasa.
Carlos Anchen Banegas, 56 años, Ins. Epidemiología.
Alvaro Bender Vasconcellos, brasileño, 70 años, casado, L. Lamas 1272.
Rosa Baubeta Rellano de Schettini, oriental, 54 años, casada, M. España.
Juliana Sora de Acosta, oriental, 60 años, casada, Hospital Maciel.
Zoa Ramos, oriental, 63 años, soltera, Br. Artigas 1441.
Mia Caprio Aicardi, oriental, 40 años, casada, Isidoro de María 1530.
José María Ordeig Pérez, oriental, 67 años, casado, Comercio 2315.
Justino Fernández, argentino, 43 años, casado, Larravide 74.
María Luisa Quijano de Oreb Sorie, oriental, 62 años, casada, H. de Clínicas.
Carlos Mariani, oriental, 66 años, casado, Cno. Repetto 3497.
Daniel Aníbal Peliz Montiel, oriental, 3 años, Isidoro de María 1530.
Hilda Dora Vega Pozzi, oriental, 52 años, casada, Millán 4482.
José Richero, oriental, 54 años, casado, Chaná 4637.
Alcides Dante Piñeiro Vergara, oriental, 66 años, casado, G. Farías 2840.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Día 25 de diciembre de 1970

Juan José Cisseiros, oriental, 21 años, casado, (17.a Sección Judicial).
Oscar Musto Ocampo, oriental, 63 años, soltero, 18 de Mayo 1148.
Mirtha Rodríguez de Delgado, oriental, 36 años, viuda, Millán 4482.
Carmelo Rodríguez, oriental, 56 años, casado, Millán 4482.
Juan Evangelista Díaz, oriental, 89 años, viudo, (17.a Sección Judicial).
Martín Carrasco Tapia, oriental, 83 años, viudo, Machíes 4464.
Carlos Barbato, oriental, 63 años, casado, Santa Lucía Com. 28 Sec.
Cesar Deite Cardozo, oriental, 66 años, casado, H. de Clínicas.
Ambrosia Santos, oriental, 83 años, soltera, Isidoro de María 1530.
Justa Chao de Eneguema, española, 62 años, viuda, G. Urquiza 3144.
Justa Elvira Jaime de Catarino, oriental, 40 años, casada, Pública 4821.
Carro Biere, sin vida, (Dto. Colonia).
Teodoro Harahuc, polaco 66 años, casado, Núñez de Arce 4731.
Laura Bouzas de Sena, oriental, 75 años, casada, Br. Artigas 1465.
Raúl Villanueva, oriental, 56 años, soltero, Br. Artigas 1465.
Néstor Francisco Barboza Muscar, oriental, 4 meses, Br. Artigas 1483.
Vidal Silva, oriental, 59 años, casado, Carreras Nacionales 4107.
Juan Carlos Clavijo, 66 años, casado, Carreras Nacionales 4212.
Gregoria Teresa Rodríguez de Trinidad, oriental, 65 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Isaura Moreno de Da Cunha, oriental, 83 años, viuda, Garibaldi 4615.
María Devirdjian de Sabondjian, 33 años, casada, Br. Artigas 1465.
Juan Sargiada, oriental, 58 años, casado, Colonia 1942.
Anastacio Barboza, oriental, 87 años, soltero, Larravide 2351.
Venancia Da Silva, oriental, 68 años, viuda, Larravide 2351.
Dusolina Testa Pérez, oriental, 70 años, soltera, H. de Clínicas.
Amanda Vespa de Piria, argentina, 75 años, viuda, Magallanes 2015|1.
Rosa Pardo de Rodríguez, oriental, 68 años, viuda, A. Grande 1850.
Carmen Leal Mataziegos de Vega, argentina, 58 años, casada, (6.a Sección Judicial.)
Gustavo González, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Leopoldo De León Mareciano, oiental, 77 años, viudo, Joaquín Núñez 3113.
Gabriela Acosta, oriental, 2 meses, G. Ramírez 1926.
José César Breno, italiano, 79 años, casado, Estados Unidos 2333.
Vilia Stela Poggi, oriental, 16 años, soltera, Holanda 1684.
Dolores Romelia de Garibaldi, oriental, 82 años, viuda, Gil 927.
Ramón Niñel Ripo, oriental, 57 años, soltero, Pública 5175.
Prudencio Vital Cardozo, oriental, 68 años, casado, H. de Clínicas.
Andrés Donofrio, oriental, 82 años, casado, Acevedo Díaz 3628.

Aparecido con el N.o 18477.
Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1971.

PODER EJECUTIVO
TOMO 261 AÑO 1970
Octubre, Noviembre y Diciembre

DIARIO OFICIAL

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18407 a 18468
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

AFE

Abasto

Aceite

Actividad Privada

Adana S. A.

Administración Central

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Administración de Ferrocarriles del Estado

Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre 1—A a 296—A.
Noviembre 297—A a 516—A.
Diciembre 517—A a 776—A.

Poder Legislativo:

Cámara de Senadores

Setiembre 1|CS a 290|CS.
Octubre 291|CS a 382|CS.
Noviembre 383|CS a 563|CS.
Diciembre 564|CS a 570|CS.

Asamblea General

Octubre 267|AG a 354|AG.

Anexo

Octubre 1—C a 1.204—C.
Noviembre 1205—C a 2504—C.
Diciembre 2505—C a 3716—C.

Feriado Bancario

Feriados y Conmemoraciones

Fertilizantes

Fideos Secos

Fiscalías

Fondo de Inspección Sanitaria

Fondo Monetario Internacional

Fondo Nacional de Inversiones

Fondo Nacional de Subsidios

Frigorífico Nacional

Frigoríficos en General

Fuerza Aérea

Fuerzas Armadas

Funcionarios Públicos

G

Ganadería

Gobiernos Departamentales

Gran Premio Nacional de Literaturas

Guardia Metropolitana

H

Haedo, don Eduardo Víctor

Harina

Hojalata

Homenajes y Honores

Horario Bancario

Horarios Especiales

Hospital "Dr. Pedro Visca"

Hospital Maciel

Hospital Pasteur

Hospital Pereira Rossell

Hoteles

"Hytesa"

I

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ver: Diplomacia.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte Comunicaciones y Turismo

Ministerio del Interior

Molinos en General

Moneda Extranjera

"Montevideo Wool Import Export S. R. L."

Multas por Infracciones a Decretos Municipales

Museo Nacional de Artes Plásticas

Mutualistas de Asistencia Médica

N

Nafta

"Nocera S. A."

O

O.S.E.

Obras Sanitarias del Estado

Oficina de Impuesto a la Renta

Oficina de Impuestos Directos

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

T

U

Aparecido con el N.o 18477.
Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1971.

PODER LEGISLATIVO

DIARIO OFICIAL

TOMO 261 AÑO 1970
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación dentro de los números 18407 a 18468
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

B

C

D

E

G

H

I

ABREVIATURAS PRINCIPALES

CS — Cámara de Senadores.
AG — Asamblea General.
Sanc. — Sanción.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

260ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 11 a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 55. Rep. 124)

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S.A.". (Carp. 53 Rep. 116)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios".

2

Asisten los señores senadores **Mario Durán Rubio, Felipe Gil, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Pedro Zabalza** y los señores representantes **Edwin Armstrong Brum, Enrique Arana, Alberto B. Barrán, Pedro W. Cersósimo, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Santos Giorello Abelenda, Amanda Huerta de Font, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Celem Nárez Juri, Carlos Navarrete Noblia, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Leopoldo Pignataro, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perret, Eliezer Saravia, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Horacio E. Tafernaberry, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio** y **Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Francisco Mario Ubillos** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Guillermo Bausero. Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Sala-**

zar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala,** y el señor senador **Manuel Flores Mora.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Elsa Fernández de Borges, Angel María Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Carlos Julio Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Amílcar Vasconcellos, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes, **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Francisco Franco, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Dimar Larroque, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, José R. Moreira, Germán Oller, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, José E. Odini, Benjamín Perdomo Lombardo, Hugo Pérez Miraglia, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Piedra, Angel Rath, Luis A. Re Pereyra, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Luis Alberto Salgado, Teófilo Scandaliaris, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Dámaso Techera, Juan Pablo Terra, Humberto Travieso y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 17 minutos.)

4

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, noviembre 10 de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 11, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los siguientes proyectos de ley:

Por el que se afilia al personal de empresas que operan en carga y descarga de productos frigoríficos en el Puerto de Montevideo, a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior;

Y por el que se prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido para el personal de la empresa "Atma S.A."

Saludán al señor Presidente con atenta consideración.

Zelmar Michelini, Carlos J. Pereyra, Albérico Passadore, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Alba Roballo, Nelson R. Alonso, Gerardo Cuesta, Santos Giorello Abelenda, Ponciano S. Torrado, Amanda Huerta de Font, Ariel Collazo, Hugo Batalla, Teófilo Scandaliaris, Juan Pablo Terra".

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto, por el que se dictan normas tendientes a evitar el contrabando de semovientes.

Y por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 13.747, da cuenta de que ha declarado inconstitucional el Decreto Nº 446 de la Junta Departamental de Durazno. (Carp. 59)
A la Comisión de Legislación.

La Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República remite Actas, Declaración y Nota relacionadas con la situación financiera de la Universidad, las deudas del Estado con la misma y el incumplimiento de las leyes presupuestales que le otorgan recursos. (Carp.
Téngase presente y pase a la Comisión de Presupuesto.

5

—Queda terminado el acto.

Dn. Zelmar Michelini
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

261ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 11 a la hora 18, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 55. Rep. 124)

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S.A.". (Carp. 53 Rep. 116)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Mario Durán Rubio, Felipe Gil, Alba Roballo, Amilcar Vasconcellos** y los señores representantes **Enrique Arana, Alberto B. Barrán, Antonino Bosco, Pedro W. Cersósimo, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta, Bernardo Curbelo Silva, Héctor del Campo, Angel Fachinetti, Santos Giorello Abelenda, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Celem Nárez Juri, Sergio Previtali, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Rodríguez Labruna, El-**

bio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastali, Eduardo Paz Aguirre, Francisco Mario Ubillos,** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Guillermo Bausero, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez, Jorge L. Vila.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala,** y el señor senador **Manuel Flores Mora.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Atilio Ferrandis, Elsa Fernández de Borges, Juan C. Fá Robaina, Wilson Ferreira Aldunate, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Pedro Zabalza, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Edwin Armstrong Brum, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Crocci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Rutilo de Paula, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Francisco Franco, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Dimar Larroque, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, José R. Moreira, Germán Oller, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, José E. Odini, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Hugo Pérez Miraglia, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Piedra, Angel Rath, Luis Re Pereyra, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Angel Rodríguez, Santiago I. Rompani, Luis Alberto Salgado, Eliezer Saravia, Teófilo Scandaliaris, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Lauro H. Tarán, Horacio E. Tafernaberry, Dámaso Techera, Humberto Travieso y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 18 y 34 minutos.)

4

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, noviembre 10 de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 11, a las 18 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los siguientes proyectos de ley:

Por el que se afilia al personal de empresas que operan en carga y descarga de productos frigoríficos en el Puerto de Montevideo, a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Y por el que se prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido para el personal de la empresa "Atma S.A."

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Zelmar Michelini, Carlos Julio Pereyra, Enrique Rodríguez, Albérico Passadore, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alba Roballo, Nelson R. Alonso, Gerardo Cuesta, Santos Giorello Abelenda, Ponciano S. Torrado, Amanda Huerta de Font, Ariel Collazo, Hugo Batalla, Juan Pablo Terra, Teófilo Scandaliaris"

5

—Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

262ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 11 a la hora 18 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 55. Rep. 124)

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S.A.". (Carp. 53. Rep. 116)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Martín R. Echegoyen, Alberico Passadore, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Amílcar Vasconcellos,** y los señores representantes **Enrique Arana, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Antonino**

Bosco, Gerardo Cuesta, Angel Fachinetti, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Amanda Huerta de Font, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, José Luis Massera, Carlos Navarrete Noblía, Sergio Previtali, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Carlos Rodríguez Labruna, Jorge Silveira Zavala, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre y Francisco M. Ubillos,** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Guillermo Bausero, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.**

Con aviso el señor senador **Manuel Flores Mora.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos Walter Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Edwin Armstrong Brum, Daniel Armand Ugón, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Mario Cantón, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Francisco Franco, Milton Fontaina, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Dimar Larroque, Francisco Luckly, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, José R. Moreira, Celem Nárez Juri, Germán Oller, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, José E. Odini, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Hugo Pérez Miraglia, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Oscar Piedra, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Santiago I. Rompani, Luis Alberto Salgado, Eliezer Saravia, Teófilo Scandaliaris, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois. Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Horacio E. Tafernaberry, Dámaso Techera, Humberto Travieso, Carlos Vetrale y Luis J. Vidal Zaglio.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 5 minutos.)

4

Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se dá del siguiente:)

"Montevideo, noviembre 10 de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el día de mañana, miércoles 11, a las 18 y 30 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a los siguientes proyectos de ley:

Por el que se afilia al personal de empresas que operen en carga y descarga de productos frigoríficos en el Puerto de Montevideo, a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Y por el que se prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido para el personal de la Empresa Atma S. A.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Carlos Julio Pereyra, Zelmar Michelini, Enrique Rodríguez, Albérico Passadore, Nelson R. Alonso, Gerardo Cuesta, Santos Giorello Abelenda, Ponciano S. Torrado, Amanda Huerta de Font, Ariel Collazo, Hugo Batalla, Teófilo Scandaliaris, Juan Pablo Terra".

5

—Léase la moción que han hecho llegar a la Mesa los señores legisladores Michelini y Previtali.

(Se lee:)

"Que se compela a la Asamblea General para el martes 17 a la hora 18 y 30".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—28 en 30. **Afirmativa.**

6

Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

263ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 17, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 55. Rep. 124)

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S.A.". (Carp. 53. Rep. 116)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio
Secretarios

2

Asisten los señores senadores **Mario Durán Rubio, Raúl Martiné, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Luis A. Crisci, Gerardo Cuesta, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor**

Gutiérrez Ruiz, Amanda Huerta de Font, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, José Luis Massera, Celem Nárez Juri, Carlos Navarrete Noblía, Dardo Ortiz, Sergio Previtali, Hugo Pérez Miraglia, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Luis Alberto Salgado, Teófilo Scandaliaris, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo A. Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre y Francisco M. Ubillos**; y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.**

Con aviso, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala**; el señor senador **Atilio Ferrandis** y el señor representante **Antonio U. Hernández.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos y Luis B. Pozzolo**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Arana, Edwin Armstrong Brum, Daniel Armand Ugón, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Francisco Franco, Milton Fontaina, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Raumar Jude, Dimar Larroque, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, José R. Moreira, Germán Oller, Ruben Ottati Jorge, José E. Odini, Benjamín Perdomo Lombardo, Ricardo Planchón, Leopoldo Pignataro, Luis A. Re Pereyra, Oscar Piedra, Carlos Raúl Ribeiro, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Lauro H. Tarán, Dámaso Techera, Humberto Travieso y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para sesionar; hay cincuenta y cuatro señores legisladores en Sala.

(Es la hora 18 y 52.)

4

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que da cuenta de haber dictado un decreto disponiendo, previo los trámites y acuerdos que correspondan y conforme a las disposiciones legales, la adquisición del Banco de Cobranzas y la Sociedad de Bancos del Uruguay, y la intervención inmediata de las empresas mencionadas.

A la Comisión de Legislación.

Por el que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 138)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 30 de octubre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, Ricardo Somosa Bale, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo, que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Francisco Goñi Vigo, Edgardo Héctor Agustín Moreira Schenone y Miguel Angel Larrimbe Hermida.

Jefatura de Policía de Canelones: Elida Sofía Silvera Rodríguez y Abigarin Benigna Tagliaburi (quien fue mencionada como Abigarain María Benigna García Tagliaburi en Mensaje Nº 280 de 29 del actual).

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 31 de octubre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Canelones, las personas: Walter César Gómez López y Luis Alberto Menini Blanco, quienes habían sido detenidos por violación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 2 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la Repú-

blica, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo Ignacio Benigno Fernández Alvarez, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: María Victoria Margarita Jercovich Laczus y Luis Gonzalo Calzada Marozzi.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la misma Jefatura, José María Pérez Lutz y Edita Helvecia Olivera Sigarán de Ferrario.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35 Rep. 140)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, las personas Julio César Cabrera Figueroa y Diego Miguel de León López, quienes habían sido detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 141)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenida por la Jefatura de Policía de Lavalleja, la ciudadana Marta Irene Giménez Ramírez, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 143)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Luisa Graciela Morales Mayor de García y Luis Ricardo García Quaglia.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Marta Irene Giménez Ramírez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Romeo Luis Cappetta Bernasconi.

Jefatura de Policía de Lavalleja: Marta Irene Giménez Ramírez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo por violación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, la persona Eduardo Julia Ventura.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la citada Jefatura las siguientes personas: Julio Alfonso Rivero Schapapietre, Eduardo Alcisio Menestrina Martinelli, Américo Alberto Bracho Salvatierra e Ignacio Benigno Fernández Alvarez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 145)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo los ciudadanos Ana María Martínez Martínez y Andrés Arístides Luis Mazzini Casatroja, quienes habían sido detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, por violar las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las personas Ana Elena Guyer Gulla, Mercedita Aurora Arballo Méndez, Nilda Sarachaga Wibmer, Raúl Darío Castro Barbita y Sergio Camporeale Calzada.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad por la citada Jefatura, las siguientes personas: Sonia María Castro Ortiz de Barrios, Hugo Aimir Cabrera Sosa, José Carlos Vera Buzzi y Jorge Luis Acevedo Palacios.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 147).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por violar las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Daniel Rodríguez Larreta Martínez, Arakel Antonio Kehyaian Arakelian, Daniel Gastón Olarte Sosa, Enrique Alberto Ciganda Cha, Graciela Beatriz Calderón Sánchez y Nelson Darío Goicochea Bonet.

Jefatura de Policía de Artigas: Miguel Angel Alcanbrum.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 148).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, por violar las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las personas: Francisco González Arenas y Roberto Piccolo Basalo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Enrique Alberto Ciganda Cha, Omar Pedro Márquez Uria, Ernesto De Mello Levy, Mercedita Aurora Arballo Méndez, Graciela Beatriz Calderón Sánchez, Miguel Ernesto Pamies Núñez, Rosa Susana Riveró y Rosa Blanca Vila.

Jefatura de Policía de Artigas: Miguel Angel Alcanbrum.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 149).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 13 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, por violar las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las personas: William Allen Whitelaw Blanco y Pablo Ricardo Blanco Mazzara.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron liberados por la mencionada Jefatura, los siguientes ciudadanos: Louana Bourque Acle y Nelson Darío Goicochea Bonet.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo por violación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las personas: Raúl Carlos Mondino Busso y Fernando Rafael Perdomo Rodríguez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la citada Jefatura las personas: Daniel De Marco Vázquez y José Enrique Lobo Guissoni.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 15 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, por violación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las personas: Dante José Porro Canavero, Juan Carlos Demichelli Recarte, Vulcano Dick Mazza Porro, Carlos Sánchez Piquerez y Washington Noseda Darcia.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 16 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo Arakel Antonio Kehyaian Arakelian, quien había sido detenido por violación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

— Y al que acompaña una nota de la Universidad de la República, relacionada con la situación financiera de la misma y el incumplimiento de las leyes presupuestales que le otorgan recursos.

Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

5

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: hago moción para que la Asamblea General pase a intermedio hasta mañana a la hora 18 y 30, y se compela a los inasistentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor legislador Vidal Zaglio.

(Se vota:)

—48 en 52. **Afirmativa.**

6

La Asamblea General pasa a intermedio, en régimen de compulsión, hasta mañana a la hora 18 y 30.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 53.)

Dn. Zelmar Michelini
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

264ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

S U M A R I O

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana miércoles 18, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN EL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 55. Rep. 124)

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S. A.". (Carp. 53. Rep. 116)

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Felipe Gil, Raúl Martiné, Albérico Passadore, Carlos M. Penadés, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Alejandro Zorrilla de San Martín,** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Juan José Avellanal, Hugo**

Batalla, Luis Pedro Bonavita, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Luis A. Crisci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Salvador García Pintos, Santos Giorello Abelenda, Héctor Gutiérrez Ruíz, Mario Heber, Amanda Huerta de Font, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Antonio Marchesano, José Luis Massera, José R. Moreira, Celem Nárez Juri, Germán Oller, Carlos Navarrete Noblía, Ruben Ottati Jorge, Benjamín Perdomo Lombardo, Hugo Pérez Miraglia, Sergio Previtalli, Oscar Piedra, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Angel Rodríguez, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Héctor Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Jorge Zeballos Salsamendi y Eduardo A. Viera.

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos,** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos De Mello, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Francisco Luckly, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.**

Con aviso el doctor **Alberto E. Abdala** y el señor representante **Antonio U. Hernández.**

Sin aviso los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandís, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Angel M. Gianolla, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Daniel Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Carlos M. Besenzoni, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Nelson Costanzo, Wilson Craviotto, Elías Croci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Raumar Jude, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, Dardo Ortíz, José E. Odini, Ricardo Planchón, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Luis Alberto Salgado, Teófilo Scandaliaris, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Dámaso Techera, Humberto Travieso, Carlos Vetrale y Luis J. Vidal Zaglio.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para realizar sesión.

Están presente, solamente, 53 señores legisladores.

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Por el que, en relación con los ilícitos económicos, pasan los antecedentes a la Jefatura de Policía de Montevideo, a los efectos que correspondan, respecto a los integrantes del Directorio de la Inmobiliaria "Park S. A.".

Por el que se dispone que toda clase de préstamo mayor de $ 100.000, instrumentado con o sin garantía o bajo cualquiera de las formas de reconocimiento de deuda admitidas por el derecho, otorgado a partir de la fecha de esta medida a favor de quien no fuere Banco o Caja Popular, se entenderá celebrado por un plazo mínimo de tres años, declarándose nula toda estipulación en contrario.

Y por el que se dispone la clausura, por el término de 24 horas, de los diarios "Acción" y "El Diario" de la ciudad de Montevideo.
A la Comisión de Legislación.

5

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35).
A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35 Rep. 153)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 17 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron puestas en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo: Ana Elena Guyergulla, Alfredo Bugarin Sainz, Ricardo Somoza Vale, Jorge Camporeales Calzada, Daniel Gastón Olarte Sosa y Daniel Rodríguez Larreta Martínez, quienes habían sido detenidos por violación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francece. Gral. César R. Borba."

6

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Presidente: antes que nada, quisiera efectuar una consulta a la Mesa, a los efectos de tener conocimiento de cuántos días hábiles restan, aún, para levantar estos votos, para lo cual fuimos citados.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa informa que el voto sobre Bolsa de Trabajo, Ley Nº 13.310, de Atma, vence el 5 de diciembre; y el otro voto referente a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, el 20 de diciembre.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — No sé si el Senado tiene sesión fijada para mañana. La Cámara la tiene.

Ahora, señor Presidente, se me informa, en voz baja, que el Senado no está citado para el día de mañana y como todos sabemos, ello hace que sea más difícil reu-

nir el número de legisladores necesarios para que la Asamblea General pueda sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa puede informarle al señor legislador que para mañana están citadas muchas Comisiones del Senado.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Si es así, entonces, insisto en que pasemos a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18 y 30, compeliéndose a los legisladores ausentes.

(Apoyados.)

—El asunto relacionado con el primer veto es de estricta justicia y sólo pudo interponerse por desconocer totalmente el asunto, porque no se justifica, de ninguna manera.

En realidad, este Registro de Carga y Descarga para la Industria Frigorífica del Interior, tuvo origen en la Comisión de Legislación, a iniciativa de los trabajadores, a quienes el veto del Poder Ejecutivo quiere, ahora, dejar afuera, por el hecho de que en el momento de la sanción de la ley habían sido despedidos arbitrariamente por la patronal, que no había cumplido con ninguna obligación legal y que había actuado como una empresa fantasma. Es profundamente injusto que esos trabajadores que tienen derecho a integrar el Registro de Carga y Descarga por razones de prioridad, con respecto a quienes ocuparon sus cargos, queden afuera. Por eso vale la pena hacer un esfuerzo para tratar ese asunto.

En cuanto al segundo problema no es tan clara la justicia del mismo, porque yo sé que algunos legisladores han entendido que esa Bolsa de Trabajo de Atma se ha prolongado exageradamente. Sin embargo, quedan muy pocos trabajadores y creo que en un nuevo plazo pueden ser totalmente absorbidos y terminarse este problema, haciendo justicia a algunas decenas de familias que tienen derecho al trabajo y a la vida como todos en este país.

En ese sentido, formulamos la moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada, para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 18 y 30, compeliéndose a los legisladores ausentes.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—44 en 50. **Afirmativa.**

7

La Asamblea General pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace.)

(Es la hora 18 y 50 minutos.)

Don. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

265ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

ASISTE EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS ARQUITECTO JUAN JOSE CASTRO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 18 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana jueves 19, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 55. Rep. 124)

2º Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310

para el personal de la Empresa "Atma S. A.". (Carp. 53. Rep. 116)

José Pastor Salvañach - G. Collazo Moratorio

Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Felipe Gil, Washington Guadalupe, Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos** y **Alejandro Zorrilla de San Martín**; y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Nelson R. Alonso, Enrique Arana, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Luis Pedro Bonavita, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Amanda Huerta de Font, Alvaro Lapido Díaz, Dimar Larroque, Antonio Marchesano, José Luis Massera, José R. Moreira, Celem Nárez Juri, Germán Oller, Carlos Navarrete Noblía, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Benjamín Perdomo Lombardo, Hugo Pérez Miragliá, Angel Rath, Luis A. Re Pereyra, Luis Riñón Perrett, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Eliezer Saravia, Teófilo Scandaliaris, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Humberto Travieso, Carlos Vetrale, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo A. Viera** y **Jorge Zeballos Salsamendi**.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre** y **Francisco M. Ubillos**, y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Francisco Luckly, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez** y **Jorge L. Vila**.

Con aviso el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y el señor representante **Antonio U. Hernández**.

Sin aviso, los señores senadores **Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandis, Manuel M. Flores Mora, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Carlos M. Penadés, Carlos Julio Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo** y **Pedro Zabalza**; y los señores representantes **Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Ernesto Amorín Larrañaga, Edwin Armstrong Brum, Jorge Barbot Pou, Carlos M. Besenzoni, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Milton Fontaina, Guillermo García Costa, Bari González Modernell, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Jaime Montaner, José E. Odini, Ricardo Planchón, Sergio Previtali, Oscar Piedra, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Carlos Raúl Ribeiro, Santiago I. Rompani, Jorge Silveira Zavala, Lauro H. Tarán** y **Dámaso Techera**.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número en Sala para sesionar.

(Es la hora 18 y 37.)

4

—La Asamblea General ha sido citada para tratar, en primer término, las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma.

(Antecedentes:)

(Carp. 55. Rep. 124).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 15 de octubre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Don Alberto E. Abdala.
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para comunicarle que en acuerdo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de la facultad concedida por el inciso 6º del artículo 168 de la Constitución y dentro del término previsto por el artículo 137, se resolvió devolver el proyecto de ley por el cual se afilia el personal de empresas que opera en carga y descarga de productos frigoríficos en el Puerto de Montevideo a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

La objeción del Poder Ejecutivo es parcial ya que propone la eliminación del inciso 2º del artículo 1º. El proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras afilia a todo el personal que actualmente cumple tareas de carga y descarga en el Puerto de Montevideo de productos elaborados por los frigoríficos y dicho amparo se efectúa por la mencionada Caja. Estima el Poder Ejecutivo que la inclusión de "trabajadores que al 10 de mayo de 1968, pertenecieron a las empresas que desarrollaban actividades para los frigoríficos afiliados a la referida Caja que operaban en el hangar 10 del Puerto de Montevideo", desvirtúa el principio general de afiliación contemplado en el inciso 1º del artículo 1º de proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras, además de implicar la inclusión de personal vinculado a una fecha remota.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Extiéndese la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, conforme al artículo

2º de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, a las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes y/o menudencias congeladas y/o enfriadas, que desarrollan actividades para los frigoríficos afiliados a la misma.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los trabajadores que al 10 de mayo de 1968 pertenecieron a las empresas que desarrollaban actividades para los frigoríficos afiliados a la referida Caja y operaban en el hangar 10 del Puerto de Montevideo, presentando a tales efectos las pruebas testimoniales que acrediten su actividad para dichas empresas o que probaren fehacientemente su vinculación laboral de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Art. 2º — Las empresas cuya afiliación se dispone en el artículo 1º, registrarán en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, el personal que a la fecha de la presente ley preste servicios en las mismas, y tomarán a su cargo y responsabilidad las aportaciones y tributos que por tal concepto corresponda o establezca la legislación nacional y/o departamental.

Art. 3º — Los beneficios sociales que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, tendrán vigencia para todos los trabajadores alcanzados por las disposiciones de esta ley, a partir de su promulgación.

Art. 4º — Se creará un Registro Especial para los grupos obreros afectados directamente a las tareas y empresas mencionadas en el artículo 1º, integrado con los personales a que hacen referencia los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Para las operaciones de carga y descarga deberá convocarse a los personales que fueren necesarios y que integren el Registro que se crea, según el orden de antigüedad, excepto para aquellas empresas frigoríficas que efectivamente posean trabajadores registrados para el cumplimiento de las tareas mencionadas.

Las empresas frigoríficas que con posterioridad a la presente ley constituyan pandillas de carga y descarga, deberán hacerlo con los trabajadores del Registro Especial que se crea.

Art. 5º — Será competencia del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, la aplicación y reglamentación de la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de senadores, en Montevideo, a 6 de octubre de 1970.

Alberto E. Abdala, Presidente. **José Pastor Salvañach,** Secretario".

—No hay ninguna moción en la Mesa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Mociono para que la Asamblea General levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo. Haré llegar por escrito mi moción a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Elichirigoity para que se tome la votación respectiva.

(Se vota:)
—65 en 66. **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR ACHE ECHART. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEÑOR CARDOZO BROVETTO. — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Afirmativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Afirmativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Afirmativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Afirmativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Afirmativa.

SEÑOR RIÑON PERRETT. — Afirmativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR SINGER. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR OLLER. — Afirmativa.

SEÑOR TAFERNABERRY. — Afirmativa.

SEÑOR RE PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR SARAVIA. — Afirmativa.

SEÑOR FRANCO. — Afirmativa.

SEÑOR VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR LARROQUE. — Afirmativa.

SEÑOR NAVARRETE NOBLIA. — Afirmativa.

SEÑOR MOREIRA. — Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO LOMBARDO. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ MIRAGLIA. — Afirmativa.

SEÑORA HUERTA DE FONT. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Angel). — Afirmativa.

SEÑOR ARANA. — Afirmativa.

SEÑOR SCANDALIARIS. — Afirmativa.

SEÑOR NAREZ JURI. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR DEL CAMPO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Afirmativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR CROCI. — Afirmativa.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

(Se lee:)

"Han votado sesenta y siete señores legisladores: sesenta y siete por la afirmativa".

—**Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

En consideración el asunto que figura en el numeral 2º de la Orden del Día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S. A.".

(Antecedentes:)

(Carp. 53. Rep. 116)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 1º de octubre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Don Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General para comunicarle que en acuerdo con el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social y en ejercicio de la facultad concedida por el inciso 6º del artículo 168 de la Constitución, dentro del término previsto por el artículo 137, se resolvió devolver con objeciones el Proyecto de ley por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1972, el régimen de Bolsa de Trabajo y demás beneficios instituidos por la Ley Nº 13.310, de 10 de diciembre de 1964, sus modificativas y ampliatorias.

El Poder Ejecutivo ha tenido presente que las disposiciones de la Ley Nº 13.310, de 10 de diciembre de 1964, establecieron un régimen de excepción y particular, en materia de Seguro de Paro. La excepcionalidad resulta, fundamentalmente, del apartamiento de los principios doctrinarios recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, que condicionan el seguro de desocupación a una actividad laboral previa, cuya computabilidad actúa como presupuesto del derecho al cobro de la compensación, y limitan el período de goce del beneficio, en cuanto éste tiene por objeto la cobertura del riesgo de desocupación parcial o temporal. Su particularidad está impuesta por la determinación limitativa de los trabajadores comprendidos.

El Poder Ejecutivo ha tenido presente también que dicho régimen fue establecido con carácter transitorio, por un lapso de 24 meses, y que en su virtud no se previó una financiación propia, poniéndose a cargo del Fondo creado por el artículo 26 de la Ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958 que creara el Seguro de Paro para todos los trabajadores de la industria y el comercio.

El Poder Ejecutivo observa que las sucesivas prórrogas de la vigencia de la Ley Nº 13.310, han determinado que el régimen se transformara en permanente desvirtuando por completo su carácter y naturaleza. En efecto, dado que el reintegro de los beneficiarios a la actividad ha sido nulo, y ni siquiera temporario, la contingencia laboral a cubrir no es ya la desocupación parcial o temporal, sino la inactividad permanente, para la que el Seguro de Paros es técnicamente inadecuado al punto de hacerlo inaplicable. En el caso, habida cuenta de la falta de una financiación propia, esa distorsión trasciende el régimen particular o de excepción, incidiendo en forma por demás gravosa en el llamado Fondo de Seguro de Paro, y amenaza el debido cumplimiento de las obligaciones para el que fuera originariamente creado. Por otra parte, esa permanencia y sus repercusiones financieras, tratándose de un caso particular, configura un sistema privilegiado, o cuando menos preferencial, que a seis años de acontecidas las circunstancias que lo motivaran, carece de fundamento.

El Poder Ejecutivo considera que la situación de los trabajadores amparados por la Ley Nº 13.310, modificativas y concordantes, entre otros, debe atenderse mediante técnicas adecuadas a la política de empleo, en cuya aplicación se halla abocado a los estudios necesarios para la implantación de un registro general de trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Poder Ejecutivo se permite devolver sin su aprobación el proyecto de ley de referencia.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli.

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1972, el régimen de Bolsa de Trabajo y otros beneficios instituidos por la Ley Nº 13.310, de 10 de diciembre de 1964, sus modificativas y ampliatorias.

Art. 2º — Elévase la multa dispuesta en el inciso 2º del artículo 4º, de la ley mencionada en el artículo anterior, a la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 3º — La Comisión creada por el artículo 2º de la Ley Nº 13.369, de 14 de octubre de 1965, deberá ser convocada mensualmente y tendrá facultades inspectivas, debiendo ejercerlas por medio de Inspectores del Banco de Previsión Social.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de setiembre de 1970.

Alberto E. Abdala, Presidente. **José Pastor Salvañach**, Secretario".

—Hay varias mociones presentadas.

Léanse.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo sobre la ley que prorroga el funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de Atma. **Fernando Elichirigoity. Zelmar Michelini**".

"Mociono para que se levante el veto de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de la Ley Nº 13.310. **Luis A. Re Pereyra**".

"Mocionamos para que la Asamblea General levante las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310. **José L. Massera, Gerardo Cuesta, Eduardo Viera, Luis P. Bonavita**".

—En este momento no hay número para tomar la votación. No obstante, la Mesa tiene una preocupación: como se trata de una votación nominal, sólo se puede saber si efectivamente hay número, y si es válida la votación, recién en el momento en que termine. Creo que esos son los precedentes.

Correspondería entonces empezar a tomar la votación nominal y si en el transcurso de la misma no se logran los sesenta y seis votos requeridos, en ese momento, según el criterio de la Mesa, se tendría que declarar sin quórum la sesión.

Se está llamando a Sala, porque hay número suficiente en la Casa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — La opinión de la Mesa es la válida, porque es evidente que durante el desarrollo de la votación nominal anterior hubo momentos en que no había sesenta y seis legisladores en Sala, y sin embargo se continuó tomando la votación. Pero, está claro que si no existe una moción expresa para que se vote en forma nominal, no se puede tener en cuenta la aplicación estricta del Reglamento, porque durante ese tipo de votación nunca hay sesenta y seis legisladores en Sala.

El señor Presidente sabrá, como muy bien lo ha expresado, si hay sesenta y seis legisladores, al terminar de tomar la votación nominal.

Sabemos que varios legisladores se han retirado; veremos si hay quórum después del resultado de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 80 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 80. No podrá procederse a votación alguna, sin que se halle presente en el recinto el número de miembros necesarios para celebrar sesión y sin que previamente se haya dado lectura por el Secretario, del asunto sobre que debe recaer la votación".

SEÑOR PRESIDENTE. — Sesenta y seis Legisladores tiene que haber, porque es el número requerido para celebrar sesión; luego, cuando se toma una votación puede haber un número menor.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Cuántos señores legisladores hay en Sala?

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta y cuatro legisladores.

SEÑOR MARCHESANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARCHESANO. — Discúlpeme, señor Presidente, pero yo estaba un poco ajeno al proceso y no termino de entender muy bien cómo se plantea el problema, porque cuando el señor Presidente puso el asunto a votación había número en Sala. Quiere decir que en ese momento la Mesa procedió en forma correcta: se tomó la votación y cuando terminó la misma, la Mesa proclamó sesenta y siete votantes, con lo cual el quórum estaba cumplido y entonces el acto era válido. Parecería que la objeción que se hace es que en el transcurso de la votación no había sesenta y seis legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — El primer asunto ya quedó resuelto afirmativamente; el problema es ahora con respecto al segundo punto de la Orden del Día, porque según el artículo 80 del Reglamento, para proceder a tomar la votación tiene que haber en ese instante de leerse la moción el número necesario para celebrar sesión, es decir, sesenta y seis legisladores.

SEÑOR CUESTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUESTA. — Quiero hacer algunas reflexiones en voz alta.

Sobre este problema del veto, la Asamblea General se ha estado reuniendo recientemente y ha procedido, en mi concepto, con un criterio de efectiva justicia respecto de los proyectos que el Poder Ejecutivo había vetado, tanto en lo que tiene que ver con algunos proyectos de carácter general como con algunos artículos de la Rendición de Cuentas que benefician a un conjunto de funcionarios del Estado.

La Asamblea General, con el quórum que establece el Reglamento procedió a levantar un veto de carácter parcial interpuesto por el Poder Ejecutivo a un proyecto que prorroga la vigencia de Bolsa de Trabajo para los trabajadores de Aluminio del Uruguay y otros que han sido incluidos en dicha Bolsa. Ahora ese quórum se ha perdido, en un momento en que está a consideración el segundo punto de la Orden del Día, que se refiere a la prórroga de la vigencia de la Bolsa de Trabajo para los trabajadores de la empresa Atma. Dichos obreros han quedado fuera de su fábrica por la persecución sindical de esa empresa que ahora ha creado otro conflicto con los nuevos trabajadores que tomó en sustitución de aquéllos.

Se trata de treinta y seis trabajadores que están comprendidos en esa Bolsa de Trabajo. Es verdad que el Banco de Previsión Social ha hecho hincapié en la erogación que supone la aprobación de dicha Bolsa de Trabajo. Pero también quedó demostrado en la discusión, que el Banco de Previsión Social no cumplió con las disposiciones legales que obligaban a la empresa a que en caso de precisar personal tomara a los obreros que figuran en la Bolsa de Trabajo. Esa disposición ha sido violada con la anuencia del Banco de Previsión Social, por cuanto se han tomado centenares de trabajadores en la industria a la que pertenecen los obreros de Atma, por encima de los que figuran en la Bolsa de Trabajo. Si se les hubiera dado ocupación a ellos, ya no tendríamos problemas, porque estarían ubicados en la producción y se habría acabado el problema.

En la Comisión de Legislación elaboramos nuevas disposiciones para obligar a la Comisión tripartita que tiene que ver con el contralor del mecanismo que regula esa Bolsa a que se reúna una vez por mes.

También estructuramos otras normas para que a esa Comisión se le den facultades inspectivas a los efectos de comprobar si se violan las disposiciones de esa Bolsa.

El levantamiento del veto que solicitamos ahora es de justicia para estos elementos y, además porque la Asamblea General ya levantó otros absolutamente similares y no puede entonces dejar de ser consecuente con estos treinta y seis trabajadores de Atma.

Hace unos momentos había número; yo no quiero prejuzgar, pero estoy seguro que aquí en el Palacio Legislativo hay quórum suficiente.

Además, desde el punto de vista constitucional, para levantar este veto, disponemos solamente de plazo hasta el 5 de diciembre.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería señalar lo siguiente: sobre el problema de fondo no creo que haya dos opiniones dispares en la Asamblea General. El problema es de votos; es saber si tenemos o no quórum para votar ahora. Eso es lo que hay que decidir, porque si vamos a engolgarnos en el análisis de un asunto en el cual todos estamos de acuerdo, no podremos resolver nada.

En concreto, pregunto cuántos legisladores hay en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cincuenta y cuatro legisladores en este momento.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Creo muy atinado lo que dijo el señor legislador Vasconcellos, pero lo que informó el señor diputado Cuesta —que, prácticamente, son algunas de las cosas que yo quería expresar— también es útil.

Me consta que hace mucha fuerza en el ánimo de gran parte de los legisladores el hecho de que esta Bolsa de Trabajo se haya prorrogado durante tantos años. Pero, como bien señalaba el señor diputado Cuesta, no ha sido por culpa de los trabajadores sino por maniobras de la patronal del plástico y por falta de energía del Banco de Previsión Social para hacer cumplir la ley.

En razón de esos hechos que sucedieron durante el transcurso tan dilatado del funcionamiento de esta Bolsa de Trabajo —como bien se acaba de informar— la Comisión de Legislación del Trabajo va a traer próximamente a Cámara una serie de disposiciones que obliguen al estricto cumplimiento de la ley que instaló la Bolsa de Trabajo.

En razón de que está probado fehacientemente que no es por culpa de los trabajadores sino por las maniobras de la patronal y por la falta de energía del Banco de Previsión Social para aplicar la ley, bien vale la pena que le demos una nueva posibilidad. Para el caso de que toda tentativa del Parlamento para hacer funcionar esa Bolsa de Trabajo sea nula, veremos si buscamos alguna medida que corrija nuevamente esos defectos. Pero en el momento actual, teniendo en cuenta esa legislación que ha de venir oportunamente a Cámara, y que será aprobada rápidamente porque no sólo se refiere a esta sino a todas las bolsas de trabajo en general, exhortamos a los señores legisladores —que sabemos que están en número suficiente en la Casa— a que entren a Sala, levanten este veto y den oportunidad de trabajo a obreros que lo perdieron, no por su culpa, sino —como está probado a través de largas actuaciones de la Comisión de Legislación del Trabajo— por maniobras arbitrarias de la empresa Atma y porque, además, carecían de la organización y del respaldo suficiente para hacer valer sus derechos, cosa que no ocurre ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún orador inscripto.

La Mesa debe poner a votación las mociones presentadas

En este momento hay cuarenta y nueve legisladores en Sala.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿No se podría votar una moción de intermedio?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor legislador, porque no hay número. Habría que recoger firmas para una nueva sesión porque esta debe quedar terminada en este momento.

6

No hay número. Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 2.)

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. CARLOS ALBERTO ARDRIZZO
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

266ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 25 a la hora 18, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S. A." (Carp. 53. Rep. 116)

José Pastor Salvañach. - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Zelmar Michelini, Albérico Passadore, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Edwin Armstrong Brum, Alberto B. Barrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Francisco Luckly, José Luis Massera, José R. Moreira, Germán Oller, Carlos Navarrete Noblía, Benjamín Perdomo Lombardo, Sergio Previtali, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Humberto Travieso, Eduardo A. Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre y Fran-**

cisco **Ubillos** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez** y **Jorge L. Vila.**

Con aviso los señores senadores **Agustín C. Caputi** y **Amílcar Vasconcellos** y la señora representante **Amanda Huerta de Font.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo,** y **Pedro Zabalza** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcaín, Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Arana, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Milton Fontaina, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Celem Nárez Juri, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, José E. Odini, Ricardo Planchón, Hugo Pérez Miraglia, Oscar Piedra, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Santiago I. Rompani, Eliezer Saravia, Teófilo Scandaliaris, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Dámaso Techera, Uruguay Tourné, Carlos Vetrale** y **Luis J. Vidal Zaglio.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 5 minutos.)

4

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 2)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asámblea General —en primera citación— para el día miércoles 25 a las 18 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Washington Guadalupe. Juan Luis Pintos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Luis A. Re Pereyra. Fernando Elichirigoity. Líber Cura. Jorge Zeballos Salsamendi. Luis Vidal Zaglio. Héctor Gutiérrez Ruiz. Hugo Batalla. Raúl A. Silva. Elbio Líber Simois. Santiago Rompani".

(Se continúa dando cuenta de los asuntos entrados:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se establece que ningún Organismo estatal podrá percibir más de un 2 % mensual sobre el monto original del crédito, por concepto de recargos resultantes del atraso en el cumplimiento de obligaciones.

Por la que se designa Presidente Interventor del Directorio del Instituto Nacional de Colonización al señor Guillermo Newton.

Disponiendo la clausura por 24 horas, en la emisora CX 147 "Radio Montevideo" de la ciudad de Canelones.

Estableciendo que los Organismos de Seguridad Social, no se encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto que estableció el límite de los porcentajes de recargos por mora.

Por el que se extiende hasta el 30 de noviembre, la prohibición dispuesta por el artículo 1º del Decreto de 20 de octubre ppdo., sobre funcionamiento de las casas bancarias. (Carp. 35)

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 13.747, da cuenta de que ha declarado inconstitucionales los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley Nº 13.735, que instituyó una Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Alaska Uruguaya S. A.; y el artículo 38 de la Ley Nº 9.480, sobre delitos de imprenta. (Carps. 62 y 61)
A la Comisión de Legislación.

5

—Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 35)
A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes.)

(Carp. 35. Rep. 156)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 18 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, por violación de las Medidas Prontas de Seguri-

dad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, Angel Humberto Oberdan Tomattis Luzzi.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 157).

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 19 de setiembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Juan Francisco Garrido Umpiérrez, Miguel Angel Pérez Castro, Enrique Solís Saez Díaz, Albéniz Antonio Martínez Mato, Daniel Alberto Cortazzo Vidaurreta, Cristina Raquel Valdivia Sosa, Daniel Gonzalo Shcenzar Oiz, Roberto Douton Luscher, Anabel Susana Cruz Santacroce, María del Huerto Condenanza Haedo, Graciela Franzoni Castillo, María Isabel Olivera, Julia Elizabeth Martino Lacouzatte, Fernando Giordano Ituzarry, Gilberto Cian Bon, Roberto Antonio Corbo Larrosa, Jorge Pablo Loraghe Dubarry, Daniel Antonio Magariños Buonomo, Alberto Parolin Pittini, Antonio Quilez Aguilar, Alejandro Ernesto Gilardi Ziganovsky, Walter Ruben Arbelbide Nichita, Mario Enrique Rana Rodríguez, Carlos Oscar Rivera Silva, Walter Erwing Wallusche Cicao, Carlos Raúl Sánchez Pérez, Luis Eduardo Ferrari Irisarri, Diego Delgado Muñoz y Sergio Raúl Aguirre.

Jefatura de Policía de Rivera: Neder Hourcade Crespo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fue puesto en libertad por la Jefatura de Policía de Montevideo, el ciudadano: Guillermo Rodolfo Reyman Layko.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 161)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 20 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Fredy Eduardo Vila Ramos, Hebert Vicente Montenegro Felipe, Jorge Alvaro Crovetto Nalerio, Ruben Walter Redes Castillo, Ricardo Mantaldo Albanese, Dante Alcides Pisciottano Grajales, Wilder Rodolfo Rivero Fernández, Juan Carlos Araújo Cardozo, Ruben Alcides Chocho Pais, Juan Carlos Cardozo Martínez, Juan Fernando Telechea Zás, Roberto Dante Cerisola Levrato, Víctor Domingo Moreira Lettieres, Miguel Gabino Hernández Crisci, Fernando Francisco de Santurtún Medina, Juan César Ahmed Pérez Zeinal, Carlos María Rivas Chetto y Julio Fernando Frefeiro Correa.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo, que en el Mensaje de fecha 18 del actual, se omitió comunicar que fue detenido por la Jefatura de Policía de Artigas, Diego Pérez Ferreira.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, la persona, Clever Adalberto Velázquez Prieto.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo, que fueron puestas en libertad por la citada Jefatura las personas: Alberto Parolín Pittini, Antonio Quile Aguilar, Walter Ruben Arbelbide Nichita y Graciela Morales Mayor de García, quienes habían sido detenidos por idénticos motivos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 22 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fue detenido por la Jefatura de Policía de Montevideo, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, Jorge Iglesias Arcieri.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo, que fue puesto en libertad por la citada Jefatura, Juan Carlos Cardozo Martínez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 23 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la Re-

pública, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron detenidos por la Jefatura de Policía de Montevideo, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, los ciudadanos: Casimira María del Rosario Carretero Cárdenas y Juan Pedro María Arocena Laserre.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 163)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969.

Jefatura de Policía de Montevideo: Raúl Julmar Gambaro Fernández, Manuel Fernando Ares de los Reyes, Ana María Polleri Sierra, Jesús Manuel Rodríguez, Julián Ledesma de Castro, Wilson Ledesma de Castro, Manuel Mariano Méndez Carneiro, Juan Pedro Tanco Errea, Alejandro Mario Martínez Pérez, Eduardo Daniel Piacenza Otaegui, Manuel Ladislao Souza González, José Enrique López Giro, Enrique Julio Pagarday Laquierez, Jorge Laenz del Río Martínez, Jorge Ruben Giménez García, Víctor Fernando Rodríguez Maupe, Luis José Nieto Rodríguez, Olga Lilián Silva Correa, Silvia Grosso García de Pazos, Liliana Rosmarit More Perdomo, Ricardo Sosa Pandolfo, Rodolfo María Pedro Fonseca Muñoz, Alfredo Lauro Simois Vallarino, Juan Manuel Pazos Duhalde, Bruno Miguel Angel Zanella Valentine, Bolívar Julio Viera Cresi, Juan José Ferraro Cimma, Rudy Gerner Glasman, Luis Alberto Ribeiro Correa, Jorge Laberto Aiello Astareta, Juan Carlos Daguerre Bosch, Eduardo Miguel María Algorta del Castillo.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la citada Jefatura, los siguientes ciudadanos: Daniel Gonzalo Shcenzer Oiz, Juan César Ahmed Pérez Zeinal, Roberto Dante Cerisola Leuratto y María del Huerto Condenanza Haedo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

(Carp. 35. Rep. 166)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, previstas en el Decreto de fecha 24 de junio de 1969, las personas: José Ernesto Surra Spadea, Arturo Italo Porro Canavero.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestos en libertad por la mencionada Jefatura, los siguientes ciudadanos: Jesús Manuel Rodríguez, Julián Ledesma de Castro, Wilson Ledesma de Castro, Manuel Mariano Méndez Carneiro, Juan Pedro Tanco Errea, Alejandro Mario Martínez Pérez, Eduardo Daniel Piacenza Otaegui, Manuel Ladislao Souza González, José Enrique López Giro, Enrique Julio Pagarday Laquierez, Jorge Laenz del Río Martínez, Jorge Ruben Giménez García, Víctor Fernando Rodríguez Maupe, Luis José Nieto Rodríguez, Eduardo Miguel María Algorta del Castillo, Juan Carlos Daguerre Bosch, Juan José Ferraro Cimma, Rudy Gerner Glasman, Diego Delgado Muñoz, Daniel Antonio Magariño Buonomo y Anabel Susana Cruz Santacroce.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Gral. Antonio Francese. Gral. César R. Borba".

6

—Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

267ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 25 a la hora 18 y 30 a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S. A." (Carp. 53. Rep. 116).

José Pastor Salvañach. - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Zelmar Michelini, Alberico Passadore, Carlos J. Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez y Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes **Nelson R. Alonso Edwin Armstrong Brum, Alberto B. Barrán, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Gerardo Cuesta, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Guillermo García Costa, Héctor Gutiérrez Ruiz, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Francisco Luckly, José Luis Massera, José R. Moreira, Germán Oller, Carlos Navarrete Noblía, Benjamín Perdomo Lombardo, Sergio Previtali, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena Vogt, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Raúl A. Silva, Elbio Líber Simois, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Humberto Travieso, Eduardo A. Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre y Fran-**

cisco Ubillos y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.**

Con aviso los señores senadores **Agustín C. Caputi** y **Amílcar Vasconcellos** y la señora representante **Amanda Huerta de Font.**

Sin aviso los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Angel M. Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo y Pedro Zabalza** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcain, Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Arana, Daniel Armand Ugón, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Elías Croci, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Milton Fontaina, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Tabaré Hackenbruch, Mario Heber, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Dimar Larroque, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, Celem Nárez Juri, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, José E. Odini, Ricardo Planchón, Hugo Pérez Miraglia, Oscar Piedra, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Santiago I. Rompani, Eliezer Saravia, Teófilo Scandaliaris, Jorge Silveira Zavala, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Dámaso Techera, Uruguay Tourné, Carlos Vetrale y Luis J. Vidal Zaglio.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para realizar sesión.

(Es la hora 19 y 17 minutos.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General —en segunda citación— para el día miércoles 25 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Washington Guadalupe. Juan Luis Pintos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Luis A. Re Pereyra. Fernando Elichirigoity. Líber Cura. Jorge Zeballos Salsamendi. Luis Vidal Zaglio. Héctor Gutiérrez Ruiz. Hugo Batalla. Raúl A. Silva. Elbio Líber Simois. Santiago Rompani".

5

—Queda terminado el acto.

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

268ª REUNION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON ANDRES M. MATA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 25 a la hora 19, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo instituido por la Ley Nº 13.310 para el personal de la Empresa "Atma S. A." (Carp. 53. Rep. 116)

José Pastor Salvañach. - G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Martín R. Echegoyen, Washington Guadalupe, Albérico Passadore, Carlos Julio Pereyra, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Alejandro Zorrilla de San Martín** y los señores representantes Daniel **Armand Ugón, Edwin Armstrong Brum, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Ariel B. Collazo, Elías Croci, Gerardo Cuesta, Líber Cura, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Francisco Franco, Guillermo García Costa, Santos Giorello Abelenda, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Tabaré Hackenbruch, Antonio U. Hernández, Alvaro Lapido Díaz, Dimar Larroque, Francisco Luckly, José Luis Massera, Germán Oller, Carlos Navarrete Noblía, Ruben Ottati Jorge, Benjamín Perdomo Lombardo, Sergio Previtali, Luis A. Re Pereyra, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Angel Rodríguez, Carlos Rodríguez Labruna, Luis Alberto Salgado, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Horacio E. Tafernaberry, Juan Pablo Terra, Ponciano S. Torrado, Uru-**

guay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio, Eduardo A. Viera y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Eduardo Paz Aguirre, Francisco M. Ubillos** y los señores representantes **Rodney Arismendi, Julio Arocena Folle, Eugenio Capeche, Ariel de la Sierra, Carlos Flores Mora, Francisco A. Forteza, Luis M. Giamberini, Luis Eduardo Juan, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Vital Oribe Palomeque, Carlos Rodríguez Cal, Francisco Salazar, Walter R. Santoro, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz, Washington Vázquez y Jorge L. Vila.**

Con aviso, el **Dr. Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Agustín C. Caputi, Amílcar Vasconcellos** y la señora representante **Amanda Huerta de Font.**

Sin aviso, los señores senadores **Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Santiago de Brum Carbajal, Mario Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Elsa Fernández de Borges, Atilio Ferrandis, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel M. Flores Mora, Angel María Gianola, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Oscar Lenzi, Raúl Martiné, Carlos M. Penadés, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Pedro Zabalza** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Ramón Aguirre, Bonifacio Alcain, Nelson R. Alonso, Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Arana, Juan José Avellanal, Jorge Barbot Pou, Guillermo Bausero, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo Cardozo Brovetto, Luis A. Carresse, Pedro W. Cersósimo, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzo, Wilson Craviotto, Luis A. Crisci, Arturo Cuevas Cáceres, Bernardo Curbelo Silva, Carlos de Mello, Rutilo de Paula, Héctor del Campo, Juan Mario Delgue, Milton Fontaina, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Bari González Modernell, Mario Heber, Raumar Jude, Jorge W. Larrañaga, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, Jaime Montaner, José R. Moreira, Celem Nárez Juri, Dardo Ortiz, José E. Odini, Ricardo Planchón, Hugo Pérez Miraglia, Oscar Piedra, Leopoldo Pignataro, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Carlos Raúl Ribeiro, Santiago I. Rompani, Teófilo Scandaliaris, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Lauro H. Tarán, Dámaso Techera, Humberto Travieso y Carlos Vetrale.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para sesionar.

(Es la hora 19 y 41 minutos.)

4

—Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Montevideo, 24 de noviembre de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

Los legisladores que suscriben solicitan del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General —en tercera citación— para el día miércoles 25 a las 19 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que prorroga el régimen de Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

Zelmar Michelini. Enrique Rodríguez. Washington Guadalupe. Juan Luis Pintos. A. Francisco Rodríguez Camusso. Luis A. Re Pereyra. Fernando Elichirigoity. Líber Cura. Jorge Zeballos Salsamendi. Luis Vidal Zaglio. Héctor Gutiérrez Ruiz. Hugo Batalla. Raúl A. Silva. Elbio Líber Simois. Santiago Rompani".

—No hay mociones presentadas.

5

Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Andrés M. Mata
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 262 — Montevideo, Lunes 18 de Enero de 1971 — Núm. 18477

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969).

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

De $ 1.000.001.00	" " 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10.000.001.00	" " 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO OTERO SIMON, (S 480|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilita la feria. — Montevideo, enero 4 de 1971 — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 159 En.11-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LORENZO o LORENZO LANDO VIOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitóse feria. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 93 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA ROCANOVA o ROCANOVA ODETTO, (S 564|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 230 En.12-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALFREDO GIORELLO BARISSONE (A|454|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos anteta días a deducir en forma sus derechos anteeste Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 24670 Dc.21-v.Dc.31. En.11-v.En.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGA MAZZILLI de BERLINGIERI (A|596|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25162 En.4-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALCALA o ALCALAZ CABRERA LOPEZ (A|598|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25163 En.4-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FRANCESCH VARELA, (A 532|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 3.600.00 30|pub. 24772 Dc.22-v.fb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA FELISA HERRAIZ de DEL CASTILLO, (Ficha F 830|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria Judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 206 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIG ARTHUR o LUIS ARTURO ROSETEBLEE, (A 300|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Al sólo efecto de las publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 3.600.00 30|pub. 24134 Dic.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO TRINCABELLI POGGO o POGGI, (S 405|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 231 En.12-v.en.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HEMOR JOSE MARIA BRUZZONE o BRUZZONE FIGARI, (S 371|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25175 En.5-v.en.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO JUSTO VARELA ZUBELDIA (Ficha E|3.315|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25133 En.4 v.en.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de XENY PITCHON de PITCHON y LEON MENAHEM PITCHON, (Ficha 559|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 14 En.7-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO BARTASIUNAS ZALYTE (419|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Art. 1125 C. P. Civil. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.400 20|pub. 22077 Nv.27-v.Dc.11. En.7.-v.En.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL HOWARD FULLER, (Ficha 523|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 25210 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA IRIS FERNANDEZ o GLORIA FERNANDEZ PINTOS de NEME (Ficha 531|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25034 Dic.31-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNIE KING o KING STEVENS de WILLIAMS, (Ficha 429|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 23529 Dic.4-v.Ene.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROMERO BEAZLEY, (Ficha 495|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 24575 Dic.18-v.Feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA TOSSONOTTE de DUGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 228 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA LUCINDA ALDECOA de STEFANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25177 En.5-v.en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JULIA BLOIS de GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 25176 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMA FONTANA BUSSON, (S 537|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 232 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN LEUNDA, (S 535|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 229 En.12-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO EGUIA ASTIVIA, (Ficha F 835|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 240 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIO FRACHIA. (Ficha 469 Letra V| 970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Pando, diciembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 25033 Dic.31-v.en.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, 28 de diciembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 41 En.8-v.en.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA BENITEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 175 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones. — Melo, 28 de diciembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 176 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILVA LABANDERA, (F.a 479|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilitándose la feria mayor, para las publicaciones. — Melo, 21 de diciembre de 1970. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCIA VILLAMIL COSTA de BONAVOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta gestión se habilita la feria judicial mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1970 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 3 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINO DA FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Melo, 23 de diciembre de 1970. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES ANASTASIA de SANZ y CELSO SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de esta gestión queda habilitada la feria judicial mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 1 En.7-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA ANDINO de MEHARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 30 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 187 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GARCIA de PEYRONEL o PEYRONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor. — Trinidad, 30 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 186 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ACOSTA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 31 de diciembre de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 142 En.11-v.en.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA NALERIO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 14 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 35 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIA LORENZA RIOS de ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, diciembre 24 de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 36 En.8-v en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA CONCEPCION ALVARIZA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 30 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 31 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSA MONACO MANCINI de CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 31 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 32 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IRINEA o ERENEA GASCUE CENOZ o ZENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 29 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 33 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 21 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 38 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CRISTOBAL PREGO o PREGO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 21 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 34 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILISIO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, 21 de diciembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 37 En.8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUFINO FUENTES (PONDAL), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la feria judicial mayor. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 112 En.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JUAN DELGADO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase la feria judicial mayor. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Fígoli Guerra. Actuario. Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 48 En.8-v.en.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MAGDALENA JUANA ELHORDOY de MONTEDONICO, (L.o 26, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 24 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 264 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BILLI CRINI, (L.o 26, F.o 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 155 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL YLLESCA de LUNA o ISABEL ILLESCA de LUNA o ISABEL YESCA de LUNA (L.o 26, F.o 583), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25086 En.4-v.en.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA FLORA PRESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial. — Rocha, diciembre 29 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 115 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILIANO o BRASILIANO DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rocha, diciembre 28 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub. 116 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO GERALDO FERNANDEZ MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constra que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 29 En.11-v.En.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FERRIN SEMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Rocha, diciembre 22 de 1970. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25139. En.4-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SIENRRA de PEZZONI CO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se h.. habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha diciembre 22 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25140 En.4 v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DOROTEO DECUADRA MASIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A sus efectos se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 22 de 1970. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25142 En.4-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO u HOMERO EDUARDO CANOBRA NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Rocha diciembre 18 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25141 En.4-v.en.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GALEANO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub 254 En.13-v.en 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MASCOSKY de CHANIENKO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A estos efectos habilítase la próxima feria judicial mayor. — Salto, diciembre 18 de 1970. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 25188 En.5-v.en.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FELICIANO LAPIZAGA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 117 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RAMON MARTINEZ CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 118 En.11-v en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA VERDEROSA PRIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 119 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 138 En.11-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN TORRES CUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 28 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 139 En.11-v.en 25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO DA SILVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 245 En.13-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EULALIA ROCUMPAJ de GOMEZ o EULALIA ROQUENBACH de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, diciembre 17 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 42 En.8-v.en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HEDUVIGES o EDUVIGES COLLARES DA SILVA de MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, diciembre 23 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 43 En 8-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PEDRO o PEDRO BERROGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1970. — Martín Caballero Quintana. Actuario Ad-hoc.
1) $ 1.200.00 10|pub. 188 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALERIO VENANCIO o VENANCIO VALERIO o VENANCIO BALERIO o VENANCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1970. — Martín Caballero Quintana. Actuario Ad-hoc.
1) $ 1.200.00 10|pub. 189 En.12-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ISOLINA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23 En.7-v.en.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 2 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24 En.7-v.en 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA VIDAL de de ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21 En.7-v.en.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS
Sarandí 402

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, del 20 de setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar.

Promitente comprador: Eduardo Maciej Grygierczyk. Domicilio: calle Oficial 1.o número 9. (Paso Carrasco). Padrón: N.o 62.390 m/á. Solar N.o 4 situado con frente a la calle Centauro Sección Judicial: Decimoprimera de Montevideo.
2) $ 6.300.00 15|pub. 469 En.15-v.feb.4.

PARQUE POSTEL
JACQUES van WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945 m|á., plano del agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en Dirección de Catastro, con N.os 1.233, 1.229, 1.289, 1.290, 1.293 con fecha 9|I|1957, 28|I|1957, 10|XII|1957, 17|XII 1957, 24|XII|1957, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Rosa Conde y María Bedalia Molina, solar 4, manzana 3.
Héctor María Squiera, solar 6, manz. 24.
Alberto Orestes Figarola, solar 13, manz. 27.
Stamatia Makri Limberi, solar 3, manz. 11.
Lucio Andino, solar 7, manzana 11.
Dominga Del Carmen Barboza, solar 10, manzana 38.
Dionisio Leira Curbelo, solar 16, manzana 41.
2) $ 8.400.00 15|pub. 466 En.15-v.fb.4.

3-Convocatorias Comerciales

LAVADERO LA MARINA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 1971, a las 13 horas, en nuestro local social de la calle Colonia 2225, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales para tener voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de los mismos con tres días de anticipación a la fecha de la reunión en el local más arriba indicado. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 165 En.11-v.en.18.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A., (Galmisa), para realizar la decimosexta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1971, a las 10 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y para practicar los escrutinios. (Art. 21); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y el balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1969. (decimosexto ejercicio social), con dictamen del Síndico. (Art. 16); 4.o) Distribución de las utilidades del ejercicio 1969 y declaración de dividendo; 5.o) Elección del Síndico, titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1969. (Art. 23); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria. (Art. 22).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $ 6.400.00 5|pub. 213 En.12-v.en.19.

NURIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de enero de 1971, a las 15.30 horas, en la calle Rincón 432, (Esc. 1) para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1968 y 1969; 3.o) Designación de Directorio y eventual designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación a la realización de la asamblea.
3) $ 1.200.00 3|pub. 285 En.13-v.en.18.

CUCHILLA VERDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 22 de enero de 1971, a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y resultados correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1969 y el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes para actuar durante el trienio 1971|1973; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener derecho de participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Por el Directorio, Nicolás R. Sartí, Vicepresidente.
3) $ 1.920.00 3|pub. 283 En.13-v.en.18.

IBICUY S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de enero de 1971, a las 15.30 horas, en la calle Rincón 432, (Esc. 1), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1968 y 1969; 3.o) Designación de Directorio y eventual designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, hasta veinticuatro horas antes de la realización de la asamblea.
3) $ 1.200.00 3|pub. 284 En.13-v.en.18.

JOSE MARIA DURAN S. A.

21.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el jueves 28 del corriente, a la hora 15, en el local social, calle Nicaragua 1243, para considearr el siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual y balance general, (estado de situación y balance de resultados), por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Proyecto de distribución del resultado.

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta el 25 del corriente en la sede de la sociedad. — Montevideo, enero 5 de 1971. — El Directorio.
3) $ 1.440.00 3|pub. 438 En.15-v.en.19.

KALMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1971, a las 11.30 horas en el local de Río Branco 1359, piso 9.o, Esc. 903, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1970; 3.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titular y suplente respectivamente.

Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el respectivo certificado bancario o depósito, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos y el decreto del 16 de junio de 1943. — Montevideo, enero de 1971.
3) $ 1.280.00 2|pub. 421 En.15-v.en.18.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez Km. 26, Departamento de Canelones, el 29 de enero de 1971, a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1970; 3.o) Fiscalizadora y su designación; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Directores: fijación del número y designación para el próximo período; 6.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 5.120.00 8|pub. 451 En.15-v.en.26.

DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, el 29 de enero de 1971, a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1970; 3.o) Fiscalizadora y su designación; 4.o) Retribución al Directorio; 5.o) Directores: fijación del número y designación para el próximo período; 6.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 5.120.00 8|pub. 452 En.15-v.en.26.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARZINEK WELLER y OLGA RICHARD CARDOZO o CARDOSO, (Ficha C 960|70), y que se cita a todos aquellos que tendrá interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25184 En.5-v.fb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FERREIRA y MARIA OCTACILIA PACHECO, (Ficha E 480|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 193 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OMAR CAORSI FILIPPINI y LILA FRICK DAVIE (Ficha E|481), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25046 Dic.31-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ROSA ROJLIN y DAVID WAISRUB (Ficha E|565), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 25047 Dic.31-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMAN RUBINOVICZ y LOURDES NELLY CAPDEVILLE (L.o 17, F.o 391), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub 156 En 11-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número

20.551, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JESUS GERARDO GARCIA y JUANA REGINA ACOSTA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 121 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.519, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ENRIQUE BARREIRO SOTO y NORA ALICIA CASSINELLI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 122 En 11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 9.564, de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CIPRIANO CRESENCIO FAJARDO y CELIA ERGUIZ TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, noviembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 123 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 9.569 de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ANGELA ESPINOSA BARBOZA con DOROTEO GONZALEZ QUIRICO, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 18 de 1970. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 25008 Dc. 29-v.En.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARCELO NUÑEZ ACHARD, (Ficha D 276|70), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Burci. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 25024 Dc.30-v.fb.12.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado don JULIO CESAR AMARO BURGUEZ, solicitando se interrogue a los testigos señores Juan Carlos Alvez y Oribe Ríos, para que informe sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 28 de diciembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 25202 En.5-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, CARMELO CURBELO SORIA, constituyendo domicilio en calle Evaristo Ciganda 570, al señor Juez digo que optando al título de Procurador y de Escribano, vengo a solicitar se reciba la información de los señores Aster Ariel Ausán y Erlinda Cortinas, domiciliados respectivamente en Solís 648 y Evaristo Ciganda 570, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y concurrirán al Juzgado sin necesidad de citación previa. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y por iniciada esta gestión; 2.o) Que se reciba la información ofrecida; 3.o) Que a los efectos de la publicación de los edictos, se habilite la feria judicial mayor; 4.o) Que en definitiva, se me expida testimonio.
Otrosí digo que autorizo para notificarse y examinar el expediente (artículo 6.o de ley N.o 13.355), al señor Carmelo Francisco Curbelo, quien también queda facultado para retirar los edictos y el testimonio. — C. J. Curbelo Soria. — Enrique Arizaga Bidart, Escribano". — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
11) $ 4.200.00 10|pub. 120 En.11-v.en.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 913
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de "1 calculadora electrónica y 2 manuales", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 347.00.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada oficina, el día 10 de febrero de 1971, a la hora 9.30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30072 En.15-v.en.19.

LICITACION PUBLICA N.o 924
Segundo llamado

N.o 6.566|70. — 1.200.000 litros de aceite lubricante para motores Diesel.
Apertura (primer llamado): 9 de febrero de 1971, hora 9.
(Segundo llamado): 16 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.217|70. — 33 centralitas automáticas
Apertura (primer llamado): 17 de febrero, hora 9.
(Segundo llamado): 19 de febrero, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 (planta baja) en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34619 Dic.31-v.en.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.626
Adquisición de: Bolígrafos.
Apertura: 1.o de febrero de 1971. Hora: 9.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 8 de febrero de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30065 En.15-v.en.19.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 29.616

Apertura: 1.o de febrero de 1971, hora 9.
Adquisición de 5.000 (cinco mil) block de 100 hojas cada uno, de la fórmula N.o 1.169 (modificada).
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 5 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30016 En.8-v.en.22.

Oficina Central de Adquisiciones
Licitación pública N.o 1.338
Apertura: 27|1|71, a la hora 9.
Adquisición de 550.000 fórmulas número 30.003.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 5 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30017 En.8-v.en.22.

Oficina Central de Adquisiciones
Licitación pública N.o 1.334
Apertura: 22 de enero de 1971, a la hora 9.
Adquisición de Papel Fanfold "original", 500.000 (quinientas mil) hojas.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 5 de enero de 1971.
12) (C.C.) 10|pub. 30018 En.8-v.en.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. N.o 1|71. — Contratación de automóviles y camionetas rurales.
Apertura: 4 de febrero de 1971, a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de febrero de 1971, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 2|71. — Elaboración de aceite crudo de girasol, hasta 400 toneladas.
Apertura: 18 de enero de 1971, a la hora 10.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de enero de 1971, a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 30057 En.13-v.en.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de cámaras para vehículos con destino a la Sección Comunicaciones y Transportes.
Fecha de apertura: 17 de febrero de 1971, hora 9. — Segundo llamado: 18 de febrero de 1971, hora 9.
Los pliegos de condiciones (valor $ 100 00), se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30020 En.11-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 3
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de baterías con destino a la Sección Comunicaciones y Transportes.
Fecha de apertura: 15 de febrero de 1971, hora 9. — Segundo llamado: 16 de febrero de 1971, hora 9.
Los pliegos de condiciones (valor $ 100 00), se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30021 En.11-v.en.21.

LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para el suministro de cubiertas con destino a la flota de vehículos del Instituto.
Fecha de apertura: 10 de febrero de 1971, hora 9.
Segundo llamado: 11 de febrero de 1971, hora 9.
Los pliegos de condiciones (valor $ 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía, Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 30006 En.8-v.en.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la realización del recauchutaje de las cubiertas pertenecientes a la flota de vehículos del Instituto.
Fecha de apertura: 8 de febrero de 1971, hora 9.

Segundo llamado: 9 de febrero de 1971, Hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, Yí esquina San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
Valor de cada pliego: $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 8|pub. 30003 En.7-v.en.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 366. — Arrendamiento y|o compra de centrales telefónicas de comunicación interna. — Apertura: 15 de febrero de 1971. Hora: 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30063 En.13-v.en.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Licitación Pública N.o 11|971

Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 metros cúbicos de gravilla y 1.300 metros cúbicos de arena de trituración (polvo de cantera), entregados sobre camión en cantera.
Apertura de propuestas: Primer llamado: día 16 de febrero de 1971, a la hora diez (Oficial).
Segundo llamado: día 16 de febrero de 1971, a la hora once (Oficial).
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones de la Comisión Nacional de Aeropuertos ubicada en la calle 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la mencionada dirección. — Montevideo, 11 de enero de 1971.
12) (C.C.) 8|pub. 30064 En.15-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 2 de febrero de 1971
Hora 8. — Lic. N.o 140. — Forrajes. Periódica. Plaza. — Primer llamado.
Hora 8.30. — Lic. N.o 141. — Transporte de mercaderías desde los locales de la Aduana y Puerto al Departamento de Suministros y desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios al Departamento de Suministros. Periódica. Plaza. — Primer llamado.
Hora 9. — Lic. N.o 142. — Cajones para envases. Plaza. — Primer llamado.
Aclaración. — En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado, la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 8.15: Lic. N.o 140.
Hora 8.45: Lic. N.o 141.
Hora 9.15: Lic. N.o 142.
Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892, (3er. piso). — Montevideo, 12 de enero de 1971.
12). (C.C.) 2|pub. 30068 En.15-v.en.18.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 2|71
Primer y Segundo Llamados
(Secadero de pescado)
Se comunica a los interesados, que la apertura de la licitación de referencia, ha sido postergada para el día 3 de febrero, hora 10, en su primer llamado y a las 10.30 horas en caso de tener que recurrirse a un segundo llamado. — Montevideo, enero 11 de 1971. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30066 En.15-v.en.18.

USINAS Y TELÉFONOS DEL ESTADO
LICITACION N.o 6.582
Compra cámaras y cubiertas para camiones petroleros
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para el suministro, —de plaza—, de cubiertas y cámaras para camiones que realizan transporte de combustibles.
El pliego de condiciones que regirá dicha licitación y el detalle del material, podrá ser retirado por los interesados, previo pago del precio de $ 500.00, en la Planta Baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, en el horario de 9 a 12 horas.
Apertura primer llamado: 19 de enero de 1971, hora 9 y 30.
Apertura segundo llamado: 27 de enero de 1971, hora 9 y 30. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30060 En.13-v.en.20.

13—Llamados a Acreedores

GANTS CHEVROTAIN S. A.
Leyes 26|9|904 y N.o 13.782, del 3|11|69. — Por resolución 20 noviembre 1970, la asamblea extraordinaria de Gants Chevrotain S. A., resolvió la disolución anticipada y liquidación de la misma. — Acreedores presentarse en Misiones 3355, Montevideo. Teléf.: 20. 43 33.
13) $ 2.800.00 20|pub. 24825 Dic.23-v.Ene.25.

Llámase a los acreedores de la firma Heber Tabarez Washington Riganti, promitentes compradores de la Estación de Servicio y Gomería "Del Cerrito" de la calle General Flores 4288 al 4290 por rescisión del contrato, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a reclamar sus derechos en Colonia 1171 Esc. 5: martes a viernes de 17 a 19 horas.
13) $ 2.400.00 10|pub. 25131 En.4 v.en.19.

Suc. Herman Elefant, titular del Cabaret-Dancing (Moulin Rouge), cita por clausura. 26|9|904. Acreedores: concurrir a Ejido 1383, P. I. Esc. I.
13) $1.400.00 20|pub: 282 En.13-v.feb.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 15 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días. por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

JOSE GERVASIO SUAREZ FRUGONI, 20 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Buenos Aires 340 Ap. 13 y EDITH MEISELS, 37 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada Buenos Aires 340 Ap. 13.
JOSE MARIA SOCA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juncal 1437 y ALICIA IVONNE GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1437.

5.a Sección

ALBERTO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1570 y MARIA del PILAR SARASUA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1570.

6.a Sección

WOLODYMYR DRANNIKOW, 41 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Colonia 2126 Ap. 5 y OKSANA ZHYLA, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Colonia 2126.
EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2114 Ap. 2 y SYLVIA GRACIELA PEYROU, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2114.
ERASMO ALBERTO FRIED, 30 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1151 Ap. 5 y SERRANA ABELLA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1151.

7.a Sección

NELSON MIR MANFRIN, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y MARIA JULIA UFFRON GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1921.
ERNESTO GIRSBERGIES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2015 Ap. 13 y FANNY KAZAREZ, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Nicaragua 2015 Apto. 13.
HUMBERTO ROJAS, 70 años, viudo, chofer, venezolano, (ciudadano legal uruguayo), domiciliado Defensa 1919 Ap. 3 y MARIA CELIA SAMPIETRO VALASSI, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Defensa 1919 Apto. 3.
LUIS ALBERTO CHITTARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2002 y NORMA LILIAN DINOLFI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2002.

9.a Sección

HUGO ARIEL PITUAN, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. Mayo Gutiérrez 2624 y MANUELA CARIDAD, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada C. Mayo Gutiérrez 2556.
HORACIO PAGLIARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5947 Ap. 3 y JUANA ESTHER GIMENEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5436.

13.a Sección

RAUL HECTOR IGLESIAS, 35 años, viudo, molinero, oriental, domiciliado Avda. Central 2153 y YOLANDA RITA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 2153.
IDILIO OLIVIER MONZON, 33 años, soltero, jornalero, oriental, Ecuador 3015 y ROSA AMESTOY, 28 años, divorciada, labores, oriental, Ecuador 3015.

14.a Sección

JOSE LUIS DAGLIO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coraceros 3508 y SONIA STAROVIESCHIK, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 728 Ap. 4.

15.a Sección

DANIEL HUMBERTO BALLETTO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2483 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2483.

17.a Sección

SIGAEL CLEVIS MARTINS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5471 y MARIA ELSA AZCOITIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 número 5471.
JULIO CESAR OLIVERA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Martín 5671 Ap. 3 y ELSA ISABEL PARAYBAV, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5336.
LUIS ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 4048 y MIRTHA CELIA LARROSA, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Corrales 4048.

18.a Sección

BERNARDO PEREZ, 38 años, soltero, industrial, cubano, domiciliado G. Pereira 3220 Ap. 601 y CAMELIA ALHONAKI, 33 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Larrañaga 1067.
MAURICIO JOSE MASZLANKA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Barreiro 3261 y LYDIA PAULOTZKY, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Barreiro 3261.

19.a Sección

THOMAS MAXIMO NEUSCHUL, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3234 y ELBA MARUJA DAUKSAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3234.
LUIS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2589 y BERTA MARGARITA AMARAL, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pedro Vidal 2589.

21.a Sección

CARMELO HECTOR HUMBERTO ANGIOLINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chircas 9444 y MARTHA NANCY DUHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mainumbí 2513.
ALBERTO SURKOV, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 4309 y OLGA NELLY LAVIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lautreamont 4075.
ERNESTO BOBADILLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4488 y MIRTHA PACHETTO, 26 años, soltera, tejedora, oriental domiciliada Ganaderos 4488.
ANTONIO AGARRAYUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lautreamont

4075 y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lautreamont 4075.

RUBEN BOLIVAR SANTOS, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 1640 y MILCA IVONNE GONZALEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Benito Alvarez 632.

JUAN PEDRO MUNHOZ, 39 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Duque de los Abruzos 770 y ELIDA MARINDE AGUIRRE SILVEIRA, 43 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan José Aguiar 4064.

23.a Sección

FELIX CARLOS MONTANS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. R. de Chile 4543 y GLORIA LUISA SILVEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. R. de Chile 4543.

DONATO PERONE, 29 años, soltero, empleado, italiano, Solferino 3927 y MARTHA MIRIAM LENCINA, 22 años, soltera, oriental, Solferino 3927.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.19.

Montevideo, enero 13 de 1971

3.a Sección

MANUEL SERAFIN VEIGA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sarandí 342 y CARMEN MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Sarandí 342.

9.a Sección

WISTON SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 5727 y GLOBY PEDROZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5727.

12.a Sección

IGNACIO MARTINEZ, 42 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado M. Sosa 2612 Ap. 37 y YOLANDA OSORIO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sosa 2612 Ap. 37.

14.a Sección

ALBERTO BARREIRO, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cubo del Norte 3610 y MARIA ALBITA SARAVIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3610.

17.a Sección

JOSE OSCAR DORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Previsión 4156 y ALBA NORMA ARBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4179.

18.a Sección

ALBERTO FEDERICO RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Wilson 161 Ap. 201 y SUSANA NILDA RAMAGLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Wilson 161.

19.a Sección

HOLMES PASCUAL NOEL LUNGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3251 y GLADYS EMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3240.

21.a Sección

KEVORK YIZMEYIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 732 y AKNIS BEATRIZ PAPAZIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 4372.

ROBERTO FERNANDEZ, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bell 875 y ROSA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 875 Apto. 4.

HECTOR SLOCKIS, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ganaderos 4284 y NORMA RAQUEL VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4284.

ERNESTO CONSTANTE PANIZZA, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Raíz 2184 y NELIDA MOREIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4407.

JULIO ROBERTO LEIRA CORREA, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1013 y LILA ESTHER CARBALLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 1013.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado doña AGUEDA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, don DORALINO FAGUNDEZ, doña AURORA FAGUNDEZ de SOUZA, don DORIMEL FAGUNDEZ y doña ADELINA FAGUNDEZ, (Ficha 588), promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble ubicado en la 4.a Sección Jud. de este departamento, empadronado con el N.o 940 señalado con el N.o 2 en el plano que acompaña, levantado por el agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el N.o 1.738, el 20 de marzo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 90 hectáreas con 7.643 metros y linda: al Sudoeste y Noroeste, con Fernando Piegas Riet; al Nordeste, con la parcela N.o 1 del mismo plano y al Este y Sudeste el arroyo Yacaré y la sucesión Donato Fagúndez.

En consecuencia, se emplaza a don Fernando Piegas Riet, así como a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo a que se refiere este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se habilitó la próxima feria judicial mayor para esta publicación. — Artigas, diciembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 24657 Dic.21-v.Feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO FREIRE. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 320), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a ésta Oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble, padrón N.o 3.939, con una superficie de 979 metros 43 decímetros, ubicado en la manzana N.o 356 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), del plano del Agrimensor Jaime L. Costa e inscripto en Catastro con el N.o 2.824, el día 21 de agosto de 1964. Por el Norte, 43 metros 50 decímetros, que dan al camino vecinal o de Las Tropas ;al Este, 27 metros 60 decímetros, lindando con propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, 42 metros 70 decímetros lindando con sucesión de Pedro Mattos; y 18 metros 45 decímetros, que dan a la carretera Gaspar Silveira Martins. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitando la Feria Judicial a los efectos de las mismas. — Melo, diciembre 24 de 1970. — Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.

16) $ 9.000.00 30|pub. 174 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIO SILVA. "Prescripción treintenaria", (L.o 17, F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los sucesores de Sebastián Bonilla, con respecto al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 2.320, ubicado en la localidad de Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 125, en junio de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, está señalado con la letra B y que comprende una superficie de 1 hectárea 4.846 metros.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, diciembre 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 25091 En.4-v.fb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: CARBAJAL MONZON (ROMAN). "Prescripción treintenaria". (L.a A F.a 513|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad de Salto, manzana municipal N.o 155 y Catastral N.o 171, empadronada con el N.o 2.501, señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división practicada por el Agrimensor Jorge R. Lanza inscripto con el N.o 3.736 el 18 de noviembre de 1970 en la Oficina Deptal. de Catastro local, los que se deslindan así: Lote N.o 1, compuesto de 632 Mts. 360 Cms. cuadrados linda: Norte: Padrón 2.511; Este, fracción N.o 2 que se describirá; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con padrones 14.999, 15.006 y 15.762; y la fracción N.o 2 se compone de 624 Mts. 1.152 Cms. cuadrados, lindando: Norte: Padrón N.o 2.506; Este: Padrones N.os 2.502, 2.503, 2.504 y 2.505; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con la fracción N.o 1 antes descripto, para que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Habilítase el feriado. — Salto 1.o de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 24584 Dic.18-v.Feb.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA y MARIA CORUJO PEREZ de MOLINA, (A número 1.431|970), iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuánto al terreno y mejoras N.o 391, formado por el solar centro N.o 6 y pierna de llave del solar N.o 8 de la manzana 10 del primer cuartel del ejido ubicada en la manzana actual N.o 67 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 1.723 metros 30 decímetros, lindando al Norte en 33 metros 50 con calle Solís; al Oeste, con Claudio Servetto y Toribio Pose y padrones N.os 402, 401 y 7.214; por el Sur, Antonia Jova Pelaez Bogarín y P. 395 y por el Este, con padrón número 393 y sucesión Primitiva Frontán.

El sitio 6 salió del dominio municipal a favor de Bernardino Estrada y la pierna de llave del sitio 8 a favor de Patricio Frontán, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho incluso los propietarios linderos, a las personas que se han mencionado o sus sucesores a cualquier título, así como a los integrantes de las sucesiones determinadas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub. 125 En.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos han comparecido MARIA LEONARDA MORIN de SUAREZ y JOSE RAMON SUAREZ, (A N.o 1.223|970), como continuadores de Faustino Morín, iniciando acción de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble padrón N.o 6.781, fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, de 11 hectáreas, 6.079 metros, lindando al N. en 129 metros 30 con Camino Vecinal, al S. con Ricardo Curbelo, al E. con Martínez Pérez y al O. con Juan De León, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 24956 Dic.28-v.Feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUSTO PEREZ GONZALEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 663, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Pérez González iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, manzana N.o 176 padrón N.o 1.263 de una superficie de 1.705 metros 61 Dms. con 43 Mts. 50 Cms. al Sureste de frente a calle Dr. Adalberto Schuster.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a Justina y Dolorez Velez y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 47 En.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA de TERRA, AURA. "Prescripción treintañal". (Ficha 726, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos de los inmuebles que se individualizarán, y especialmente a don Guillermo Terra, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto se consideran con derecho en los mismos, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 ss. del Código

de Procedimiento Civil y con quien continuarán los procedimientos sobre los siguientes bienes, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, se individualiza el plano del Agr. Antonio Zuluaga, de agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número 3.465, el 29 de setiembre del mismo año;

A) Un solar de terreno con mejoras, padrón N.o 16, con una superficie de 3.200 metros cuadrados y que se deslinda: 40 metros al Norte a calle Juan P. Ramírez; igual medida al Sur sobre calle Bernardo Silvera; 80 metros al Oeste, lindando con sucesores de Carlos Bonelli; y 80 metros al Este sobre calle Carolino Vergara;

B) Un solar de terreno con mejoras, en la manzana número 10, padrón N.o 45, superficie 3.200 metros cuadrados y según plano indicado linda: al Norte con calle Bernardo Silvera; al Oeste con José M. Fernández y Diego A. Moreno; al Sur con calle Dionisio Coronel y al Este con calle Carolino Vergara, al Norte y Sur en 40 metros y Este y Oeste en 80 metros,

C) Un solar de terreno con mejoras, manzana 18, padrón N.o 74, tiene una superficie de 6.400 metros cuadrados y se deslinda: al Norte en 80 metros con calle Dionisio Coronel; al Este en 80 metros con calle Graciana Gómez; al Sur en 80 metros con calle Marcelo Barreto y al Oeste en 80 metros con calle Carolino Vergara. Se deja constancia, que para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30 pub. 30044 En.12-v.feb.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FLOR DEL CARMEN REY DI SANTI, solicita la inscripción de las obras tituladas "El dilema de un marido", "Sinforoso se ha casado y de sus males se ha curado" y "Canciones y poemas", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 205 En.12-v..en.26.

ZULMA PAULA ABEL, solicita la inscripción del seudónimo "Henriette Dechencise", del cual se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 212 En.12-v.en.26.

CARLOS ENRIQUE SUEYRAS RESTUCCIA solicita la inscripción de la obra titulada "La historia del Club Nacional de Football en la era profesional, (1932 - 1970)", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 236 En.12-v.en.26.

WALTHER PADRON RIVIEZZO, solicita la inscripción de la obra titulada "Calendario Poético Escolar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1970 — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 25127 En.4-v.en.19.

ESTRELLA GENTA de LOCKHART, solicita la inscripción de la obra titulada "La hija del Hombre" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 25014 En.7-v.En.21.

LILAS de NOCETTI y NESTOR LABASTIE solicitan la inscripción del modelo de "Mini-Botiquín para automóviles" del cual se declaran autores. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 111 En.8-v.en.22.

ARAM RUBEN AHARONIAN, ERASMO ALBERTO FRIED y ANGEL VICTOR RUOCCO, solicitan la inscripción de la revista titulada: "Huracán", de la cual se declaran editores. — Montevideo, 11 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 473 En.15-v.en.28.

19-Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JUAN GRIJALBO SERRES y otros, "Rectificación de partidas", (Ficha E 2.360|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) Matrimonio de Juan Grijalbo Serres y Dinath De Grandi Pellegrino (acta N.o 591, año 1961, Décima Sección Judicial de Montevideo); b) nacimiento de Dinath Grijalbo De Grandi, (acta N.o 1.636, año 1962, Decimoctava Sección Judicial de Montevideo), en el sentido de que dondo figura la nacionalidad del gestionante como: "español", debe decir: "mejicano"; y c) nacimiento de Paloma Grijalbo De Grandi, (acta N.o 66, año 1966, Primera Sección Judicial de Maldonado), como no consta la nacionalidad de sus padres, deberá decirse: "mejicano", el padre y "oriental", la madre, por ser así como corresponde.

Habilitándose a los efectos de esta publicación la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.600.00 15 pub. 25134 En.4-v.en.26.

20-Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Nacional de Aduanas, dictada en el expediente N.o 54.223, letra E, año 1970, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones practicadas de la mercadería almacenada bajo el rubro de los autos que se determinan.

De conformidad a las disposiciones de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964, (artículo 256) y la ley N.o 13.420, del 2 de diciembre de 1965, (artículo 88 y siguientes), partes de resguardos números 91.278, 91.073, 88.336, 90.052, 89.482, 88.090, 87.008, 89.687, 88.559, 84.396, 91.321, 80.700, 90.170, 91.056, 91.144, 87.827, 88.463, 90.112, 88.144, 89.328, y 89.764.

Denuncias números: 8|1966, 1.053|1965 y 674|1965, presumarios números: 444|1960, 281|1961, 308|1962, 863|1963, 710|1963, 152|1960, 23|1961 y 56|1964.

Y la mercadería declarada en abandono almacenada bajo el rubro de los autos: Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, Ficha N.o 540|1968; (sumario N.o 393|1961); Ficha 616|1967, (Denuncia N.o 156|1967); Ficha N.o 1.360|1966; (Denuncia 551|1966) y Ficha 147|1967 (Denuncia N.o 1.156|1965). Secretaría de lo Contencioso Aduanero. Denuncias números 946|1966 y 863|1965, Partes de Resguardo N.os 87.741, 89.529, 83.074, 83.897 y 85.531. Sumarios números 61|1958, 190|1953 y 480|1961. Presumarios números 231|1968 231|1960, 325|1960 y 270|1960.

El remate se realizará el día 27 de enero de 1971 y siguientes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas en el Depósito Remates Artigas N.o 2 (planta alta), sito en la Rambla Portuaria y continuación calle Zabala.

Se hace constar que: A) los antecedentes, pueden ser examinados en Escribanía de Aduanas; B) La mercadería se remata con los tributos aduaneros y portuarios pagados siendo de cargo del comprador el pago de los certificados empadronamientos, impuestos internos y suntuarios en los casos que correspondan y teniendo un plazo improrrogable de cinco días hábiles para retirar el lote adquirido.

El comprador está obligado a consignar en el acto del remate el 30 oo de su oferta como garantía y será también de su cargo la comisión del rematador; D) La mercadería se exhibirá los días 22, 25 y 26 de enero de 1971, en el horario de 8 a 12 horas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana

20) (C.C.) 10|pub. 34539 En.13-v.en.27.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: OTERO AGUERRE, GRACIANA FELICIA. "Venta Judicial" (Ficha C| N.o 381|970), se hace saber que el día 29 de enero de 1971 a la hora 17 el rematador don Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública sobre la base de (pesos 1:500.000.00) un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el suscrito Juez de Paz comisionado del siguiente bien: Una frac. de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, paraje "Rincón del Rey" actualmente "Balneario Fomento", empadronada con el número 12.001, señalada como lote B en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de mayo de 1953 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia bajo el número ochocientos dos el 28 de agosto de 1954, previa aprobación municipal recaída en expediente siete —H—ciento ochenta y seis, el siete de junio de 1954, según el cual tiene una superficie de 312 metros.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; C) Que éste deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; D) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y demás derechos que le corresponden; y E) Que a los efectos de ésta gestión como así para las publicaciones, fue habilitada la feria mayor — La Paz, 29 de diciembre de 1970. — Juan Ernesto Kletz, Juez de Paz, Cuarta Sección Colonia.

20. $ 5.850.00 15|pub. 25204 En.5-v.en.27.

GABINO MENDEZ BLANCO
MATEO FABRA MERLO Y
OSCAR VAZQUEZ ROLFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO o CARDOSO SOSA, Ramón Ed. o Ramón Edmundo. "Sucesión testamentaria" (L.o 19, F.o 615), se hace saber al público que los días y horas y por los rematadores que se indicarán, se procederá en el hall de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes:

Por el martillero GABINO MENDEZ BLANCO:

A) El 2 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15 horas. Terreno solar y mejoras ubicado en Costa Azul, 10.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 203, de una superficie de 840 metros, con frente de 20 metros a calle pública; Base: $ 67.200.00;

B) El 5 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y mejoras, ubicado en "Pueblo 19 de Abril", 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 164, de una superficie de 2.259 metros 14 decímetros, lindando por el S.O. frente a calle N.o 13; Base: $ 90.000.00;

C) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior. Padrón 35, de una superficie de 720 metros 70 decímetros, lindando al fondo en 17 metros 18 centímetros con Ramón Silva; Base: $ 24.000.00;

D) De las 9 a las 9 y 15. Terreno solar y finca en el construído ubicado en Pueblo 19 de Abril, 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 161, de una superficie de 826 metros cuadrados 33 decímetros, lindando al N. O. a calle N.o 11; Base: $ 90.720.00;

E) De las 9 y 30 a las 9 y 45. Terreno solar y finca en el construído, sito en el mismo paraje y sección que el anterior. Padrón número 151, de una superficie de 720 metros cuadrados 70 decímetros, lindando al S.O., a calle N.o 11; Base: $ 70.666.00;

F) El 9 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar sito en Pueblo Velázquez, 9.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 240, de una superficie de 2.400 metros cuadrados, lindando al Sur frente a la calle N.o 8; Base: 48.000.00;

G) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Un conjunto de siete solares, ubicados en el mismo paraje y sección que el anterior, empadronados con el N.o 153, de una superficie de 5.800 metros cuadrados; Base: $ 54.667.00.

Por el martillero MATEO FABRA MERLO:

A) El 12 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y mejoras, sito en la manzana N.o 163 de la ciudad de Rocha. Padrón 1.176, de una superficie de 94 metros cuadrados 49 decímetros, con frente de 8 metros 59 centímetros con calle 18 de Julio; Base: $ 84.000.00;

B) El 16 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Un terreno ubicado en la manzana N.o 248, Primera Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 3.279, de una superficie de 1.183 metros cuadrados 36 decímetros, lindando al frente con calle Hernandarias; Base: pesos 236.600.00;

C) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 97, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón número 410, de una superficie de 942 metros 15 decímetros, teniendo un frente de 21 metros 95 centímetros con frente a la calle Lavalleja; Base: $ 722.667.00;

D) El 19 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar ubicado en la manzana F.22 de la ciudad de Rocha. Padrón número 5.154, de una superficie de 6.252 metros cuadrados 21 decímetros, lindando al N.E. frente de 54 metros 70 centímetros con calle pública; Base: $ 166.667.00;

E) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras ubicado en el Barrio Belvedere, 1.a Sección Judicial de Rocha, manzana 482. Padrón N.o 5.514, de una superficie de 621 metros cuadrados, lindando al Norte (Fondo) Padrón 5.521; Base: $ 91.467.00;

F) De las 9 a las 9 y 15. Finca ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Judicial. Padrón 3.755, de una superficie de 245 metros cuadrados lindando con frente de 7 metros a calle Florencio Sánchez; Base: $ 108.333.00.

Por el martillero OSCAR VAZQUEZ ROLFI:

A) El 26 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar ubicado en la manzana 402 de la ciudad de Rocha. Padrón 4.809, de una superficie de 3.715 metros cuadrados 96 decímetros, lindando al N.E. frente a calle pública; Base: $ 246.666.00;

B) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Fracción de terreno ubicado en la manzana 402, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 4.816, de una superficie de 818 metros 80 decímetros lin-

cando al S.O., Avda. Peregrina Balboa; Base: $ 108.653.60;

C) El 2 de marzo de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y construcciones ubicado en el Barrio Pacheco, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 4.038, de una superficie de 742 metros cuadrados 02 decímetros, lindando al Norte con fracciones N os 2 y 3; Base. $ 163.867.00;

D) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y construcciones ubicado en el mismo Barrio y sección que el anterior. Padrón 4.067 manzana N.o 323, de una superficie de 734 metros cuadrados 99 decímetros, lindando al Norte con la fracción N.o 1; Base: $ 91.200.00;

E) De las 9 a las 9 y 15. Terreno solar ubicado en el Barrio Pacheco, 1.a Sección Judicial de Rocha, manzana 323, Letra A). Padrón N.o 4.066, de una superficie de 1.973 metros cuadrados 76 centímetros al Oeste frente a calle pública; Base: $ 144.760.00;

F) El 5 de marzo de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Finca ubicada en la manzana N.o 131 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 2.273, de una superficie de 937 metros cuadrados 21 decímetros, lindando al N.O., padrones 6.532 7.376 y 2 275; Base: $ 648.666.00.

Se previene: 1.o) Que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor; 2.o) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de abril de 1965, fue declarado único y universal heredero, el Estado; 4.o) Que todos los gastos de escrituración y comisión de los rematadores, serán de cuenta de los compradores; y 5.o) Que los títulos y planos respectivos, se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 14 de diciembre de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

20) . (C.C.) 15|pub. 30039 En.11-v.feb.1.o.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZUNINO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 25 de setiembre de 1970.

Socios: Juan José Zunino Carle, Raúl Julio Zunino Carle, y Enrique Zunino Carle.

Objeto: Cultivo de la vid e industrialización de sus frutos, en todas sus formas, comercialización, fraccionamiento y envasado de estos productos; industrialización y comercialización de mercaderías.

En general, todos los actos convenientes al giro social.

Capital: $ 15:000.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Enrique Zunino Carle.

Domicilio: Montevideo.

Duración: Siete años prorrogables.

Registro Público y General de Comercio: N.o 770 F.o 2948v. L.o 1 de Contratos el 5 de noviembre de 1970.

22) $ 4.000.00 10|pub. 25048 Dc.31-v.en.18.

COSTA Y OLIVERA LTDA. DISTRIBUIDORA ORIENTAL DE EDICIONES

Contrato privado del 3 de noviembre de 1970.

Registro Público de Comercio N.o 870 al F.o 3.331 del L.o 1 de Contratos el 15 de diciembre de 1970.

Socios: Señor Tito Olivera y Giovanni Costa Frisone.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Compra venta, importación, exportación y fabricación de artículos de librería y afines.

Plazo: 2 años.

Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 25213 En 5-v.en.20.

AMERICAN MOTORS LIMITADA

Contrato privado del 17 de julio 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de julio 1970 con el N.o 546, al F.o 1973v. del libro 1 de Contratos.

Socios: Félix Aszyn, $ 840 000 00; Mauricio Aszyn: $ 840.000.00; Nuta Aszyn: pesos 60.000.00; Alvaro Guzmán Villaverde: pesos 60.000.00; Wáshington De Abreu: pesos 200.000.00.

Capital: $ 2:000 000.00.

Objeto: Taller Mecánico Venta Automotores y comercialización de repuestos para automotores.

Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

Administración, Mauricio Aszyn.

22) $ 3.200.00 10|pub. 25173 En.5-v.en 20.

VERO LIMITADA

Contrato de 26 de noviembre de 1970, inscripto en el Registro General de Comercio número 861, F.o 3.301 Vto. L.o 1.

Socios: Velia González Cánepa y Roberto Casamayou.

Capital: $ 300.000.00, aportado por partes iguales.

Domicilio: Friburgo 5817, Montevideo.

Objeto: Bar, restorán boite y similares y en general actividades comerciales

Plazo: 30 años.

Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Balance: al 31 de diciembre.

22) $ 2.400.00 10|pub. 25170 En.5-v.en.20.

VALARES LIMITADA

Constitución: 15 diciembre 1970.

Socios: Manuel Figueiras, Manuel García Corral y Juan Carlos Blanco.

Capital: $ 600.000.00.

Domicilio: Yacó 1405.

Ramo: Estación de Servicios.

Administración: dos socios conjuntamente.

Registro Comercio: N.o 873, F.o 3340, L.o 1.

22) $ 1.600.00 10|pub. 25169 En.5-v.en.20.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.

Carlos y Atilio Rey, prometieron vender a Alberto Bardanca, José Trigo, Oscar Rocha y Luis Alberto Lavega y éstos constituyeron sociedad en la panadería y anexos, denominada "Montecarlo".

Domicilio Montevideo, Avda. Gral. Flores 4517|23 con la firma "Bardanca, Trigo y Compañía Limitada".

Capital: $ 600.000.00 integrado por partes iguales.

Plazo: 4 años con prórrogas automáticas.

Administración: los socios Bardanca o Trigo uno u otro indistintamente.

Contrato 7 setiembre 1970 inscripto día siguiente, Registro Comercio N.o 157, L.o 2.

Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1442, dentro del término legal.

Se publica a efectos ley 27 setiembre 1904 Art. 6.o decreto-ley 8.992. — Montevideo setiembre 7|8|1970.

22) $ 7.000.00 20 pub. 25174 En.5-v.Feb.3.

JARDIN LAS PALMAS LTDA.

Contrato privado: 26 de noviembre de 1970. Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 866 al F.o 3.318 v. del libro 1.

Socios: Juan, Angel y Walter Notaro.

Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Plantación, comercialización, importación y exportación de flores y plantas en general.

Administración: Indistintamente por dos socios actuando en forma conjunta.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 15 En.7-v.en.21.

GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA

Denominación: Compañía Nacional Maderera Limitada (CONACMA Ltda.).

Contrato: 19|12|1970.

Registrado: N.o 359, F.o 1.329, L.o 2.

Capital: $ 14.935.181.72.

Socios: ANTONIO GONZALEZ CONDE: pesos 3.733.795.43; ADHEMAR ANGEL GONZALEZ PEREZ: $ 5.600.693.14; JUANCARLOS GONZALEZ PEREZ: $ 5.600.693.15.

Administración: A. González Conde, actuando solo.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importación y comercialización de madera, pudiendo además operar en los ramos de materiales de construcción, hierro, ferretería, bazar, electricidad, artículos para el hogar, muebles, automotores y lo anexo o afín a estos ramos.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.

22) $ 4.000.00 10|pub. 143 En.11-v.en.25.

BARCA LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de octubre de 1970, los señores NESTOR BARRETO y ROBERTO CAPPELLINI, modifican el contrato de la Sociedad "Barca Limitada", inscripto el día 25|11|70 en Registro Público de Comercio con el N.o 7 al F.o 32 del Libro N.o 4 de Contratos.

Primero ampliar el objeto del mismo, exportación-importación de artículos de Oficina, Papelería y Afines.

Domicilio: 25 de Mayo 313.

Plazo: 10 años con prórrogas de 4 años.

Capital: $ 4.500.000.00 integrado por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 243 En.12v.en.26.

FITIPALDO Y MENDARO LIMITADA

Contrato privado: 7|12|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 911, F.o 3.460 v., libro 1 de Contratos.

Socios: Javier Fitipaldo Lombardi y Juan Ramón Mendaro.

Objeto: compra y venta de frutas y verduras, importación y exportación de productos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Javier Fitipaldo Lombardi.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 248 En.13-v.en.27.

MODELO LIMITADA

Contrato privado de 29 de diciembre de 1970. — Registro Público de Comercio, número 367, F.o 1.357, libro N.o 2 de contratos, el 31 de diciembre de 1970.

Socios: 1.o Ariel Barbosa y 2.o Miren Edurne Barbosa.

Capital: $ 500.000.00, aportado socio 1.o, 90 o|o y 2.o, 10 o|o.

Objeto: Distribuidora de Productos Comestibles.

Plazo: cien años.

Administración: Ariel Barbosa.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 390 En.15-v.en.28.

CASALEZ Y JORDAN LTDA.

Socios: Teresita Gladys Casalez de Cáceres y Virginia Nelsy Jordán de Spósito.

Objeto: en especial, venta de muebles.

Domicilio: Avda. Rivera 2939, Montevideo.

Administración: cualesquiera de los socios indistintamente, para enajenación o gravamen de inmuebles o establecimientos comerciales y otorgamiento de poderes, ambos socios.

Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año, automáticamente.

Capital: $ 300.000.00, inscripción: número 358, F.o 1.324, L.o 2 de Contratos.

22) $ 3.200.00 10|pub. 294 En.15-v.en.28.

DOMUS S. R. L.

Contrato privado de 18 de diciembre de 1970. — Registro Público de Comercio número 890, F.o 3.395, libro N.o 1 de contratos, el 21 de diciembre de 1970

Socios: Justo Emilio Menes García, Carlos María Cousillas Fernández, Olga García Vila, Roberto Antonio Thode de Tezanos y Pedro Jacobo Moretti de Pazos.

Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: Representación, importación y distribución de productos químicos farmacéuticos y veterinarios.

Administración: Carlos María Cousillas y Roberto Thode, actuando conjuntamente o Carlos María Cousillas, actuando con un socio cualquiera restante o Roberto Antonio Thode, actuando en forma conjunta con un socio cualquiera restante.

Plazo: cien años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 4.000.00 10|pub. 391 En.15-v.en.28.

OFICINAS Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES — COLON S. R. L.

Contrato del 2|6|70, inscripto con el N.o 598 F.o 2.176, L.o 1. en el Registro Público.

Socios: Hugo A. Gamberoni Mussi, y Julio W. Yardino Spatola.

Plazo: dos años prorrogables.

Capital: $ 20.000.00 partes iguales.

Objeto: trámites en general y administraciones. — Administración: indistinta por cualquiera de los socios.

22) $ 2.400.00 10|pub. 454 En.15-v.en.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.248. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca LABORATORIOS VICTORIA clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800 00 10|pub. 25148 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 131.236. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Caloric Corporation, (EUA), solicita registrar marca CALORIC, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25130 En.4-v.en.19.

ACTA 131.348. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca DERMOSUSTENT, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 447 En.15-v.en.28.

ACTA 131.349. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot por Moisés Kleinman Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 448 En.15-v.en.28.

ACTA 131.350. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por H. Oswald Coates S. A., (Montevideo), solicita marca WEBERLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 449 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 131.180. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Herminda y Nora Villa (Uruguay) solicita la marca SANTA RITA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600.00 10|pub. 25040 Dc.31-v.en.18.

ACTA N.o 131.186. — Montevideo diciembre 23 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca: IMPREPELL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 800.00 10|pub. 25052 Dc.31-v.en.18.

ACTA N.o 131.233. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Revlon (Suisse) S. A., de Suiza, solicita la marca MOON DROPS, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25158 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 131.203. — Montevideo, diciembre 24 1970. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Pérez Jerez, Montevideo, solicita marca LUIGI COMO, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25186 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 131.202. — Montevideo, diciembre 24 1970. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, de Argentina, solicita marca

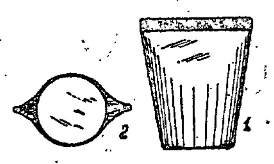

clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 25185 En.5-v.en.20.

ACTA N.o 131.351. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AMPLIPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 253 En.13-v.en.27.

ACTAS Nos. 131.188 y 131.189. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 25054 Do.31-v.en.18.

ACTA N.o 131.258. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mothercare Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca

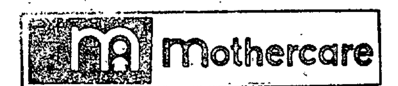

para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 16 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 131.260. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Karrier Motors Limited, (Inglaterra), solicita renovar marca BANTAM, para clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 131.168. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca INFLUENCE, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25156 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 131.215. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Pennwalt Corporation de Filadelfia Pa., U. S. A., solicita la marca ZAROXOLYN, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25157 En.4-v.en.19.

ACTA 131.182. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Enrique Tato por Di Carlo Soc. de Resp. Ltda. (Uruguay), solicita marca FRESNEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25150 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 131.309. — Montevideo, enero 4 de 1971. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca

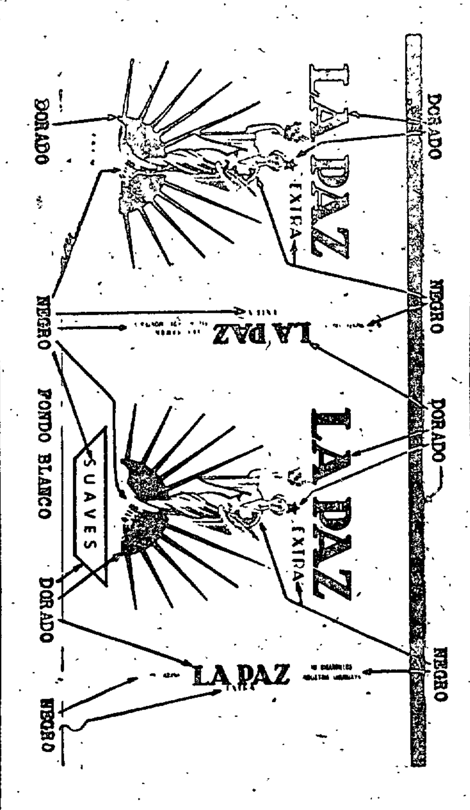

clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.000.00 10|pub. 107 En 8-v.en.22.

ACTAS N.os 131.325 y 131.326. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Alejandro Labacá por Cazes y Cía. (Montevideo) solicita marca

para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 92 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.192. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por WM. Steinen Manufacturing Co. de Nueva Jersey, E. U. de América, solicita la marca

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 88 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.300. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Fortuny Hermanos y Cía. S.A.I.C.F.I. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 87 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 131.256 y 131.257. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Héctor Lusich, de Jones y Cía. S. A., por Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG. de Alemania, solicita la marca ADIDAS, clases 14 y 23 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 89 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.235. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo) solicita marca

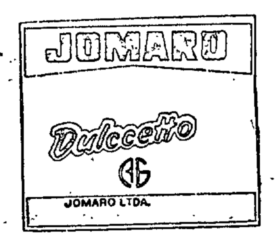

clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 66 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 131.267, 131.268, 131.269, 131.270, 131.271, 131.272, 131.273, 131.274, 131.275, 131.276 y 131.277. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Continental Oil Company (Estados Unidos) solicita marca

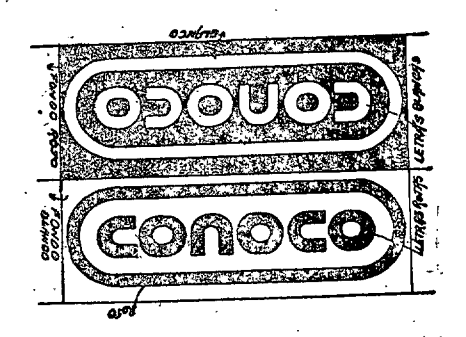

clases 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 68 En 8-v.en.22.

ACTA N.o 131.265. — Montevideo diciembre 30 1970. — Guzmán González Ruiz por Industria del Caucho S. A., Montevideo, solicita marca

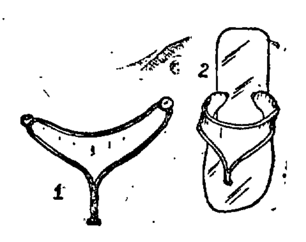

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 70 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.231. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belieres (Montevideo), solicita marca

BELIERES

en clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 55 En.8-v.en.22.

ACTAS N.os 131.308 y 1.252. — Montevideo, enero 4 de 1971. — Oscar Bacot, por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo) solicita marca NUESTRO PUEBLO, clases 15 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 106 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.245. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Oscar Bacot por Societé des Usines Chimiques "Rhone-Poulenc" (Francia) solicita marca SORIDERMAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 98 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.246. — Montevideo diciembre 30 de 1970. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca FASCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 99 En.8-v en.22.

ACTAS N.os 131.247, 131.248 y 131.249. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Oscar Bacot por "Celulosa y Derivados" S. A. (México) solicita marca CRYSEL, clases 4, 6 y 19 (detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 100 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.250. — Montevideo diciembre 30 de 1970. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA) solicita marca PEXID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 101 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.251. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA) solicita marca NODIXIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 102 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.252. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA) solicita marca FEXIDOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 103 En.8-v en.22

ACTA N.o 131.253. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Billy Fox por Richardson-Merrell Inc. (USA) solicita marca PEXIDON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 104 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 1.251. — Montevideo, diciembre 31 1970. — Guzmán González Ruiz por Mercantil Administradora S. A., Montevideo solicita marca URUGUAY - INDUSTRIAL, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 72 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.234. — Montevideo, diciembre 29 1970. — Guzmán González Ruiz por Héctor Pérez Jerez, Montevideo, solicita marca LUIGI COMO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 71 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.266. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — P. Dubourg por Ulamar Ltda (Montevideo) solicita marca LICUALUX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 67 En.8-v en.22.

ACTAS N.os 1.249 y 1.250. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Jomaro Ltda. (Montevideo) solicita marca JOMARO LTDA., clases 30 y 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 65 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 131.298. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Billy Fox por Loew's Theatres Inc. (Lorillard Division) (USA) solicita marca

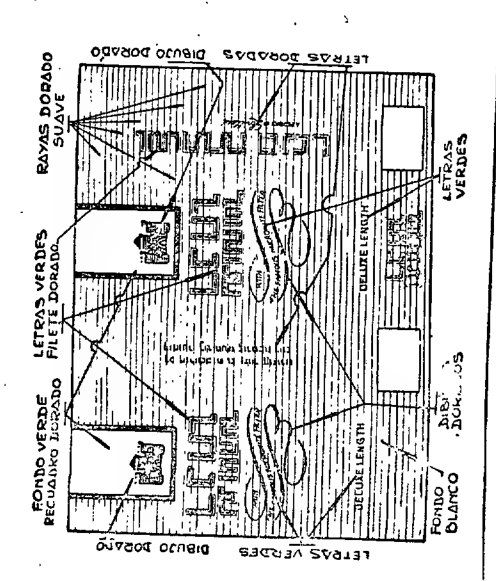

clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 12.000.00 10|pub. 105 En.8-v en 22.

ACTAS 131.183, 131.184 y 131.185. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Billy Fox, por Zbrojovka Brno Narodni Podnik, (Checoeslovaquia), solicita renovación:

clases 11, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 25145 En.4-v.en.19.

ACTA 131.221. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca PARTAGAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25151 En.4-v.en.19.

ACTA 131.187. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A. (Argentina) solicita marca: TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25053 Dc.31-v.en.18.

ACTA N.o 131.331. — Montevideo, enero 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Bio-Strath Ag, (Suiza), solicita marca BIO-STRATH, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 207 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.332. — Montevideo, enero 7 de 1971. — Oscar Bacot, por La Platense S. A., (Montevideo), solicita marca TAKEOFF, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 208 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.333. — Montevideo, enero 7 de 1971. — Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca HOSTAFORM, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 209 En.12-v.en.26.

ACTAS N.os 131.334 y 131.335. — Montevideo, enero 7 de 1971. — Oscar Bacot, por MacKEY S. A., (Montevideo), solicita marca NONROL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 210 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.216. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Con esta fecha, Otimar Leal Braga, (Uruguay), solicita la marca NYLFLOCK, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 195 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.217. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Con esta fecha, Otimar Leal Braga, (Uruguay), solicita la marca PIELFLOCK, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 196 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.218. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Con esta fecha, Otimar Leal Braga, (Uruguay), solicita la marca GAMUFLOCK, de la clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 197 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.219. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Con esta fecha, Otimar Leal Braga, (Uruguay), solicita la marca TAPISINT de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 198 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.220. — Montevideo, 28 de diciembre de 1970. — Con esta fecha, Otimar Leal Braga, (Uruguay), solicita la marca TAPIFLOCK, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 199 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 131.299. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Prenfort Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 292 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 131.323. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, solicita registrar marca ALFIERI, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 144 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 131.324. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, solicita registrar marca CARDUCCI, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 145 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 131.327. —Montevideo, enero 5 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Mobil Oil Corporation, (EUA), solicita renovar marca PROREX, para clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 146 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 131.278. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Con esta fecha, Metalúrgica Daymán, de La Paz, Departamento de Canelones, solicita la marca DAYMAN, de clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 166 En.11-v.en.25.

ACTA N.o 131.190. — Montevideo, diciembre 23, 1970. — Con esta fecha Walter Jones, por Enzinger Unión Werke A. G., (Alemania), solicita marca:

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 25115 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 131.232. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres, (Montevideo) solicita marca BIO-KERR en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 56 En.8-v en.22.

ACTA N.o 131.255. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Belleres (Montevideo), solicita marca TIK-SPRAY, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 57 En.8-v en.22.

ACTA 131.181. — Montevideo, diciembre 23 de 1970 — Enrique Tato, por Di Carlo Soc. de Resp. Ltda., (Uruguay), solicita marca INTIMFEM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 25149 En.4-v.en.19.

ACTAS 131.226, 131.227 y 131.228. — Montevideo diciembre 29 de 1970. — Billy Fox, por The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita renovación COMPROX, clases 1, 9 y 13, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25146 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 131.170. — Montevideo, diciembre 21 de 1970 — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Southwire Company (EUA) solicita registrar marca TRIPLE E para clase 12. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 24897 Dic.31-v.En.18.

ACTA N.o 131.214. — Montevideo diciembre 28 de 1970. — Billy Fox por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita marca CORALON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 25055 Dc.31-v.en 18.

ACTA N.o 131.179. — Montevideo, 22 de diciembre de 1970. — Con esta fecha Herminda y Nora Villa (Uruguay) solicita la marca PAW-LOW, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 25041 En.7-v.En.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 18.389. — Montevideo diciembre 18 de 1970 — Enrique Tato, por Jorge y Juan Costanzelli, (Montevideo), solicitan patente de invención para: "Nueva bisagra fi-

radora de posiciones". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 25152 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 18.398. — Montevideo, diciembre 23 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Huevera de servir con tapa para cascar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 25160 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 18.399. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — Enrique Tato, por Plastisur S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Precinto de seguridad para envases", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 25153 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 18.392. — Montevideo, diciembre 21 de 1970. — Enrique Tato por C. Katz S. R. L., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo juguete", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 25154 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 18.130. — Montevideo, julio 3 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cassella Farbwerks Mainkur Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de derivados básicamente sustituídos de la 2,4—(1H, 3H)— Quinazolindiona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200.00 10|pub. 25159 En.4-v.en.19.

ACTA N.o 18.184. — Montevideo, agosto 5 1970. — Con esta fecha Hugo H. Sello (Montevideo), solicita patente de invención para: "Silla de uso múltiple para niños", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 25 En.7-v.en.21.

ACTA N.o 18.154. — Montevideo, julio 20 de 1970. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Composiciones terapéuticas" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 108 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 18.155. — Montevideo, julio 20 de 1970. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para "Composiciones terapéuticas" de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 109 En.8-v.en.22.

ACTA N.o 18.104. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por The Gillette Company, (EUA), solicita patente para "Hojas de afeitar", de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 211 En.12-v.en.26.

ACTA N.o 18.411. — Montevideo, enero 11 de 1971. — Con esta fecha Miguel A. Lelesius (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva baca desarmable para automóviles", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 251 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 18.360. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Con esta fecha Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Abel Kapelius, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva cinta para persianas de enrollar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 252 En.13-v.en.27.

ACTA 18.409. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Mario Ausserbauer y Enrique Karawacki, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo aplicable a las máquinas destinadas a la confección de lazos decorativos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 450 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 18.169. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation, (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento de planchado permanente", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 430 En.15-v.en.28.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Ema Pedreira de Chesna nuestro comercio Hotel Andes 1342.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — MELITON y SANTURIO-ANTELO ESTEVEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24623 Dic.18-v.Ene.20.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Víctor Jaime Tobal Levy, Julio César Da Silva Generali, y Miguel Angel Santallá Platas, prometieron vender a "Les Amis Sport S. R. L." la Boutique ubicada en la calle Paraguay 1325, local 10. — Acreedores al comercio. — Montevideo, diciembre 28 de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25027 Dc.30-v.En.29.

Prometí vender mi comercio Almacén Heraclio Fajardo 3406 a Iris Millares de Bacchi.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — JULIO GARCIA GARCIA. — SUSANA FORMENTO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24624 Dic.18-v.Ene.20.

Prometí vender mi comercio Almacén Burgues 3702 a José Rosendo.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 Ituzaingó 1316. — LUIS HORACIO CURTO. — MARIA JOSEFA SANTAMARIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24625 Dic.18-v.Ene.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Valarés Ltda. la estación de servicio Shell de la calle Yacó 1405, Montevideo.
Acreedores: Esc. E. Xalambrí. Tel. 78 57 73. — CODESA S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24522 Dic.19-v.Ene.20.

Interviniendo Escribanía Mosán, Olimar 1388 prometí vender a Jesús Mañana Doldán, el Café y Bar sito en esta ciudad, Ricardo Palma 3301. Acreedores, presentarse en la Escribanía. — Montevideo, diciembre 15 de 1970 — MANUEL NIETO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24494 Dic.17-v.Ene.19.

Manuel Laens Curbelo interviene. — Prometimos vender bar y almacén en Balneario Las Flores, Quinta Sección Maldonado.
Acreedores al comercio. — Ley 26|set.|90 — FEDERICO PEDRO FIORE TASENDE. — LUISA DELIA ESTECHO SILVERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24705 Dic.1-v.Ene.21.

Cedí a María Angélica Cozzo De Melo, panadería "Espigas de Ruth", sita en calle Lavalleja 1966 de esta ciudad. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, junio 1.o de 1970 — MARIO TOMAS GALLO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 24761 Dic.22-v.Ene.22.

Cedí derechos que me correspondían en el bar, sito en Sierra 1899 a José Ramón Cea.
Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|904. — HECTOR FILOMENO. — Montevideo, 18 de diciembre de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 24773 Dic.22-v.En.22.

Prometimos vender a María Francisca Espósito, Almacén "Ferla Hnos." en calle Constituyente 1810. Acreedores: en el comercio. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1970. — JUAN BAUSTISTA y ANGEL FERLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24877 Dic.23-v.En.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Emilia Calonge, Ruben y Hermes Suárez y Ramón Aquino, Café y Bar "El Rápido" La Paz 1101, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — RUBEN RAMON PENSADO. — ELBIO ROBERTO y MARCELINO MARTINEZ. — ALDA CUSTODIA DIAZ. — MARIA HAYDEE GARCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 24852 Dic.23-v.En.25.

Ley 26|IX|1904. — Por documento privado del 16 de noviembre de 1970. — Prometimos en venta a Isidoro Fernández Castro y Carmen Gladys Márquez Laguna de Fernández el comercio sito en la calle Pilar Cabrera s|n. entre las Avenidas Gral. Artigas y General Flores de la ciudad de Las Piedras que gira en el ramo de carnicería "Cejus y Pizzorno".
Acreedores presentarse en Rivera 641 — Las Piedras, 21 de diciembre de 1970 — ATILIO LUIS PIZZORNO PARODI. — ANGEL ADEMAR CEJAS FRESIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 24963 Dic.28-v.Ene.27.

Con fecha 17 de agosto de 1970 el señor ELISEO ROMAY VILLAR y la señora MARIA EMILIA BLANCO prometieron vender al señor Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, y bajo la denominación de "Mercadito de Nosotros", gira en esta plaza en la Finca N.o 3267 de la calle Avenida Italia.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, primero de diciembre de mil novecientos setenta.
25) $ 5.600.00 20|pub. 25035 Dc.31-v.fb.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Raquel J. Terra de Rodríguez el almacén sito en Alberto Calamet 4575. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Ley: 26|9|1904. — NEPOMUCENO SIERRA y MARIA PAZOS de SIERRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 429 En.15-v.feb.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Guillermo López Mera, la fiambrería y depósito de quesos y productos de granja "La Luz del Día", sita en esta ciudad, en Santiago de Chile 1324 y 1326.
Acreedores en Juan Paullier 1300. — PAZ LIMITADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 62 En.8-v.feb.5.

Prometimos vender a Walter N. Cruz la Ferretería "La Chispa" Rivera 3136.
Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en la misma. — Montevideo, 1.o noviembre 1970. — CARLOS SCHWARTZ y SONIA LEW.
25) $ 1.400.00 20|pub. 25194 En.5-v.fb.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ocildes Ferreira el Hotel (Casino) de Rivera.
Acreedores J. Herrera y Obes 974. — WALTER SOUZA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 64 En.8-v.feb.5.

JUAN CARLOS SCHINCA, promete vender el comercio ramo Librería Papelería y Juguetería, Gral. Flores 2888, a Rodolfo Martino.
Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 171 En.11-v.fb.8.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a Waldemar Mérida Ferrari el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Colonia Wilson, padrón comercial número 2.743 de este departamento.
Acreedores presentarse en calle Artigas 443 San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 22 de diciembre de 1970. — LUIS PASCUAL NAPOLI MARRA. — MARGARITA BRAIDA LOPEZ WALDEMAR. — MERIDA FERRARI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 124 En.11-v.fb.8.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TACUAREMBO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado ante este Registro el señor EUCLIDES FIERRO TAROCO solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford modelo 1929 motor N.o 380.170 empadronado en Tacuarembó, con el N.o 11.079 matrícula R 8-8546, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Tacuarembó, 21 diciembre de 1970. — El Jefe del Registro Departamental, Escribano Raúl Ferreira.
27) $ 5.600.00 10|pub. 45 En.8-v.en.22.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor RAUL RODRIGUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Standard, Motor número V-71791-E. Matrícula N.o 230.520, empadronado en Montevideo N.o 137.332, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 173 En.11-v.en.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 23 de diciembre de 1970 esta Inspección General de Minas, ha otorgado a los señores Miguel Severiano Asencio Toledo y Nóbile Edison Pereiro Carresse la Licencia de Exploración N.o 187, sobre el predio empadronado con el N.o 4.620, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y

perjuicios, se fija un plazo de 30 (treinta) días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas, Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.100.00 10 pub. 25097 En.4-v.en.19.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO MONTESANO FAVARO. "Emancipación" (Ficha 543|V|1970), se hace saber al público que por resolución del 10 de diciembre de 1970, dictado por el señor Juez con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, no se concedió a don Blás Montesano y doña Emma Antonia Favaro, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Carlos Alberto Montesano Favaro, mayor de 18 años de edad, y a los efectos legales se hace la presente publicación, se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 262 En.13-v.en.27.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALEJANDRO DE LA SOVERA. "Concurso voluntario". (Ficha B 261|970), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, en calle Cerrito 586, piso primero, el día 16 de marzo de 1971, a las 14.30 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

A los efectos de esta publicación, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10 pub. 263 En.13-v.en.27.

SOLICITUD DE ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BARBOZA DE MENDEZ, ETELVINA contra VICTOR PAULLIER, "Solicita escrituración", se cita y emplaza a don Víctor Paullier, sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó diciembre 24 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 44 En.8-v.En.22.

WALTER SOCIEDAD COLECTIVA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que el día 10 de junio de 1970, hemos disuelto la sociedad, "Walter Sociedad Colectiva", con domicilio en Miguelete 1756.
27) $ 2.800.00 20|pub. 24381 Dic.16-v.En.18.

CESION

Cedí derechos quiosco quinielas y cigarrería, sito Colonia 1463, bis a Jorge Piuselli. Acreedores: en el mismo. Ley: 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — ARIEL PARDO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 25028 Dc.30-v.en.29

LABORATORIOS BERNARD S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado del 21|7|1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29|12|1970, con el N.o 908 al F.o 3.447 del libro N.o 1 de contratos: los esposos Luis Carlos Basignana y Dalia Couto de Basignana, cedieron a los señores Dalmiro Aguiar y Mirta Alba Roses de Serafini toda la cuota social que les correspondía.
27) $ 2.400.00 10|pub. 463 En.15-v.en.28.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — SLAVKO RADEL S. A. — Carpeta 865|71|anexo 1. — Solicita declaración de competitivo nacional, para la importación de los siguientes productos: acetato de butilo y de isobutilo, 150 o|o de recargo; metil etil ketona y metil isobutil ketona, 90 por ciento de recargo. Se solicita en todos los productos un precio Cif (promedio) de dólares 368, la tonelada.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 11 días del mes de enero de 1971.
27) (C.C.) 2|pub. 30067 En.15-v.en.18.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 7 de enero de 1971 (Ej. N.o 18471) en la página número 54—C se publicó el aviso número 23068 correspondiente a un Balance de REZCALA NEFFA Y HNOS. S. A. padeciéndose el siguiente error:

En el Activo, Oficina Impuesto a la Renta, dice: $ 3.391 945.77. Debe decir: **$ 2.391.945.77.**

Queda hecha la salvedad.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABASTIAN SAGARRA LENZI o SEBASTIAN SAGARRA (hijo). (F. S. 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la presente feria judicial para esta publicación. — Canelones, 5 de enero de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 520 En.18-v.en.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA JUSTA o JUSTA FELIPA SANZ PEREYRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, diciembre 31 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 510 En.18-v.en.29.

3—Convocatorias Comerciales

MATECSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Matecsa para la noventa asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1971, a las 12.30 horas, en la sede de la sociedad: Daniel Muñoz 2049, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; y 3.o) Elección de Síndico para el año 1971.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones —o certificados correspondientes— a los efectos de inscribirlos en el registro que se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea y cuyo cierre se efectuará en el momento de iniciarse la misma, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $720.00 1|pub. 521 En. 18-v.en.18.

FICSA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 23 de enero de 1971, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; y 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 561 En.18-v.en.18.

LA PERLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la asamblea ordinaria de 23 de enero de 1971, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 21 de diciembre de 1967 y 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; y 2.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $320.00 1|pub. 562 En.18-v.en.18.

MONTE PAZ SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 17 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 del corriente, a las 18 horas, en el local social de la calle San Ramón 716, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al vigesimotercer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directores y Síndico; 4.o) Solicitar la autorización exigida por el artículo 25, inciso a) de los estatutos sociales; y 5.o) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, enero de 1971. — El Directorio.
3) $640.00 1|pub. 570 En.18-v.en.18.

SARDU
Sociedad Anónima Rencauches del Uruguay
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de enero de 1971 a las 10.30 horas en la sede social, avenida España 1628 (Paysandú), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de Directores, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de un accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $1.680.00 3|pub. 571 En.18-v.en.20.

DO BARRO HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Do Barro Hermanos Sociedad Anónima", para la asamblea general

ordinaria, que tendrá lugar en el local social avenida Uruguay 901, el próximo 27 de enero a las 14 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, del ejercicio finalizado el 31 de julio de 1970; 2.o) Elección de Directorio; y 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la misma.
3) $560.00 1|pub. 589 En.18-v.en.18.

BOGOTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de enero de 1971, a las 16 horas, en la calle Rincón 432 (Esc. 1), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 3.o) Designación de Directorio; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los accionistas, que deberán registrar sus acciones antes de la hora fijada para la asamblea.
3) $ 400.00 1|pub. 509 En.18-v.en.18.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de enero de 1971, en Camino Vecinal 5620, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de asamblea, (artículo 38 y 43 de los estatutos); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de noviembre de 1970; 3.o) Fijación del número de miembros y elección de Directorio (artículos 15 y 16 de los estatutos); 4.o) Designación del Síndico y su respectivo suplente, (artículo 31 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 18 de diciembre de 1947 y en el artículo 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, sita en Camino Vecinal 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado Bancario que acredite su posesión. — Montevideo, enero de 1971. — El Directorio.
3) $ 5.280.00 5|pub. 503 En.18-v.en.22.

SOCIEDAD LIBANESA
INSTITUCION SOCIAL Y CULTURAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

De acuerdo a los artículos 20 y 30 del Capítulo VII de los estatutos de esta Sociedad Libanesa, su Comisión Directiva, convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria y elecciones de autoridades, para el ejercicio 1971, a realizarse en su salón de la Avda. Millán 4419, el día 24 de enero de 1971, a la hora 15.30, en primer llamado y si en éste no estuvieran presentes, por lo menos, los dos tercios de los socios activos; en segundo llamado, a la hora 16.30, los asuntos serán tratados con el número de socios que concurrieren Orden del día:
1.o) Memoria anual; 2.o) Balance.
El acto electoral se iniciará luego de finalizada la asamblea general ordinaria y podrá emitirse el voto hasta la hora 22 de este día. — Montevideo, diciembre de 1970.
3) $ 560.00 1|pub. 491 En.18-v.en.18.

SOCIEDAD ANONIMA LA PAZ

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 del corriente mes, a las 20 horas, en la calle Larrañaga 2764, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Disolución de la sociedad al 30 de setiembre de 1970; 2.o) Nombramiento de los liquidadores.
Nota. — Dos días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, enero de 1971. — El Directorio.
3) $ 640.00 2|pub. 488 En.18-v.en.19.

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

El Directorio de "De Los Campos Puente Tournier S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de enero de 1971, a las 8 horas, en el local de la calle Colonia 2066, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30|6|69; 2.o) Destino de resultados; 3.o) Elección de autoridades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se deja constancia a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, dentro de los ocho días anteriores al de la asamblea.
De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — El Directorio.
3) $ 720.00 1|pub. 487 En.18-v.en.18.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha diciembre 29 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Chofer Contratado (Operativo Limpieza), Padrón N.o 27.494, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor SALVADOR LUIS LUEIRO MAZZA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, 18 de enero de 1971.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 30093 En.18-v.en.22.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha diciembre 29 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Chofer, Categoría D, Grado 2, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor RUBEN NELSON GOYAS MARTINEZ, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, 18 de enero de 1971.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 30092 En.18-v.en.22.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha diciembre 29 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Chofer de 1ra., Categoría V, Grado 4 de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor SANTIAGO SANZ AMESTOY, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto N.o 9.297. — Montevideo, 18 de enero de 1971.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 30091 En.18-v.en.22.

UTE
EMPLAZAMIENTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza a la señora SUSANA LUJAN LAPAZ CONDE, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Pando, ciudad de Pando, Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio R. 52|90.549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30104 En.18-v.en.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

6.976. — Segundo llamado. — Cables eléctricos y telefónicos armados.
Apertura: 9|3|71. Hora: 16.
70.007. — Segundo llamado. — Tubos de agua para generadores.
Apertura: 9|2|71. Hora: 15.
7.097. — Agitador mecánico.
Apertura: 9|3|71. Hora: 15.
7.098. — Cubiertas para tractores y mallas de cadenas.
Apertura: 9|3|71. Hora: 17.
7.099. — Brazos articulados para carga y descarga.
Apertura: 10|3|71. Hora: 15.
7.100. — Ladrillos refractarios.
Apertura: 9|2|71, hora 16.
7.101. — Grúas móviles.
Apertura: 10|3|71. Hora: 16.
7.102. — Afiladora de cuchillos.
Apertura: 10|3|71. Hora: 17.
7.103. — Material aislante.
Apertura: 9|3|71. Hora: 14.
7.104. — Batería de acumuladores.
Apertura: 10|2|71. Hora: 16.
7.105. — Artículos de oficina.
Apertura: 11|2|71. Hora: 16.
7.106. — Máquinas, herramientas.
Apertura: 11|3|71. Hora: 16.
7.107. — Jabón.
Apertura: 11|2|71. Hora: 15.
7.108. — Formularios en fan-fold.
Apertura: 12|2|71. Hora: 15.
7.109. — Ladrillos refractarios de tipo magnesítico.
Apertura: 11|3|71. Hora: 15.
7.110. — Plataforma para trabajos de altura.
Apertura: 12|3|71. Hora: 16.
Para recabos, los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP, sito en Avda. Agraciada y Paysandú, donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 30081 En.18-v.en.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.634

Adquisición: Vidrios lisos y rayados tipo claraboya.
Apertura: 2 de febrero de 1971. Hora: 9.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 9 de febrero de 1971, a la misma hora.
El pliego de condiciones respectivo, podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30073 En.18-v.en.20.

LICITACION PUBLICA N.o 1.635

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de: Ropa de faena.
Apertura: 4 de febrero de 1971. Hora: 9.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 11 de febrero de 1971, a la hora 9.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Montevideo, Uruguay.
12) (C.C.) 3|pub. 30074 En.18-v.en.20.

OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
(Listín N.o 21)

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería barraca de construcción, pinturería, máquina de calcular, papelería e imprenta, baterías, cubiertas, repuestos automotores, electricidad, recarga de extintores, tienda y confecciones.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 22 de enero de 1971 a la hora 10 ante escribano público pudiendo ser presenciadas por interesados. — Luis Castro Iriarte, Subjefe.
12) (Cta. Cta.) 2|pub. 30089 En.18-v.en.19.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
GASAS

Licitación pública N.o 1|71 primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 100.000 metros cuadrados de gasa de 17 hilos, CIF y|o Plaza, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, avenida Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de ofertas: Primer llamado: el día 21 de enero de 1971 a las 10 horas; Segundo llamado, el día 28 de enero de 1971, a la hora 10.

Licitación pública N.o 2|71 (Primer y Segundo llamado)

Dril blanco, dril crudo, lienzo crudo y franela blanca
Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.500 metros de dril blanco, 6.000 metros de dril crudo, 4.000 metros de lienzo crudo de 1.50 metros de ancho y 600 metros de franela blanca, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, avenida Agraciada 2967, primer piso.
Apertura de ofertas: Primer llamado, el día 21 de enero de 1971 a las 11 horas; Segundo llamado, el día 28 de enero de 1971, a la hora 11.
12) $2.160.00 3|pub. 522 En.18-v.en.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente:
Licitación pública H. C. N.o 1.453. — Sondas. Plaza. — Primer llamado: 8 de febrero de 1971, hora 9. — Segundo llamado: 19 de febrero de 1971, hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30103 En.18-v.en.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS
Limpieza de las Playas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de limpieza y aseo de las playas, aceras y ramblas de las mismas, comprendidas entre las zonas de la Playa Ramírez y Carrasco. Podrán cotizarse precios por la totalidad de los servicios o por el servicio en cada una de ellas en forma parcial.

El respectivo pliego de condiciones, podrá ser retirado de la Dirección de Limpieza y Usinas, (Gonzalo Ramírez 1250), en el horario de oficina, repartición en donde se recepcionarán y abrirán las propuestas que se presenten, el día 20 de enero de 1971, a las 9 horas.

12) (C.C.) 1|pub. 30083 En.18-v.en.18

CONSERVACION DEL PALACIO MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación del Servicio de Engrase y Reclamos de los ocho Ascensores Otis del Palacio Municipal, desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1971, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y generales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Conservación del Palacio Municipal, (Santiago de Chile 1251 esquina Soriano).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada, el día 26 de enero del año en curso, a la hora 9.

El valor de los recaudos, es de $ 200.00, (doscientos pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 30082 En.18-v.en.18.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 1|71
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la venta de la nómina de vehículos que a continuación se detalla:

a) 1 camión Mack.
b) 1 camión Fargo.
c) 1 camión G.M.C.
d) 1 camión G.M.C.
e) 1 tractor Unimog.
f) 1 camión Fiat.
g) 2 zorras.

Las referidas unidades, se ponen a la venta en el estado en que se encuentran, que puede apreciarse en el local de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1409, en horario de 8 a 17 horas.

El pliego de condiciones respectivo, se encuentra disponible en el Departamento de Compras y Licitaciones del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 2 de febrero de 1971, a la hora 10. — Montevideo, enero 13 de 1971. — Departamento de Compras y Licitaciones.

12) (C.C.) 2|pub. 30087 En.18-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA
Licitación Pública N.o 7.101
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Servicio de Laboratorio para revelado y copiado de filmes.

Apertura de propuestas: 2 de febrero de 1971, a las 16 horas, en el local del Instituto, al primer llamado: a la hora 17 del mismo día al segundo llamado.

Los pliegos de condiciones, general y particular, disponibles en el local del Instituto, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Montevideo, enero 13 de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30085 En.18-v.en.20.

OFICINAS CENTRALES
Licitación pública N.o 21|70 — Prórroga de apertura
Suministro de Instalación Telefónica

La Universidad de la República prorroga la apertura de la licitación para el suministro y colocación de una instalación telefónica, citando a los interesados para el día 18 de febrero de 1971 a las 10 y 30 horas (primer llamado) y a las 11 horas (segundo llamado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 30090 En.18-v.en.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 18 de Enero de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ANIELLO LAVIANO, 25 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Cerro Largo 1556 y TANIA REGINA MORALES, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Cerro Largo 1503.

3.a Sección

HORACIO VOLNY BROWN, 48 años, divorciado, industrial, argentino, (C|LIU), domiciliado Reconquista 398 Ap. 107 y SUSANA EMILIA MALCUORI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 398 Ap. 107.

4.a Sección

ISAAC ERC PERKAL, 23 años, soltero, estudiante, polaco (ciudadano legal), domiciliado Canelones 1091 Ap. 301 y ALICIA WEICENSBERG, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1091 Ap. 301.

5.a Sección

OLIVEROS EDELMIRO GARCIA, 51 años, soltero, panadero, español, domiciliado Canelones 1438 y CARMEN LOPEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1438

6.a Sección

LUIS ALBERTO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2166 Ap. 2 y MARTA TERESA NEGRON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada República 1630.

SERGIO ANTONIO SIRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2126 Ap. 005 y ALICIA CRISTINA PUGLIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2270.

RICARDO CARLOS PARPAL, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1606 y NIBYA MIRTA SCHURJIN, 26 años, soltera, profesora, oriental domiciliada República 1606.

7.a Sección

RODOLFO PASCUAL LIRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2383 y ROSA ANTONIA RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2383.

EDMUNDO ARMANDO BOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2104 y MIRTA INES NUNCAVERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2318 bis.

LEONEL SOROA MORZA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2138 y GLADYS LIBERTAD ARIAS VILIECA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

CONO ATILIO VARELA CABRERA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 2012 y ALICIA ESMERALDA MUÑOZ SIRE, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guadalupe 2012.

WALDEMAR SCHETTINI PARADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2003 y MARIA del ROSARIO GAZZAN, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 2003.

JUAN JOSE LUIS ZANGARO GROSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2165 y SILVIA LILIAN CABRERA BURGUEÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2165.

9.a Sección

ROLANDO CAMMARANO, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Trinidad 1366 y SONIA MABEL CAMEJO, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Trinidad 1366.

10.a Sección

ALEJANDRO PARNAS, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Santa Rosa 6514 y URSULA BEATE HAUSMANN 36 años divorciada, china, domiciliada en Santa Rosa 6514.

12.a Sección

FERNANDO ORIBE CANTONI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3910 y ALBA RITA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3970.

RAUL CARLOS PEREIRO, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3182 y MARIA DEL CARMEN MIR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3182.

13.a Sección

ENRIQUE FORTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 número 6509 (Paso de la Arena), y ANA MARIA BONILLA, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Oficial 11 N.o 6515.

14.a Sección

WALTER MANUEL PORTA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caiguá 3825 Ap. 3 y SUSANA CRISTINA CUBAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caiguá 3825 Ap. 3.

MIGUEL ANGEL JUSTO, 23 años, soltero, electro mecánico, oriental, domiciliado Atanacio Aguirre 1084 y SYLVIA DINORAH CORNES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre 1084.

NELSON CESAR CRESENTE, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avelino Lerena 1124 y MARIA CRISTINA MERLO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1124.

JUAN CARLOS KRAUSE, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Larrobla 928 y MARGOT IVONNE D'ACOSTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larrobla 928.

17.a Sección

MIGUEL ANGEL DORADO, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timbúes 4071 y DELIA RECOBA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4962.

JUAN CARLOS MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4283 y MARIA ROSA LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4283.

18.a Sección

RUBEN LENOBLE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305 Ap. 401 y MARTHA DA CUNHA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3305 Ap. 401.

VICTOR CHRISTIAN DESIDERIO POZZI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2780 y ELENA EVA SZABO, 30 años soltera, oriental, domiciliada Rivera 2780.

CESAR ISIDRO MARIA DE ARTEAGA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 998 Ap. 6 y DINA ELSA CASTILLI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Ellauri 998 Ap. 6.

SEVERO ROBAINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Lamas 1210 y ESTELA GIOVINAZZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada L. Lamas 1210.

19.a Sección

RAMON AMERICO MAYOLAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3070 y MARIA CRISTINA DI PAULA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3070.

ENRIQUE IBARRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2924 y LAURA NERI FUENTES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2924.

ALFREDO OTTO WINKLER, 26 años, soltero, profesor oriental, domiciliado 8 de Octubre 2618 Ap. 1 e ISABEL DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2618, Apto. 1.

20.a Sección

JORGE WALTER MANZANEDO, 51 años, divorciado, agrimensor, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 15 y ANTONIA GOMEZ, 52 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 15.

LORENZO ROBESPIERRE ARMUA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 984 e IRMA MACEDO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 984.

WASHINGTON VICTOR SCARPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4157 y LIZABETH GIOCONDA MONTEFUERTE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada India Muerta 4157.

21.a Sección

GERARDO DE LEON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 5235 y MIRYAM ALONSO ANDRADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5660.

HORACIO BARROS 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4548 y ZULIMA OLMEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4607.

ELBIO FERNANDEZ LAMBOGLIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán

4109 y JUNE BARROS FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4109. WALTER ALFREDO MORENA OLIVERA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Petain 926 Bis y NANCY AMELIA GARANDAN NOVAS, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ganaderos 4946.
14) $ 130.00 3|pub. v.en.20.

15—Pagos de Dividendos

ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S. A.
Adelantos dividendo ejercicio 1970

A los señores accionistas: De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 26 de noviembre de 1970, se invita a los señores accionistas a hacer efectivo el cobro de los adelantos a cuenta del dividendo por el ejercicio 1970, concurriendo a esos efectos a partir del próximo 18 de enero a nuestras oficinas, Ramón Márquez 3222, en los siguientes horarios: Lunes a Jueves inclusive de 13 a 16 horas.

Dichos adelantos se efectuarán del 18 al 28 de enero inclusive, suspendiéndose durante febrero por cierre de licencia anual y reanudándose a partir del 8 de marzo de 1971 en los mismos días y horarios.

Los pagos se concretarán mediante cheques a la orden. — El Directorio.
15) $480.00 1|pub. 583 En.18-v.en.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO TULLIO DENDI MARTINEZ, solicita la inscripción del modelo de juguete teléfono "Halofonito" el cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 482 En.18-v.en.29.

20—Remates

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Petkevicius, Marcela contra VITKAUSKAS, JOSE. Cesación de condominio". (Lo. 2, Fo. 395), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la decimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 179.712, superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

Nota: Los edictos expedidos corresponden como lo indica la carátula del expediente, a una "Cesación de Condominio" y no a un juicio ejecutivo. — Aída Lipovetsky, Act. Adj.
20) $5.850.00 15|pub. 584 En.18-v.feb.5.

CESAR RUBEN PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DONAGARAY de MESA (FLOR ANGELICA MARIA). "Venia (Habilitación de edad) (A N.o 4|970)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día lunes 8 de febrero de 1971 a las 10 horas el martillero don César Ruben Pérez Reca procederá a la venta en pública subasta, con las bases y las condiciones que se determinarán, de los siguientes bienes y mejoras: a) Solar de terreno con sus edificios y mejoras situado en la manzana N.o 110 Padrón N.o 1.724, con una superficie de 1.202 Mts. 42 Dcm. calle Ciudad de Astorga de la ciudad de San José. Base: $ 476.583.32; b) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana 111 de la misma ciudad, Padrón N.o 1.728, compuesto de una superficie de 993 Mts. 30 Dcms. (Astorga N.o 827). Base: $ 108.933.92; c) Padrón N.o 4.244, Huertos 18 y 19, ciudad de San José con edificio, superficie 7 hectáreas 3.055 Mts. Base: pesos 100.000.00; d) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene; ubicada en la manzana N.o 192 de dicha ciudad, calle Francisco Acuña de Figueroa 263, Padrón N.o 3.023, con una superficie de 621 Mts. 5.724 Dec. Base: $ 149.783.32.

Se previene: 1.o) Los adquirentes podrán optar en cada caso por la siguiente forma de pago: 25 o|o en el acto de aceptársele la oferta, 25 o|o a los noventa días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante al año de la fecha del remate; 2o) Los gastos de escritura y comisión legal del martillero, serán de cuenta de los adquirentes, así como los certificados e impuestos que les fueren pertinentes; 3.o) Para escriturar, será necesario la total consignación de los precios en cada caso. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 14 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 483 En.18-v.feb.5

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PRIM LIMITADA

Contrato: 30 noviembre 1970 inscripto 4 de diciembre 1970 con el N.o 325 al F.o 1.207 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVAREZ, LUIS BUSTA y GUMERSINDO VILA.
Objeto: Industrialización de muebles de madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.800.000.00, totalmente integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 2.400.00 10|pub. 505 En.18-v.en.29.

MITFER LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato:
Por instrumento privado del 30 noviembre 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 diciembre 1970, con el N.o 41 al F.o 155 del L.o 3 de Contratos Lebón Minasián Shahinián cedió a Nazar Ketzoián Correa la totalidad de sus cuotas (10).
Por el mismo contrato, se aumentó el capital a $ 3.000.000.00 m|n; la sociedad quedó constituída por LEVON MARTIN MINASIAN IPREMIAN ($ 1.350.000.00); NAZAR KETZOIAN CORREA ($ 1.350.000.00) y CONSTANTE CORSO CABRERA ($ 300.000.00).
Administración: Minasián y Ketzoián indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 508 En.18-v.en.29.

COSTANZELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 15 de diciembre de 1970.
Socios: JORGE COSTANZELLI SCAGLIONI y GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI.
Denominación: "Costanzelli Limitada".
Domicilio: Miguelete 1930, en esta ciudad.
Objeto: La comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Duración: Cincuenta años.
Capital: $ 3.000.000.00.
Dirección y administración: A cargo de cualquiera de los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1.320 v., L.o N.o 2 de Contratos, el 24 de diciembre de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 489 En.18-v.en.29.

"IL QUADRIFOGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Modificación de contrato social. Por asamblea general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 1.o de setiembre de 1970, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Mera, a su cargo de Administrador de la sociedad. Se procedió, por lo tanto, a la reforma del contrato social, designando nuevo administrador, al señor Carlos Schneck. Dicha modificación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 888, folio 3.388 vuelta, libro N.o 1 de Contratos el 21 de diciembre de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 582 En.18-v.en.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.365. — Montevideo, enero 11 de 1971. — Ruben Arrolli por Carlos F. Medina (Montevideo) solicita marca

MOLDYMAS

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 496 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.388. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Riggio Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca

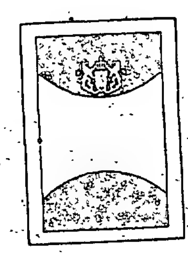

para clase 22 (s|d). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 572 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.389. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca "ZUMARIL" para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 573 En.18-v.en.29.

Acta N.o 1.253. — Montevideo, 5 de enero de 1971. — Con esta fecha Carlos Zavala Guerra (Uruguay), solicita la marca de servicio "PREMIO SUPERMERCADO" de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 529 En.18-v.en.29.

Acta N.o 1.254. — Montevideo, 5 de enero de 1971. — Con esta fecha Carlos Zavala Guerra (Uruguay), solicita la marca de servicio "RIFA SUPERMILLONARIA" de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 530 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.379. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "GLUTRIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 532 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.380. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca, "GLUTRID", clase 0. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 533 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.381. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Celulosa y Derivados S. A. Méjico), solicita marca:

clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 538 En.18-v.en.29.

Astas Nos. 131.370, 131.371 y 131.372. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca.

clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 53_ En.18-v en.29.

Acta N.o 131.369. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Lanvin Charles of the Ritz, Inc. (USA), solicita marca "RIVE GAUCHE", clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 535 En.18-v.en.29.

Actas N.os 131.374 y 131.375. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORMULA 1", clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 537 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.382. — Montevideo 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc. (USA) solicita marca "VELTOL". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10 pub. 534 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.373. — Montevideo. 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Julio César Cabano Caffaro (Montevideo), solicita la marca: "LA ISLA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 536 En.18-v.en.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.414. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia y New Zealand Limited (Australia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de garrapaticidas". De acuerdo con la ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 493 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 18.412. — Montevideo enero 11 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Santiago Rubio Ospina y Germán Rubio Luna (Colombia) solicita patente de invención para "Calefacción eléctrica radiante". De acuerdo con la ley N.o 10.089. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 492 En.18-v.en.29.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO ELBIO RIVERO y MARIA CELIA SACO prometieron vender a Carlos Iglesias y otros el "Garage y despacho de nafta" ubicado en Juan Benito Blanco 635|37.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 13 de enero de 1971.
25) $ 2.800.00 20|pub. 486 En.18-v.feb.12.

Prometimos vender a María Leonor de Diego de González y María Teófila Llano Diz, la Tienda y Anexos, ubicado en Industria 2563. Acreedores al mismo. — VILECOR S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 563 En.18-v.feb.12.

Por intermedio de "Park S. A." prometo vender a la señora Rosa Rodríguez de Couji1 Almacén y Lechería, sita en Benito Blanco 547 de esta ciudad: (Ley 26|9|1904). Acreedores en oficina. — Montevideo, 19 de diciembre de 1970 — MARIA TERESA MENDIVIL.
25) $2.800.00 20|pub. 586 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Cedimos los derechos a Nepomuceno Romero Piñeiro el Almacén sito en Garibaldi 2352. Acreedores al mismo. — RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO. — MIRTA SUSANA MIRANDA de SPORTURNO.
25) $1.400.00 20|pub. 564 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Dagoverto Correa Zuviría, el Almacén sito en Watt 1524, (Peñarol). Acreedores al mismo. — ILDA ANGELICA MANTERO SAN MARTIN de GARCIA. — SEVERO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la compraventa entre Ramón Burella y Manuel Carbajal por el comercio sito en Lavalleja 2151. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de enero de 1971. — RAMON BURELLA. — MANUEL CARBAJAL.
25) $2.800.00 20|pub. 567 En.18-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Prometimos vender a Arturo Evora Cano, el Almacén sito en Juan Arteaga 4150. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Sucesión CARMEN SANTURNO de Durci.
25) $ 2.800.00 20|pub. 568 En.18-v.feb.12.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero 1966 se ha presentado a este Registro el señor JOSE SANTOS PEREIRA solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Fordson. Motor N.o C 810.951. Matrícula N.o 410.686. empadronado en Montevideo. N.o 199.118, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 494 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero 1966 se ha presentado a este Registro el señor ALBERTO LUIS PEREYRA VIVERO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Ford. Motor N.o F10V4E 35.260 Matrícula número 470.860. empadronado en Montevideo, número 149.485. por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón. Director General del Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 495 En.18-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Reglamentación para la instalación y funcionamiento de prostíbulos, casas de huéspedes y establecimientos similares. Resolución de la Intendencia Municipal N.o 43.777, del 27 de noviembre de 1970.

1.o La instalación y funcionamiento de prostíbulos, casas de huéspedes y establecimientos similares, se ajustarán a lo dispuesto en el decreto N.o 15.016, de 29 de abril de 1970 y a las prescripciones de la presente reglamentación, sin perjuicio de la competencia que en la materia, pueda tener el Ministerio del Interior.

Trámite

2.o La habilitación para el respectivo funcionamiento será otorgada por la Intendencia Municipal, en forma de permiso personal e intransferible. A tales efectos, el petitorio se formulará ante la Dirección de Inspección General la que informará sobre los antecedentes y residencia del peticionante y constatará si en la zona proyectada para la ubicación del establecimiento, existen o no impedimentos de los señalados en el artículo 15 del decreto N.o 15.016 y 4 y 5 de la presente reglamentación. Producida la información, si no resultaren impedimentos en cuanto a la ubicación proyectada, si el local ya estuviere construído, la Inspección General remitirá el expediente a la Dirección de Edificación, la que exigirá al interesado la presentación de los planos y demás recaudos que correspondieren, según la edad y estado de la construcción y efectuará además, la inspección técnica correspondiente a efectos de constatar el cumplimiento de las exigencias constructivas establecidas en el decreto 15.016 y en esta reglamentación.

Si la solicitud se refiriera a una construcción a realizarse, los interesados deberán presentar el permiso de construcción y obtener la inspección final correspondiente antes de comenzar a funcionar, así también como la anotación en el Registro que llevará la Dirección de Inspección General.

3.o Cumplidas las exigencias establecidas en el numeral anterior, el expediente se elevará a la Intendencia Municipal a efecto de su resolución definitiva.

Ubicación

4.o Sólo podrá autorizarse el establecimiento y funcionamiento de un prostíbulo, casa de huéspedes o similares, por manzana.

5.o No se permitirá el establecimiento de prostíbulos, casas de huéspedes o similares, cuando se den las siguientes circunstancias:

a) estén ubicadas en la cuadra o en la siguiente de la misma vía pública donde se hallen instalados cuarteles, comisarías y oficinas del estado, establecimientos de enseñanza, sean públicos o privados, de beneficencia, templos de cualquier religión, salas de teatros o cinematógrafos;
b) cuando estén situados en las vías públicas transversales a la cuadra donde se hallen locales de los mencionados en el inciso anterior, en aquellos casos que esas vías públicas sean el acceso forzoso y único a dicho local;
c) cuando no encontrándose en las condiciones señaladas precedentemente pero sí en la misma manzana de edificación no exista una separación que impida absolutamente la comunicación por puertas, ventanas o azoteas con dichos locales;
ch) cuando el edificio donde estén instalados cabarets, dancings, boites o establecimientos similares tenga vista a su interior desde las otras casas de la vecindad y esa vista no se encuentre impedida por clarabayas u otros medios indicados y eficaces.

Construcción

6.o Las fincas que se pretenda utilizar para instalar prostíbulos, casas de huéspedes o similares, deberán estar en perfecto estado de conservación e higiene y no habrán de presentar comunicación alguna con locales o inmuebles destinados a otros fines.

7.o Las instalaciones sanitarias deberán estar ejecutadas conforme a las normas vigentes sobre obras domiciliarias.

8.o La altura y el cubaje de aire mínimo y la ventilación de las habitaciones se regularán por los preceptos atinentes a higiene de la vivienda.

9.o Los patios, zaguanes, y corredores se pavimentarán con mosaicos u otro material análogo y sus paredes serán pintadas al aceite o de otra manera igualmente idónea, admitida por las reparticiones municipales competentes.

10. Las habitaciones deberán tener:
a) las paredes revocadas y pintadas al temple o revestidas de otro modo apto, a juicio de las oficinas municipales competentes;
b) pisos de mosaicos, de monolíticos, o de cualquier otro material similar que asegure la limpieza y fácil conservación del suelo. Se tolerará el parquet exclusivamente como única variedad de piso de madera;
c) puertas y ventanas bien pintadas, con sus cerrojos en perfecto estado de funcionamiento;
d) prohíbese especialmente empapelar las paredes y la existencia de habitaciones de madera o tabiques del mismo material. Los techos podrán ser con cielorrasos de yeso, de material estucado o de otro sistema similar.

11. Las habitaciones, corredores, zaguanes puertas y en general, cualquier otra dependencia, se mantendrán perfectamente limpios. En las habitaciones, patios, zaguanes y corredores, se pondrán salivaderas con soluciones desinfectantes que se renovarán diariamente. Todos los lavatorios y demás artefactos deberán estar provistos de toallas de papel y pastillas de jabón individuales para ser utilizados una sola vez.

12. Cada una de las habitaciones de las casas de huéspedes, además de las respectivas puertas de entrada, se comunicará directa y únicamente con un baño completo encuadrado en las disposiciones relativas a higiene de la vivienda.

13. En cada una de las habitaciones de los prostíbulos se colocarán:
a) un bidet aporcelanado, con lluvia fría y caliente;
b) un lavatorio de 90 centímetros como mínimo, del nivel del piso;
La parte de los pisos donde se ubiquen los bidets y lavatorios, será de mosaicos y las paredes próximas se revestirán con baldosas vidriadas, a un metro cincuenta de altura, por lo menos.
En las referidas, habitaciones, en lugares bien visibles, se fijarán carteles con inscripciones que señalen la importancia del correcto uso de las instalaciones sanitarias.

14. Es obligatorio en los prostíbulos, un local destinado a baño, organizado y dotado con arreglo a las normas concernientes a higiene de la vivienda. A ellas se ajustarán, asimismo, las cocinas, si existieren.

15. Las ropas de cama que se utilicen en las casas de huéspedes deberán ser cambiadas y desinfectadas, cada vez que se haga uso de la habitación.

Disposiciones Especiales y Transitorias

16. Los prostíbulos habilitados de acuerdo a las disposiciones que rigen hasta la fecha de la publicación de este decreto y que transgredan las normas sobre ubicación, serán tolerados por el término de 3 (tres) años o sea hasta el 29 de abril de 1973.

17. Las casas de huéspedes habilitadas al 29 de abril de 1970, o que habiendo gozado de habilitación le hubiere sido suspendida hasta que se dictó el decreto N.o 15 016, del 29 de abril de 1970, dispondrán de un plazo de 180 días, para ajustarse a él. Durante ese plazo podrán funcionar con carácter precario y sujeto a lo que determine en cada caso la autoridad municipal respectiva. Sin perjuicio de lo expuesto, las casas de huéspedes que transitoriamente hubieren modificado su giro comercial por disposiciones ajenas a la competencia municipal, y que, habiendo superado las exigencias de dichas imposiciones y pagado los tributos municipales correspondientes a la categoría de casas de huéspedes, regular e ininterrumpidamente durante los dos años anteriores a la fecha de esta reglamentación dispondrán también de un plazo de 180 días, para regularizar su situación ante el Municipio.

18. Las casas de huéspedes que, dentro de los plazos fijados en el artículo anterior, se ajustaran a las condiciones establecidas en el presente Reglamento, continuarán habilitadas sin que puedan constituir causal de clausura, hechos supervinientes y ajenos a las mismas de los previstos en los artículos precedentes.

19. Se clausurarán de inmediato las fincas o locales no habilitados, donde se compruebe el ejercicio de la prostitución o de actividades similares a las de casas de huéspedes.

20. Las infracciones a las disposiciones del decreto N.o 15.016, de 29 de abril de 1970, y a la presente reglamentación, se sancionarán con multas de hasta $ 125.000.00, sin perjuicio de la suspensión o clausura de las actividades, de acuerdo a la siguiente escala:

Primera infracción hasta $ 50.000.00;
Segunda infracción hasta $ 100.000.00;
Tercera infracción hasta $ 125.000.00.

Se considerarán como precarias quienes en los dos años anteriores no registren infracciones.

21. Derógase la ordenanza del 29 de abril de 1932, el decreto 783, del 6 de agosto de 1935 y toda norma que se oponga a las anteriores y a la del decreto que se reglamenta.

— II —

La Comisión, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado h), del numeral 1.o de la resolución N.o 38.816, dispuso que la Dirección de Inspección General constatara las condiciones de funcionamiento de los locales actualmente destinados al ejercicio de la prostitución.

De dicho relevamiento, la Inspección General acompañó la siguiente nómina:

NOMINA DE CASAS DE HUESPEDES

Calle: Acosta y Lara 2332|46, fecha Hab.: marzo 7 de 1951; Permisarios: José Oroña, Pedro Torrens, Manuel Blanco y Jorge Lladó.
Calle: Bella Vista N.o 2080; Fecha Hab.: febrero 28 de 1950; Permisarios: Carlos M. Scapusio y Juan Scapusio Pesce.
Calle Brandzen N.o 2054. Fecha Hab.: junio 12 de 1936. Permisario: Pedro Rullan.
Calle Burgues N.o 3101. Fecha Hab.: noviembre de 1940. Permisario: Félix Marcant.
Calle Canelones N.o 1215. Fecha Hab.: Enero 31 de 1930. Permisario: Pedro Estarás.
Calle Canelones N.o 1312. Fecha Hab.: desde 1943, gestiona Hab.: Permisarios: Bruno Más y Pedro Salas.
Calle Canelones N.o 1316. Fecha Hab.: gestiona Hab. Permisario: Bruno Más.
Camino Carrasco y Pravia. Fecha Habilit.: marzo de 1970, inicia gestión Ivo E. Porto y P|inst. C. de H. E. Bentancour.
Calle Convención N.o 1119. Fecha Hab.: marzo 30 de 1943. Permisarios: María C. de Marengo y Eduardo Marengo.
Calle Charrúa N.o 1764. Fecha Hab.: abril 4 de 1932. Permisario: Jaime Fiol.
Calle Durazno N.o 1523. Fecha Habilit.: enero 12 de 1937. Permisaria: Lucía Ramos de Ferrer.
Calle Figueroa N.o 1816. Fecha Hab.: agosto 10 de 1937. Permisarios: Juan Rubert y Bartolomé Colón.
Calle Gaboto N.o 1766. Fecha Hab.: febrero 4 de 1940. Permisarios: José Guerrero, J. Barros, y M. Andrade.
Calle Gaboto N.o 1913. Fecha Hab.: setiembre 13 de 1943. Permisario: José García.
Calle Gómez Juan C. N.o 1565. Fecha Hab.: agosto 1.o de 1959. Permisario: Antonio Torres.
Calle Gómez, Leandro N.o 2745. Fecha Hab. marzo 21 de 1941. Permisario: Antonio Vila.
Calle Goes y Cufré N.o 1851. Fecha Hab.: agosto 28 de 1943. Permisario: Guillermo Torres Calafat.
Calle Guatemala N.o 1241. Fecha Habilit.: abril 22 de 1932. Permisario: Matías Morey.
Calle Himalaya N.o 2870. Fecha Habilit.: mayo 3 de 1957. Permisarios: José Nandín y Manuel Barros.
Calle Iglesia N.o 4082. Fecha Habilit. octubre 10 de 1961, (permiso suspendido) Permisario: Luis Maury Dit.
Avenida Italia N.o 4637. Fecha Habilit.: mayo 19 de 1943. Permisarios: Bruno Más y Juan Fiol.
Calle Larrañaga N.o 4456. Fecha Habilit.: abril 15 de 1957. Permisarios: Domingo y Fco. Torres y Rafael Terrasa.
Calle Lavalleja N.o 2063. Fecha Habilit.: julio 16 de 1936. Permisario: Antonio Morell.
Calle Márquez Ramón. N.o 3149. Fecha Habilit.: diciembre 10 de 1936. Permisarios: Rafael Torres y Miguel Storace.
Calle Médanos N.o 1764. Fecha Habilit.: marzo 7 de 1931. Permisarios: Martín Vila Manuel Barros y José Nandín.
Calle Montana N.o 3915. Fecha Habilit.: febrero 25 de 1947. Permisarios: Edmond Brutus y Antonio Estradas.
Calle Narvaja Tristán N.o 1579. Fecha Habilitación junio 15 de 1932. Permisario: José Estradas.
Pereyra Gabriel N.o 2827. Fecha Habilit.: junio 21 de 1925. Permisarios: Matías Pond y G. Mercant.
Calle Pereyra Gabriel 2842. Fecha Habilit.: diciembre de 1929. Permisario: Jaime Vila.
Calle Piedras N.o 663. Fecha Habil.: agosto 10 de 1942. Permisaria: María A. Ruiz Moreno.
Calle Quijote N.o 2635. Fecha Hab.: mayo 30 de 1939. Permisarios: Matías y Vicente Lladó, Antonio Estradas, Raúl Romay, Jaime Vallespil y Mateo Fiol.
Calle Rodrigo Fco. N.o 2990. Fecha Hab.: setiembre 19 de 1936. Permisario: Juan Más.
Avenida Rondeau N.o 1808. Fecha Hab.: octubre 24 de 1940. Permisario: Juan Mir Más.
Calle Salto N.o 1282. Fecha Hab.: mayo 22 de 1940. Permisaria: Aurora Díaz de Salas.
Avenida San Martín N.o 4809. Fecha Hab.: mayo 7 de 1945. Permisario: Juan Sánchez.
Calle Trápani, Pedro N.o 4275. Fecha Hab.: abril 27 de 1932. Permisaria: Josefina Salas de Morroni, (viuda del titular, gestiona con otros regularización permisario).
Calle Vaimaga N.o 4044. Fecha Hab.: julio 7 de 1954. Permisarios: Celestino Malharín y Emilio Borggini.

Se acompaña en expedientillo anexo (1) los resultados de dicha inspección.

— III —

En cuanto al tercer punto, o sea llevar a conocimiento del señor Intendente, una nómina completa de los establecimientos habilitados y de los requisitos que es preciso exigirles para que se ajusten al decreto número 15.016, se acompaña también un expedientillo anexo (2) con las resultancias de la inspección realizada.

Corresponde, entonces, precisar, que:

A) Las siguientes casas de huéspedes pueden funcionar, por ajustarse totalmente a las previsiones del decreto.

1.o Goes N.o 2272.
2.o Bella Vista N.o 2080.
3.o Quijote N.o 2635
4.o Fco. Rodrigo N.o 2990.
5.o L. Gómez N.o 2745 y E. Raña N.o 2732.
6.o Burgues N.o 3162.
7.o Vaimacá N.os 1269 y 3737.
8.o Iglesia N.o 4080|88.
9.o Himalaya N.o 2870.
10. Montana N.o 3915.
11. Avda. Italia N.o 4637.
12. Acosta y Lara N.o 3915.

B) Casas de huéspedes que no se ajustan totalmente a las previsiones del decreto.

1.o Ubicada en calle Juan C. Gómez 1565. Pisos de madera y sin gabinetes higiénicos individuales.
2.o Ubicada en calle Piedras 663. Igual al anterior.
3.o Canelones 1215. En la cuadra siguiente existe un templo. No tiene gabinetes higiénicos individuales y en siete habitaciones los pisos son de madera.
4.o) Canelones 1312. En la cuadra siguiente funciona el liceo "Elbio Fernández". En cinco habitaciones hay pisos de madera.
5.o Canelones 1316. En la cuadra siguiente funciona el liceo "Elbio Fernández". En dos habitaciones hay pisos de madera.
6.o Durazno 1523. — Se encuentra emplazada frente a la Universidad del Trabajo, Escuela de Artes Gráficas. En siete habitaciones, no tiene gabinetes higiénicos individuales y sus pisos son de madera.
7.o Salto 1282. — Ocho habitaciones, no tienen gabinetes higiénicos individuales y sus pisos son de madera.
8.o Charrúa 1764. — Siete habitaciones no cuentan con gabinetes higiénicos individuales. Los pisos son de madera.
9.o Lavalleja 2063. — Nueve habitaciones no tienen gabinetes higiénicos y los pisos son de madera.
10. Coronel Brandzen 2054. — Una habitación no tiene gabinete higiénico y siete habitaciones tienen pisos de madera.
11. Tristán Narvaja 1579. — En la cuadra siguiente se encuentra instalado un cinematógrafo. Nueve habitaciones carecen de gabinetes higiénicos.
12. Gaboto 1768. — Seis habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales.
13. Gaboto 1913. — Ocho habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales y todos los pisos son de madera.
14. Javier Barrios Amorín 1764. — Seis habitaciones sin gabinetes higiénicos. Todos los pisos son de madera.
15. Guatemala 1241. — Una habitación sin gabinete higiénico individual. Ocho habitaciones con piso de madera.
16. Fco. Acuña de Figueroa 1816. — Cuatro habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales. Siete habitaciones con piso de madera.
17. Nueva York 1179 esquina Avda. Rondeau 1808. Trece habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales. Veintitrés con piso de madera.
18. Burgues 3101. — Siete habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales.
19. Pedro Trápani 4275. — Cuatro habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales y cuatro habitaciones con pisos de madera.
20. Luis A. de Herrera 4462. — Una habitación sin gabinete higiénico individual Seis habitaciones con pisos de madera.
21. Gabriel A. Pereira 2827. — Dos habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales y dos habitaciones con pisos de madera.
22. Gabriel A. Pereira 2850. — Sobre la calle Charrúa, a 160 metros de su puerta de acceso, se ha instalado el Colegio Alemán. Diez habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales y tres habitaciones con pisos de madera.
23. San Martín 4809. Seis habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales.
24. Convención 1119. Siete habitaciones sin gabinetes higiénicos individuales y cinco con pisos de madera.

— IV —

Se acompaña expedientillo (3) con las resultancias de la inspección realizada en prostíbulos. A continuación se transcribe la nómina de los mismos.

Calle Andes N.o 1143. Fecha Hab.: setiembre 27 de 1934. Titular: Ramona I. Rodríguez de Calveti, (gestiona autorización).
Calle Arenal Grande N.o 1381 Fecha Hab.: agosto 5 de 1935. Titular: Mirtha N. Castro (intimada a regularizar autorización).
Calle Canelones N.o 817. Fecha Hab.: julio 23 de 1931. Titular: Restituta N. Castro.
Calle Ceibal 1761 Fecha Hab.: octubre 10 de 1934. Titular: María Berroa, (gestiona autorización).
Calle Convención N.o 1116 Fecha Hab.: agosto 23 de 1930. Titular: Isabel Santabaya.
Calle Convención N.o 1164. Fecha Hab.: setiembre 21 de 1934. Titular: Adriana Callegani.
Calle Cuñapirú N.o 1859. Fecha Hab.: octubre 4 de 1934. Titular: Aída Echevarría.
Calle Defensa N.o 2414. Fecha Hab.: julio 7 de 1936. Titular: María E. Vázquez.
Calle Del Corro M. N.o 1492. Fecha Hab.: mayo 29 de 1940. Titular: María E. Latucca.
Calle Ejido N.o 1060. Fecha Hab.: octubre 11 de 1935. Titular: María J. Ibarra.
Calle Florida N.o 1221. Fecha Hab.: abril 8 de 1937. Titular: María R. Secula (gestiona autorización).
Calle Isla de Lobos N.o 1522. Fecha Hab.: mayo 29 de 1931. Titular: Natividad Hernández, (gestiona autorización).
Calle Haedo Manuel N.o 3000. Fecha Hab.: noviembre 13 de 1943. Titular: Juana Blanco.
Calle La Paz N.o 1805. Fecha Hab.: agosto 18 de 1932. Titular: María del Carmen Martínez.
Calle La Paz N.o 1307. Fecha Hab.: setiembre 25 de 1934. Titular: Julia Olivera, (gestiona autorización).
Calle Libres N.o 1621. Fecha Hab.: julio 9 de 1937. Titular: Elena O. Raffo.
Calle Magallanes N.o 1275. Fecha Hab.: abril 18 de 1936. Titular: María F. Nogués.
Calle Martínez M. C. N.o 1811. Fecha Hab.: setiembre 8 de 1932. Titular Oristela Artigas.
Calle Piedras N.o 284. Fecha Hab.: enero 29 de 1936. Titular: Adela García Cambón.
Calle San Fructuoso N.o 1623. Fecha Hab.: julio 28 de 1936. Titular: María González.
Calle Terra José L. N.o 2586. Func. con Ant. al año 1950. Titular: Juana E. Martínez (gestiona autorización).

A) Los siguientes prostíbulos pueden continuar funcionando por ajustarse totalmente a las previsiones del decreto.

M. Miguel del Corro 1942.
Q. Defensa 2414.
S. José L. Terra 2586.

B) Prostíbulos que no se ajustan totalmente a las previsiones del decreto.

A. Isla de Lobos 1522. Vecindad de A. N. de Puertos. Focos de humedad en las paredes.
B. Piedras 284. Vecindad de la Dirección Impositiva, focos de humedad en las paredes
C. Canelones 817. Vecindad de la Oficina del Instit. Nal. del Trabajo. 3 habitaciones con piso de madera, humedades.
D. Andes 1143. Vecindad de un templo y de un Instituto de Enseñanza, pisos de madera.
E. Convención 1116. Una habitación tiene piso de madera y humedades.
F. Convención 1164. Vecindad del local de la Banda Municipal y Conservatorio, humedades.
G. Florida 1221. pisos de madera.
H. Ejido 1060. pisos de madera, humedades.
I. La Paz 1307. Una habitación tiene piso de madera, humedades, revoques desprendidos.
J. La Paz 1805. Pisos de madera.
K. Magallanes 1275. Pisos de madera, humedades.
L. Arenal Grande 1381. Pisos de madera.
N. Martín C. Martínez 1811. Pisos de madera, humedades.
O. Libres 1621. Pisos de madera, humedades.
P. Cuñapirú 1859. Falta de pintura, humedades, altura no reglamentaria del gabinete higiénico.
R. San Fructuoso 1623. Pisos de madera, humedades.
T. Ceibal 1761. Pisos de madera en tres habitaciones, humedades.
V. Manuel Haedo 3000. Pisos de madera.

La Comisión entiende conveniente proceder de inmediato a intimar la realización de las obras requeridas para subsanar los hechos denunciados, otorgándose un plazo de 180 días para su realización.

Considerando: 1.o) Que corresponde aprobar lo actuado en relación con la reglamentación del decreto N.o 15.016, tomar conocimiento de las inspecciones realizadas, e intimar a los titulares de los locales que no se ajustan a las exigencias de dicho decreto, el cumplimiento de las mismas;

2.o) Lo dispuesto en el artículo 35, numeros 24 y 26 de la ley número 9.565.

El Intendente Municipal de Montevideo,

Resuelve:

1.o Aprobar el proyecto transcripto en la parte expositiva como reglamentación del decreto N.o 15.016, de 29 de abril de 1970.

2.o Tener presente lo informado respecto de la situación actual de los establecimientos mencionados en los capítulos III y cuarto del informe transcripto en la parte expositiva.

3.o Declarar que los establecimientos enumerados en el apartado A) del capítulo III del informe de la Comisión, que se ajustan a las exigencias del decreto N.o 15.016, están habilitados reglamentariamente para funcionar.

4.o Que los titulares de los locales enumerados en el apartado B) del capítulo III, del informe de la Comisión, que no se ajustan a las exigencias del decreto N.o 15.016, deben proceder a adecuarlos a las previsiones de dicho decreto y su reglamentación, dentro de los 180 días de series notificada esta resolución.

5.o Declarar que los establecimientos enumerados en el apartado A) del capítulo IV del informe de la Comisión, que se ajustan a las exigencias del decreto N.o 15.016, están habilitados reglamentariamente para funcionar.

6.o Que los titulares de los establecimientos enumerados en el apartado B) del capítulo IV del informe de la Comisión, que no se ajustan a las exigencias del decreto número 15.016, deben proceder a adecuarlos a las previsiones de dicho decreto, dentro de los 180 días, de series notificadas esta resolución.

7.o Comuníquese a la Junta Departamental al Ministerio del Interior, a la Dirección de Edificación y pase a la Dirección de Inspección General para el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3.o, 4.o, 5.o y 6.o. — Dr. Oscar V. Rachetti, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

27) (C.C.) 1|pub. 30084 En.18-v.en.18.

TRIBUNAL DE CUENTAS
COMISION DE VIVIENDA
Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Tribunal de Cuentas, de fecha 5 del mes en curso, que dispuso la formulación de un nuevo puntaje, de conformidad con la reglamentación vigente a efectos del otorgamiento del beneficio instituido por la ley N.o 13.496, de 22 de setiembre de 1966 la Comisión de Vivienda convoca a los funcionarios y ex funcionarios —y a sus causahabientes, cuando correspondiere—, que no se hubieren inscripto en la oportunidad anterior, a inscribirse en el Registro abierto al efecto.

Los interesados, ya inscriptos cuya situación patrimonial hubiere variado, deberán denunciar tal hecho para proceder a la regularización y ajustes pertinentes.

La inscripción y denuncia referidas deberán realizarse ante la Sección Vivienda del Organismo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la presente publicación. — Dr. Edunio Vidal, Presidente. — Carlos J. Andreu, Secretario.

27) (C.C.) 1|pub. 30080 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 19|971
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el cargo N.o 1.312 llamado en forma interina como Adjunto Sección Sondeos del Servicio de Laboratorio Clínico, y cuyo vencimiento es el día 15|1|71, debió llamarse como: "Adjunto de la Sección Microbiología Especializado en Bacteriología del Servicio de Laboratorio Clínico". — Montevideo, 11 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30094 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 21|971
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados en los cargos docentes de Psicología del Ciclo Básico que la cantidad de cargos a proveer es la siguiente:

10 Adjuntos de Psicología, Grado 2. — 15 horas.

10 Asistentes de Psicología, Grado 3. — 12 horas.

El llamado correspondiente a su provisión interina, cuyo plazo de inscripción vence el 22 de enero de 1971, se había efectuado erróneamente para 11 y 8 cargos respectivamente. — Montevideo, 13 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30095 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 22|971
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 29 de diciembre de 1970, llámase a aspirantes para la provisión interina, a partir del 1.o de marzo de 1971, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972, de los siguientes cargos (simultáneamente se designará los suplentes que se entienda conveniente):

10 Asistentes de Ciencias Biológicas, Grado 3, 20 horas, del Ciclo Básico.

Nos.: 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1195, 1196 y 1197.

10 Adjuntos de Ciencias Biológicas Grado 2, 20 horas, del Ciclo Básico.

Nos.: 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154 1155, 1204, 1205 y 1206.

Las inscripciones se recibirán en papel sellado de $ 20.00 y timbres de Biblioteca por valor de $ 20.00 (con copia en papel simple) acompañadas de relación de méritos y los comprobantes respectivos.

En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, cédula de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además en el momento de la inscripción deberán presentar una constancia de biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta el día 27 de enero de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, 13 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30096 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 23|971
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 7 de enero de 1971, expediente N.o 703.738, llámase a aspirantes para la provisión titular del cargo:

Ayudante de Profesor de Clínica Quirúrgica "1" N.o 155, R. 2, Categoría 3, Escalafón 50, Grado 1. — 24 horas.

Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20.00 y timbres de Biblioteca de $ 20.00 (con copia en papel simple), acompañadas de relación de méritos (también en papel simple), y de todos los comprobantes correspondientes.

En la solicitud se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 horas del día miércoles 3 de febrero de 1971. — Montevideo, 13 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30097 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 24|971
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 11 de enero de 1971, expediente N.o 703.768, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la titular y no más allá del 28|2|72, del cargo:

Ayudante del Departamento de Patología y Fisiopatología, R. 021|1, Grado 1. 20 horas. Escalafón 4. N.o 1078.

Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20.00 y timbres de Biblioteca de $ 20.00 (con copia en papel simple), acompañadas de relación de méritos (también en papel simple), y de todos los comprobantes correspondientes.

En la solicitud se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 horas del día miércoles 27 de enero de 1971. — Montevideo, 13 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30098 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 18|971
Anulación de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de:

Adjunto del Departamento de Farmacología y Terapéutica, Cargo N.o 454, efectuado el día 8|1|71, ha sido anulado. — Montevideo, 11 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30099 En.18-v.en18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 29 diciembre 1970, llámase a aspirantes para la provisión interina, a partir del 1.o marzo 1971, hasta la provisión titular y no más allá del 28 febrero 1972, de los siguientes cargos del Ciclo Básico, simultáneamente se designará los suplentes que se entienda conveniente:

15 Adjuntos de métodos cuantitativos (Cargos N.os 1.129, 1.130 1.131, 1.132, 1.133, 1.134, 1.135, 1.136, 1.137, 1.128 1.138, 1.139, 1.140, 1.141 1.198 (Esc. 2, Grado 2), 18 horas.

Se tomará en cuenta al considerar las aspiraciones la formación Matemática, en Ciencias Biológicas o en ambas disciplinas.

5 Adjuntos de Sociología (R. 021|1, Grado 2), 20 horas.

11 Adjuntos de Psicología (R. 021|1, Grado 2) 15 horas.

5 Asistentes de Sociología (R. 021|1, Grado 3), 20 horas.

8 Asistentes de Psicología (R. 021|1, Grado 3), 12 horas.

5 Asistentes de Idioma Científico Inglés. N.os cargos: 1.125, 1.126 1.127, 1.207 y 1.208, (R. 1, Esc. 2, Grado 3).

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día 22 de enero de 1971 — Montevideo, 11 de enero de 1971.

27) (C.C.) 1|pub. 30076 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Llamado N.o 101

Llamado a aspirantes.

Asistentes honorarios de la Facultad de Arquitectura.

Se llama a aspirantes para cargos de Asistentes Honorarios para las Cátedras correspondientes a las asignaturas que integran los grupos Cultural, Composición y Técnica del Plan de Estudios vigente, según el reglamento respectivo.

Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 27 enero 1971.

Por demás información dirigirse a Bvard. Artigas 1031 Facultad de Arquitectura, Sección Personal (Llamados).

27) (C.C.) 1|pub. 30075 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 17|971
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de fecha 4|1|71, realízase un nuevo llamado a aspirantes (2.o llamado) para la provisión interina, a partir del 1.o de marzo de 1971, hasta la provisión por Concurso o transformación del Cargo y no más allá del 28 de febrero de 1972, de los siguientes cargos:

Adjunto Médico Veterinario de Sección Veterinaria y Campo Experimental, Cargo N.o 554, Grado 2, 20 horas.

Asistente de Sección Veterinaria y Campo Experimental, Cargo N.o 637, Grado 3, 20 horas.

Adjunto Médico del Centro de Estudios Laríngeos, Grado 2, 6 horas.

Adjunto del Laboratorio Analítico y de Ensayo del Departamento de Farmacia, Cargo número 1.368, Grado 2, 24 horas.

Las inscripciones se recibirán en papel sellado de $ 20.00 y timbres de Biblioteca por valor de $ 20.00 (con copia en papel simple), acompañados de relación de méritos y los comprobantes respectivos.

En la inscripción se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, cédula de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

En el momento de inscribirse, los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 horas del día 5 de febrero de 1971. — Montevideo, 11 de enero de 1971.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30100 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 13|971
Concurso de Méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 29 de diciembre de 1970, expediente N.o 703.231, llámase a Concurso de Méritos de acuerdo a la Ordenanza y Bases respectivas, con un plazo de inscripción de un mes, para la provisión titular, a partir del 1.o de marzo de 1971, del cargo (2.o llamado):

Asistente Clínico de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Cargo N.o 249, Grado 3, 24 horas).

Cada uno de los Tribunales, además de la lista de los concursantes que declare vencedores, formará una nómina ordinal de suplentes, con los concursantes que estime adecuado.

Dichos suplentes serán designados interinamente en los cargos que se encuentren vacantes y de acuerdo a lo indicado en el Plan precedente, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1972.

Las inscripciones se recibirán en sellado de $ 20.00 (con copia en papel simple) y timbres de Biblioteca de $ 20.00, acompañadas de relación de méritos en duplicado, y de todos los comprobantes correspondientes.

En la solicitud se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad que acredite que se encuentran al día con la misma.

El Reglamento y la Ordenanza del cargo se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las 11 horas del día jueves 11 de febrero de 1971. — Montevideo, 11 de enero de 1971.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30101 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 12|971
Anulación de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que el Consejo de Facultad de Medicina en sesión del 29 de diciembre de 1970, resolvió: Atento: a la solicitud formulada por los únicos inscriptos en el Concurso de Méritos para Asistente Clínico de Clínica de Traumatología y Ortopedia (Cargo N.o 249, Grado 3, 24 horas), anular el mismo, y realizar un nuevo llamado. — Montevideo, 8 de enero de 1971.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30102 En 18-v.en 18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 26 de noviembre de 1970 Exp. N.o 703.175, llámase a aspirantes, para la provisión interina, hasta la titular o transformación del cargo, y no más allá del 31 de diciembre de 1971, del cargo:
Encargado de Curso de Obstetricia y Ginecología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Esc. 6, Grado 3) 1 hora, N.o 863.
Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día viernes 22 de enero de 1971. — Montevideo, enero 8 de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 30077 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de méritos

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de diciembre de 1970, llámase a Concurso de Méritos para la provisión titular, a partir del 1.o de marzo de 1971, del siguiente cargo:
Asistente Clínico de Clínica Ginecotocológica "A" (Cargo N.o 211 Esc. 3, Grado 3), 24 horas.
El reglamento y la ordenanza del cargo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de Facultad de Medicina.
Plazo de inscripción: Hasta las once hóras del día lunes 8 de febrero do 1971. — Montevideo, enero 8 de 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 30078 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 16 de julio de 1970, Exp. N.o 701.521, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de los siguientes cargos:
Adjunto del Dpto. de Farmacología y Terapéutica (N.o 454, Esc. 4, Grado 2) 20 horas.
Adjunto del Dpto. de Farmacología y Terapéutica especializado en Farmacología Cardiovascular y Respiratoria (N.o 451, Esc. 4, Grado 2), 20 horas.
Adjunto del Dpto. de Farmacología y Terapéutica especializado en Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo (N.o 453 Esc. 4, Grado 2), 20 horas.
3 Adjuntos del Dpto. de Biofísica (N.os 384, 385, 389), (R. 1, Esc. 4 Grado 2), 20 horas.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 8 de mayo de 1971. — Montevideo, 8 enero 1971.
27) (C.C.) 1|pub. 30079 En.18-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Se notifica a los señores Sonia García, Rúben D. Martínez, Alberto Gallo, Antonio Cousillas, Elodina Silva de Delgado, Nelson Decia Patetta, Hugo Rodríguez, Walter Werner, Walter Carrizo, Angel Garro, Hanlé Rodríguez, María E. Núñez, Liber Rocha, Ida de los Santos, Miguel Lladó, Susana Cheik, Blanca Saravia y Walter Cardozo, que en el Expediente HC 1.042|68, caratulado: "Llamado a concurso para proveer por ascenso cargos de Ayudante de Servicios Generales (Grado 2)", ha recaído la siguiente providencia:
"ACTA N.o 54. — En Montevideo, a los quince días de setiembre de mil novecientos setenta, se rende el Tribunal identificado en actas anteriores, con la presencia del Delegado de los concursantes, señor Juan A. Pereyra. Habiendo punteado las faltas con y sin aviso, según la escala aprobada, verificado todos los puntajes parciales y realizada y comprobada la suma de los mismos, se ordena a los concursantes de acuerdo al puntaje final, resultando las situaciones que seguidamente se enumeran:
1) María Serrano, 161.15 puntos; 2) María O. Fontes 159,25; 3) Diego Dufau, 157,80; 4) Omar Camelo, 147 25; 5) Pedro Cabrera, 146,02; 6) Oscar Morales, 145,05; 7) María Villasante, 144,55; 8) Cándida Anselmi, 143,48; 9) Arturo García Tena, 141,75; 10) Julio R. Franco, 140,90; 11) Esteban Rodríguez, 140,61; 12) María O'Neill, 140,34; 13) Julio Patiño, 140,25; 14), Leda Rodríguez, 139,98; 15) Cándido Montes, 139,55; 16) Heber Méndez, 138,52; 17) Hugo Núñez, 138,25; 18) María Bentancour de Miranda, 136,48; 19) Julieta Visconti, 136,15; 20) Renéo Saravia, 135,25; 21) Juvert Mozzo, 133,11; 22) Máximo Berriolo, 131,48; 23) Delmira Sosa, 129,60; 24) Miguel Muniz, 129,52; 25) Richardyi Ferreira, 128,89; 26) Julio Garín 128,49; 27) Cipriano Miranda, 128,44; 28) José Dufourg, 127 05; 29) Orquidea Giles 126,77; 30) Lys R. Madruga, 126,25; 31) Maurilio Duarte, 126,02; 32) Julio Silvera, 124,94; 33) Juan M. Garro, 124,51; 34) Roberto García, 122,52; 34) José Arostegui 122,52; 35) Margarita Cuenca, 121,89; 36) Eulalia Miranda, 121,62; 37) Ofelia Cabral, 121,25; 38) Elbio Sosa, 121,02; 39) Miguel Hernando, 119,78; 40) Blanca Bourdin, 119,27; 41) Julio Acherbo, 118,40; 42) Milton Carballo, 118,27; 43) Eduardo Pazos, 118 02; 44) Mary Sánchez de Parodi, 117,44; 45) Máximo Garín, 116,90; 46) Aníbal Gutierrez, 116 39; 47) Sara Hernández, 115,62; 48) Carmelito Dos Santos 115,22; 49) Blanca Carmona, 114 02; 50) Lidia Mazzoni 113,99; 51) Elizabeth Sienra 113 98; 52) María del C. Quintela 113,49; 53) Haydée Deleotti, 112,72; 54) Walter Porto, 112,44; 55) Lázaro Hernández; 56) María del C. Palmitesta, 111,75; 57) María R. Cardozo, 111,73; 58) Héctor Cojas, 109,25; 59) Fermín Esquibel 109,25; 60) Libre Oliva, 106,02; 61) Rúben Coletto, 105,96; 62) Cármen Gutierrez, 105,62; 63) Gladys Sánchez, 105,31; 64) Héctor Viera, 103,89; 65) Hugo Rodríguez, 102,89; 66) María Mancebo, 102,15; 67) José Real 101,73; 68) Orestes Decuadra, 100,24 69) Eulogio López 97.89 70) Esmeralda Varela, 96,99; 71) Blanca Saraiva, 96,73; 72) Rufino Olivera, 96,23; 72) Ulbérico Dávila, 96,23; 73) Olga Mendieta, 95,12; 74) Rosauro Mirabal, 94,75; 75) María Pombo, 94,72; 76) Nilo Quintana, 93,98; 77) Nelson Decia Pateta, 92,52; 78) Elsa Lozano 91,73; 79) Juana Gómez de Núñez 91,40; 80) Elodina Silva, 90 98; 81) Gualberto Pintos 86,66; 82) Hanlé Rodríguez 86 49; 83) Laudelino Silva 86.39; 84) Elena Márquez 86.37; 85) Hugo Bueno, 86,23; 86) Guillermo Rodríguez, 85,44; 87) Walter Canciro, 83,02; 88) Nelson Rivas, 81,73; 89) Walter Werner, 79,52; 90) Blanca Saravia, 79,44; 91) Nelson Gutierrez, 78,62; 92) Miguel Belora, 77,82; 93) Horacio Perdomo, 76,83; 94) Benjazmín Latallada, 76,40; 95) Valdí Rodríguez, 76 24; 96) Edi Martínez Paz, 75,74; 97) Myriam Yhitz, 75,22; 98) Mary Sosa de Copelo, 71,73; 98) Walter Velázquez, 71,73; 98) Victoria Fernández 71,73; 99) Rúben D. Martínez, 71 40; 99) Alberto Gallo, 71,40; 100) Susana Cheik 71,23; 101) Vicente Scarlate 70.75; 102) Juan J. Pintos, 66,25; 103) Oceanía Cuña, 66 23; 104) Aníbal González 65,25; 105) Francisco Marsicano, 62,50; 106) Walter Carrizo, 62 02; 107) Alda Castillo, 61,73; 108) Enrique Kennedy, 61,40; 109) Norma Rodríguez, 60,10; 110) Mario Suárez, 59,23; 111) Liber Rocha, 58,52; 112) Ida de los Santos, 58,40; 113) Hugo De Pró, 56,48; 114) Miguel Lladó, 56 44; 115) María E. Cardenal, 54,05; 116) Nelson Campoy 54,02; 117) Lauro Acosta 52,55; 118) Walter Cardozo, 52 02; 119) Edda Nierez 51,23; 120) Jesús Aguilar 50,90; 121) Wilson Lima 50.16; 122) Bernardo Olazabal, 48,75; 123) José L Alberto, 48,44; 124) Antonio Cousillas 46,40; 125) Dina Ivanchenko, 46,23; 126) Ignacio Acosta, 44,74; 127) Walter Varela, 35,65; 128) Angel Garro, 31,23; y 129) Oscar Gadea, 15,53.

En consecuencia el Tribunal declara ganadores de acuerdo al orden precedente a tantos concursantes cuantos cargos de grado 2 del escalafón existan vacantes en el momento de emitirse el fallo. Para constancia se labra y firma la presente acta". — Firman: Srta. Raquel Ferreira Ramos, Cr. Rafael Aparicio, Dr. Otto González Correa y señor Juan A. Pereyra.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20 noviembre 1959. — Sección Personal Concursos.

27) (C.C.) 1 pub. 30086 En.18-v.en.18.

CHAMSEC
AVISO

Se pone en conocimineto de las Empresas comprendidas en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1969 por la que se convoca a elecciones para integrar la nueva Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Construcción (CHAMSEC), que dentro del plazo de diez días hábiles a contar, desde esta publicación, deben remitir al Tribunal de Elecciones, (San José 1068), las nóminas en orden alfabético de apellidos, de sus personales con las categorías de Administrativos y cargos de Dirección existentes a la fecha de la convocatoria (13 de noviembre de 1969). — Montevideo, 11 de diciembre de 1970.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30088 En.18-v.en.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

LUZILECTRON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Ronceau 1576

Reforma de estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados LUZILECTRON S. A. "Reforma de estatutos" (D. 335|70), se hace saber que se presentó LUZILECTRON SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la "Reforma de sus Estatutos" en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA N.o 17

Testimonio

Asamblea General Extraordinaria
Acta N.o 18. — En la ciudad de Montevideo, el día 22 de diciembre de 1969, se celebra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de LUZILECTRON S. A., convocada por el Directorio para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Aumento de Capital Autorizado, de acuerdo al artículo 81 de la ley N.o 13.782, de 3 de noviembre de 1969; 3) Capitalización de reservas y utilidades; 4) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. Iniciado el acto, se constata que se encuentra presente la totalidad del Directorio, así como la totalidad de los accionistas, que de acuerdo al registro correspondiente, son los siguientes: Señor Gualberto C. Idoyaga, con 3 acciones y 3 votos; Doctor Alejandro Algorta Scremini, con 3 acciones y 3 votos; Señor Miguel Nemseff, con 3 acciones y 3 votos: N. V. Great Bay Incorpor., representada mediante carta poder por el Señor Erik J. Spinosa Catteia, con 91 acciones y 6 votos. De esta forma se hallan representadas 100 acciones por un capital integrado de $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n), que es la totalidad del Capital realizado de la Empresa. Se constató que dichas acciones están depositadas como corresponde. Se deja constancia de que se ha hecho presente un funcionario de la Inspección General de Hacienda, que supervisó el acto, Señor Julio Galasso. Llenadas las anteriores formalidades, el Señor Secretario plantea el primer punto del orden del día.

Reforma de estatutos sociales

El Estatuto original data del año 1950, y se considera que hay artículos que deben modificarse a efectos de que tengan mayor efectividad, y al mismo tiempo se ajusten mejor a las normas legales y administrativas actuales. El Señor Spinosa Cattela, representante de N. V. Great Bay Incorp., señala que como se repartió entre todos los accionistas copia de los nuevos Estatutos, se den por leídos y se aprueben en lo que no tenía que ver con el punto 3 del orden del día. Puesto a votación, la Asamblea por unanimidad acepta la moción del Señor Spinosa Cattela, aprobándose de igual forma todas las reformas introducidas a

los Estatutos Sociales, salvo en lo referente al Capital Social. A continuación se transcriben los nuevos estatutos:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada LUZILECTRON S. A., con domicilio en esta ciudad de Montevideo. Por decisión de su Directorio, la Sociedad, podrá extender sus operaciones y establecer Sucursales y representaciones dentro de la República o en el extranjero.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad será la fabricación y|o comercialización, tanto por cuenta propia, como por cuenta de terceros o en participación con ellos de productos, artículos y aparatos electrónicos, eléctricos, metalúrgicos y químicos y sus derivalos, en el sentido más amplio y, además, de todos aquellos productos o artículos cuya fabricación o comercialización se considere conveniente; la importación y exportación y la compra y venta de los mismos. A los efectos de la obtención de los fines Sociales, la Sociedad queda facultada para realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, tanto de administración como de disposición, sobre cualquier clase de bienes y derechos.

Art. 3.o La Sociedad durará cien años, a contar desde la fecha de la inscripción de esta reforma de Estatutos en el Registro Público de Comercio. El término podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria, convocada al efecto.

CAPITULO II

Capital y acciones y obligaciones

Artículo 4.o El Capital social se fija en la suma de ocho millones de pesos ($ 8:000.000.00) representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una. El Directorio, previa autorización Judicial, podrá aumentarlo hasta veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00). Podrán emitirse títulos representativos de una o varias acciones.

Art. 5.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán y demás condiciones. Cada acción es indivisible respecto de la Sociedad.

Art. 6.o La suscripción o posesión de una o más acciones implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos Estatutos y la obligación de acatar todas sus disposiciones y lo que resuelvan las Asambleas o el Directorio, siempre que sea conforme a la ley y a estos Estatutos.

Art. 7.o Las nuevas acciones que se emitan se ofrecerán con preferencia a los tenedores de las acciones anteriores y a prorrata de las que posean. El Directorio dispondrá la forma del uso de esta preferencia. La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía y de acuerdo a las leyes de la materia, a estos estatutos y a lo que el Directorio resuelva.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 8.o La Sociedad será dirigida por un Directorio integrado de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea ordinaria: podrán ser siempre reelectos y ejercerán el cargo hasta la toma de posesión por sus sucesores. El Directorio podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Los Directores cesarán en su cargo a fines del año financiero en el cual cumplan 70 años de edad. Sin embargo, en casos especiales y si la Asamblea General Ordinaria, lo juzga necesario, un Director que haya excedido tal límite podrá ser invitado a integrar el nuevo directorio que se elegirá.

Art. 9.o El Directorio, en caso de ser pluripersonal, nombrará anualmente de su seno un Presidente y podrá crear y llenar otros cargos si lo creyera útil.

Art. 10. El Directorio, en caso de ser pluripersonal, se convocará por el Presidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Art. 11. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 12. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la adiministración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 13. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y decidirá las remuneraciones de los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, cuando exista, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca. podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 8.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 15. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose, ese día , el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las Asambleas sólo podrán considerar los puntos comprendidos en el orden del día. Reuniéndose la totalidad del capital integrado les será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionsitas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionarán con cualquier concurrencia.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3.545 serán resueltos por mayoría que represente más del cincueta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

CAPITULO V

Balance, utilidades y liquidación

Artículo 17. El Ejercicio Social, terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El Directorio por unanimidad de votos podrá variar estas fechas, comunicándolo a la Inspección de Sociedades Anónimas, e inscribiéndose la resolución en el Registro Público de Comercio.

Art. 18. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones que correspondan, se separará el dos por ciento (2 o|o) para fondos de reserva, hasta llegar a la cantidad que oportunamente la Asamblea determine, el resto de las ganancias se distribuirá de la manera que establezca la Asamblea.

Art. 19. En caso de liquidación de la Sociedad, ésta se practicará por el Directorio con intervención del Síndico, cuando exista, salvo que la Asamblea designe otros liquidadores. Los honorarios de los liquidadores y la forma de reemplazarlos en caso de impedimento se establecerán por la Asamblea al tiempo de resolverse la liquidación.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Quedan facultados los Señores Doctor J. R. Tálice y E. J. Spinosa Cattela para que conjunta o separadamente gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de esta reforma estatutaria y acepten o rechacen las observaciones que se les formulen modificando o no su texto y realicen las inscripciones que correspondan. Se pasa a tratar el segundo punto: Aumento de Capital Autorizado, de acuerdo al artículo 81 de la ley número 13.782 de 3 de noviembre de 1969. El señor Presidente aclara que dicho artículo de la nueva ley modifica al artículo 403 del Código de Comercio, llevando el Capital autorizado mínimo de las Sociedades Anónimas a $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n). En virtud del volumen de reservas y utilidades no distribuídas, el Directorio entiende que el Capital Social se debe fijar en la suma de $ 8:000.000.00 (ocho millones de pesos m|n). Después de una serie de aclaraciones solicitadas por los señores accionistas, se aprueba por unanimidad el nuevo capital autorizado

de acuerdo a la redacción del artículo 4.o de los nuevos Estatutos, transcriptos en el punto N.o 1 de esta Acta. La Asamblea designa por unanimidad a los señores Doctor J. R. Tálice y E. J. Spinosa Cattela, para que conjunta o separadamente gestionen ante las autoridades competentes la aprobación de esta reforma estatutaria, y los autoriza a aceptar o rechazar las observaciones que se les formulen modificando o no su texto, así como para que realicen las inscripciones que correspondan. Se pasa a estudiar el tercer punto. Capitalización de Reservas y utilidades no distribuidas. Se acepta por unanimidad la propuesta del Directorio en el sentido de capitalizar reservas y utilidades no distribuídas formadas en ejercicios anteriores, por un importe de $ 1:600.000.00 (un millón seiscientos mil pesos m|n), a fin de que el Capital integrado refleje la verdadera inversión social. Se dispone que esta Integración se realice inmediatamente a efectos de que ya esté cubierto totalmente el capital integrado mínimo cuando se inician las gestiones de modificación de los Estatutos Sociales. Por otra parte los señores accionistas suscriben desde ya y por este acto la suma de $ 3.900.000.00 (tres millones novecientos mil pesos m|n), con lo cual el nuevo Capital Social, quedará formado como sigue.

Capital autorizado, Total $ 8.000.000.00 saldo $ 4.000.000.00; Capital inscripto, total $ 4.000.000.00, saldo $ 2.300.000.00 Capital integrado, total $ 1.700.000.00 saldo $ 1.700.000.00 Saldos pesos 8:000.000.00.

Se resuelve que la suscripción e integración se harán en proporción a los actuales aportes accionarios de cada accionista y se resuelve la necesaria emisión de acciones. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. Por aclamación se decide que los señores E. J. Spinosa Cattela y Miguel Nemseff, firmen esta acta junto con los Señores Presidente y Secretario. Habiéndose agotado el orden del día, se da por cerrado el acto siendo las 10 y 30 horas. — Gualberto C. Idoyaga. — Alejandro Algorta Scremini. — M. Nemseff. — E. J. Spinosa Cattela. — Hay un sello de goma que dice: Inspección General de Hacienda Div. Soc. Anónimas, y sobreescrito: 21|1|70. — Firmado: J. Galasso.

Certifico: Que el Acta que antecede es copia fiel del original que luce de fojas "sesenta y siete" a "setenta y cuatro" del Libro de Actas de Asambleas de LUZILECTRON S. A., rubricado por el Registro Público de Comercio, el diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos con el número "mil novecientos setenta y cuatro (N.o 1974), al folio cincuenta y cuatro" (F.o 54), del Libro respectivo), y que las firmas que lucen al pie dé la misma son auténticas.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente con el número 17 que sello, signo y firmo en cinco sellados de ciento cincuenta pesos A N.o 585126 al A N.o 585129 y A número 564725, en Montevideo, el día diecinueve de octubre de mil novecientos setenta. — Gastón Rodríguez Cubillo, Escribano.

Testimonio. — Exp. 1168|70. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de noviembre de 1970. — Señor Juez: La precedente gestión de reforma de estatuto promovida por LUZILECTRON S. A., merece las siguientes consideraciones:

"Artículo 2.o Deberá determinarse específicamente cuales son las actividades comprendidas en este artículo cuando dice: "...la fabricación... de todos aquellos productos o artículos cuya fabricación o comercialización se considere conveniente..." (artículos 395, inciso 4) 404 y 406 Código de Comercio).

"Artículo 3.o Quedará entendido que la prórroga de plazo de la sociedad, será sometida a la aprobación del Poder Judicial (artículo 396 y 407, inciso 2). Código de Comercio".

"Artículo 14. La modificación de las atribuciones del Directorio, (numeral I) y la transformación de las acciones, (numeral III) deberán formalizarse por el procedimiento de reforma de estatuto (artículos 396 y 406, Código de Comercio). — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V. B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Jorge Rodolfo Tálice, por LUZILECTRON S. A., con domicilio y personería debidamente acreditados en los autos, que por reforma de estatutos sigue ante ese Juzgado su representada (Ficha D|335|70), al Señor Juez dice: En virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a fs. 31, indica en qué forma quedarán definitivamente redactados los artículos 2.o, 3.o y 14.

"Artículo 2.o El objeto de la Sociedad será la fabricación y|o comercialización tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros o en participación con ellos, de productos, artículos y aparatos electrónicos, eléctricos, metalúrgicos y químicos y sus derivados, en el sentido más amplio, y la importación y exportación y la compra y venta de los mismos. A los efectos de la obtención de los fines sociales, la Sociedad queda facultada para realizar toda clase de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales o financieras, tanto de administración como de disposición, sobre cualquier clase de bienes y derechos".

"Artículo 3.o La Sociedad durará cien años, a contar desde la inscripción de esta reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio. El término podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria, convocada al efecto, previa aprobación del Poder Judicial".

"Artículo 14. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y decidirá las remuneraciones de los directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, cuando exista o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 8.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura". Dando por evacuada en esta forma la vista conferida, ruega al Señor Juez, se sirva ordenar, sin más trámite la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Rodolfo Tálice.

Exp. 1248|70. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objecciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de LUZILECTRON S. A., sancionado en Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de diciembre de 1969, documentada en testimonio notarial agregado de fs. 14 a 18. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda Cr. Antonio G. Baldizan.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 7257. — Señor Juez: No hay observaciones que formular. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de la Civil de Tercer Turno. — 17459. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve aprobar la reforma de estatutos solicitada, llevando el capital social a la suma de ocho millones de pesos. — Decrétanse las inscripiciones y publicaciones pertinentes; habilitándose la feria a esos efectos. — Previa liquidación y pago de tributos fijándose por honorarios $ 16.000.00 expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y una, treinta y dos, treinta y tres vuelta y treinta y cuatro de los autos caratulados LUZILECTRON S. A. Reforma de estatutos (D. 335|70), haciéndose constar que la providencia diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta a las 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 529 al folio 2665 vuelta del libro N.o 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para las cuales se habilitó la presente feria judicial mayor. — Montevideo, enero 5 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 25.531.00. — 1|pub. — 261.

REIMEX S. A.

Julio Herrera y Obes 1278

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados REIMEX S. A. "Reforma de

estatutos (L.o 62; F.o 469; N.o 139)", se hace saber que se presentó REIMEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Asamblea general extraordinaria. — En Nueva Helvecia el día veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cuatro siendo la hora dieciseis se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de REIMEX SOCIEDAD ANONIMA en su local social de esta ciudad a los efectos de dar cumplimiento a la resolución tomada por el Directorio en su sesión del día primero de abril del corriente y de acuerdo con las disposiciones del artículo veintiocho de los estatutos sociales.

Asistencias. — Según consta en el libro de asistencias de asambleas al folio veinticuatro está representada la totalidad del capital de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) con derecho a 18 (dieciocho) votos constituído de la siguiente manera: señor Gustavo Bonsignore con un capital de $ 83.700.00 (ochenta y tres mil setecientos pesos) con derecho a 6 (seis) votos; señor Bernardo Aparís representado por un capital de $ 82.600.00 y derecho a 6 (seis) votos. Abierto el acto se pasa a considerar el orden del día:

Primero. Reforma de los estatutos sociales. — El Directorio hace notar la conveniencia del traslado de domicilio e incorporar nuevas modificaciones en lo que se refiere al objeto y su capital proponiendo la nueva redacción de los estatutos que facilitaría los trámites comerciales de la misma. Luego de su lectura se aprueba la definitiva y por unanimidad la modificación de los mismos cuyo texto quedará redactado en la siguiente forma:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto y Plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de REIMEX S. A. se constituye una sociedad anónima, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer por resolución de su Directorio, sucursales, agencias o representaciones en otros lugares, dentro o fuera de la República. Se regirá por estos estatutos y la ley.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Aceptar y ejercer o conferir representaciones, comisiones y|o corretajes, dentro o fuera del país para la importación, exportación, consignación, comercialización y|o industrialización de artículos manufacturados o no, productos y|o subproductos de cualquier origen, maquinarias, herramientas, útiles, materiales y|o mercaderías en general, que se relacionen con la industria o industrias principales, complementarias o derivadas de aparatos electro domésticos; B) Realizar por cuenta propia, la importación, exportación, actos de comercio, intermediaciones, distribución, industrialización, producción y|o explotación de o en los renglones e industrias arriba referidos; C) Adquirir, enajenar, gravar, dar y tomar en arrendamiento o en otra forma de ocupación o explotación toda clase de bienes, muebles e inmuebles, en la medida que el Directorio lo juzgue necesario o útil a los fines de la sociedad.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años, a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o El capital social será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente las acciones suscriptas, se expedirán certificados provisorios a nombre individual. La emisión de acciones podrá hacerla el Directorio de una sola vez o en series sucesivas, en este caso en las cantidades y oportunidades que crea conveniente dentro del límite de capital autorizado. En todo caso de emisión de nuevas acciones, tendrá preferencia para la suscripción, los tenedores de acciones anteriores y en la proporción que se fije con relación a aquellas. A este efecto el Directorio indicará por aviso en el "Diario Oficial" y en un periódico de la localidad y en una sola publicación el plazo y la proporción de cada nueva suscripción. El capital establecido de este artículo podrá ser aumentado hasta $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) dando cuenta de ese hecho a la primera asamblea que se realice. Se recabará la debida autorización al Poder Ejecutivo y se pagarán los impuestos que correspondan. Queda además facultado el Directorio para aumentar el capital social sobre el límite señalado de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) hasta la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos). En cada caso de aumento, solicitará el Directorio la aprobación del Poder Ejecutivo, llenará los requisitos legales de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, pagando los impuestos que correspondan.

Art. 5.o Las acciones deberán ser de numeración ordinal, con la indicación de serie si la hubiera y contendrán la denominación de la sociedad, la cifra del capital autorizado, la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo, la de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la de su emisión, su valor nominal y las firmas del Presidente y de cualquiera de los Directores. Su talón contendrá los mismos elementos y firmas.

CAPITULO III

Autoridades Sociales

Sección I

Del Directorio

Artículo 6.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete titulares. La asamblea, en cada elección y en el mismo acto de ésta, determinará previamente el número de miembros del Directorio y procederá a su elección. Cada Directorio durará en sus funciones dos ejercicios sociales enteros no computándose la fracción inicial que pudiere existir. Los directores podrán ser relectos.

Art. 7.o El Directorio designará de su seno, anualmente, un Presidente, un vicepresidente y un secretario.

Art. 8.o El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Salvo disposición expresa de estos Estatutos, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de presentes. El Presidente votará en todos los casos y en los de empate tendrá doble voto al solo efecto de decidir.

Art. 9.o El mandato de los Directores salientes se considerará prorrogado por todo el término que fuere necesario para la elección y toma de posesión de quienes deban sustituirlos.

Art. 10. Sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones de estos estatutos, es de la competencia del Directorio: a) Representar a la Sociedad dentro de su objeto con las más amplias facultades salvo las limitaciones de estos Estatutos y las impuestas por la ley; b) Reglamentar en todas sus manifestaciones el funcionamiento de la Sociedad; c) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos, las disposiciones legales y las resoluciones o acuerdos de las asambleas y del propio Directorio; d) Fijar anualmente sin perjuicio de las modificaciones que en el curso del ejercicio se hicieren necesarias, el presupuesto de gastos para la administración de la Sociedad; e) Administrar, regir y gobernar el patrimonio social y todo bien que se le confiare; f) Convocar las asambleas de accionistas, fijar la orden del día, presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre el estado de la Sociedad; el Balance General e Inventario, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Proyecto de Distribución de los beneficios sociales o dividendos. Estos documentos deberán hallarse a disposición de los accionistas en la Secretaría tres días antes, cuando menos, al señalado para la asamblea; g) Resolver en caso de duda o de silencio en estos Estatutos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa, gozando por lo tanto el Directorio de toda otra facultad que por estos estatutos o la ley no corresponda en forma expresa a otra autoridad social, siempre dentro de los fines de la Sociedad

Sección II

Del Presidente y de los Directores

Artículo 11. Corresponde al Presidente: a) Asumir la representación de la Sociedad en los actos y contratos así como ante los tribunales y demás autoridades del país o del exterior; b) Autorizar con su firma los documentos que expida u otorgue la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de su Directorio y de la asamblea y en especial, los que se refieran a la solicitud y uso de créditos y|o préstamos; c) Convocar al Directorio y en representación de éste a la asamblea de accionistas, presidir y dirigir las sesiones, mantener el orden y cuidar se haga constar en acta lo resuelto; d) Adoptar en caso de urgencia las medidas que crea oportunas en salvaguardia de los intereses de la sociedad, convocando de inmediato al Directorio y estando a lo que éste resuelva; e) Observar y hacer observar los estatutos y las resoluciones del Directirio y de las asambleas siendo su inmediato ejecutor.

Art. 12. Corresponde al Secretario: redactar las actas del directorio y de la asamblea y la correspondencia, dar cuenta de los asuntos entrados y tener bajo su cuidado al archivo, libro de actas, talonarios de acciones y todo otro documento o comprobante de la Sociedad.

Art. 13. En los casos de ausencia, enfermedad o licencia del Presidente, lo sustituirá en todas sus atribuciones el Vicepresidente y en defecto de éste el director que el Directorio designare.

Art. 14. Cada uno de los Directores está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con todas las facultades de disposición y afectación sobre los bienes de

la misma y sin otras limitaciones que las de este estatuto y las disposiciones legales. Le corresponde, a vía de ejemplo: a) Ejercer la representación de la Sociedad: b) Otorgar toda clase de contratos, comprar, vender, enajenar, permutar, ceder, adquirir y prendar muebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; c) Cobrar y percibir todo lo que le adeude a la sociedad; d) Solicitar y usar créditos, recibir y otorgar préstamos; girar en cuenta corriente con provisión de fondo o en descubierto; e) Celebrar con los bancos toda clase de operaciones; girar, firmar, descontar, endosar, cobrar, avalar, y protestar letras de cambio o de plaza, vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos de crédito; f) Aceptar y otorgar poderes especiales y generales.

Art. 15. Para toda operación que se refiera a compra y venta de inmuebles o su operación serán necesarias la firma del Presidente o las de los otros Directores.

Sección III

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea debidamente constituída, representa a todos los accionistas y tiene, dentro de los límites de las disposiciones estatutarias, amplias facultades para el gobierno y contralor de la sociedad.

Art. 17. La asamblea ordinaria se reunirá anualmente dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio social.

Art. 18. Es de resorte de la asamblea ordinaria: A) Proceder cuando corresponda, a la determinación del número y elección de Directores; B) Aprobar u observar el balance, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que presentará anualmente el Directorio: C) Resolver sobre los demás asuntos que figuren en la orden del día.

Art. 19. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria será publicada obligatoriamente por una sola vez en el "Diario Oficial" y en un periódico local del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de cinco días a la de la fecha de la asamblea. En la convocatoria se indicará el lugar, fecha, hora y orden del día, con especificación clara y precisa de los distintos puntos a considerar y el término exigido para la inscripción de acciones. No obstante se podrá prescindir de las publicaciones de la convocatoria a la asamblea, siempre que esté presente la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso indicar con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, tal circunstacia a la oficina, que tenga a su cargo el contralor de las asambleas.

Art. 20. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea depositarán en la Secretaría del Directorio, con una anticipación no menor de tres días, al señalado para la reunión, sus acciones o el certificado actual de su depósito en un Banco o Institución Financiera responsable. Si el certificado procediere del exterior deberá contener referencia expresa a la asamblea y estar visado por las autoridades consulares uruguayas en el país de origen conformado con un Banco de plaza o acompañado por una certificación notarial.

Art. 21. Podrán los accionistas hacerse representar en la asamblea por otra persona, accionista o no, mediante mandato o carta-poder No podrán ser mandatarios los Directores, los empleados o dependientes de la sociedad. Ningún accionista podrá acumular a sus votos propios, votos por representación, que sumen con aquellos más de seis. Un tercero, no accionista, tampoco podrá acumular por representación, más de seis votos. La asistencia se registrará mediante la firma del accionista o de su representante, puesta al margen del detalle correspondiente a su inscripción. Si algunos de los accionistas inscriptos no concurriese por sí o por representante se anotará su ausencia en el espacio respectivo.

Art. 22. El número de votos de cada accionista, queda regido por la siguiente escala de acciones totalmente integradas: A) De $ 10.000.00 (diez mil pesos) hasta $ 30.000.00 (treinta mil pesos); un voto; B) Más de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) hasta $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), dos votos; C) Más de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos) hasta $ 100.000.00 (cien mil pesos), tres votos; D) Más de $ 100.000.00 (cien mil pesos), hasta $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), cuatro votos; E) Más de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), hasta $ 200.000.00 (doscientos mil pesos, cinco votos; y F) Más de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos), seis votos. Los accionistas que no lleguen a la cantidad mínima de acciones para votar, tendrán voz en la asamblea, siempre que a su nombre hayan inscripto para ese acto $ 5.000.00 (cinco mil pesos) en acciones cuando menos.

Art. 23. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán legalmente constituídas, salvo los casos de quórum especial cualquiera sea el número de accionistas presentes luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, excepto en los casos, en que estos estatutos o la ley exigen mayorías especiales.

Art. 24. Será necesaria la presencia de socios que representen la tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital, por lo menos, para: A) Disolución anticipada de la sociedad; B) Prórroga de su duración; C) Fusión con otra sociedad; D) Reducción, reintegración o aumento del capital social; E) Cambio de objeto o de denominación de la sociedad; F) Cualquiera otra manifestación de estos estatutos.

Art. 25. La Mesa de la asamblea será la del Directorio. El Presidente será suplido por el Vicepresidente y si faltare también éste o el Secretario, la asamblea designará quien o quienes hayan de sustituírlos. Las actas serán firmadas por la Mesa, por dos accionistas con derecho a voto que la asamblea designe y por el Inspector de Hacienda que asistiere. Contendrán indispensablemente las referencias especificadas en el artículo 17 del decreto del 18 de diciembre de 1947. Se extenderán y firmarán dentro de los quince días siguientes a la asamblea. Con posterioridad, dentro de los treinta días que sigan al acto se remitirá a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la documentación enumerada en el artículo 18 del decreto antes citado.

CAPITULO IV

Ejercicio Social y Utilidades

Artículo 26. El ejercicio social y su balance se cerrará el 30 de junio de cada año. El Directorio con la aprobación de la asamblea, podrá cambiar esta fecha comunicándolo a la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Art. 27. De las utilidades brutas de cada ejercicio, se deducirán los gastos generales de gestión y las cantidades que el Directorio estime conveniente destinar a amortizaciones, castigos, remuneraciones especiales o extraordinarias o a otros rubros.

Art. 28. Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente así: a) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el límite máximo que se señale; b) Los porcentajes para el Directorio, que sean fijados anualmente por la asamblea general ordinaria, en los límites legales; c) Hasta un 5o|o podrá destinar el Directorio para ser distribuído entre el personal colaborador de la empresa y en la forma y proporción que en cada oportunidad determine; d) El porcentaje que anualmente podrá destinar el Directorio para estabilización de dividendos, si lo juzga conveniente; e) El resto que quedare en cada distribución anual, luego de cubiertas las asignaciones anteriores, se distribuirá entre los accionistas como dividendo y en proporción a las acciones integradas. La asamblea ordinaria, a propuesta del Directorio, fijará el límite máximo del fondo de reserva, cubierto el cual cesará el aporte arriba establecido. Otra asamblea también a propuesta del Directorio, podrá variar el límite establecido y restablecer o modificar el aporte.

CAPITULO V

De la disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se disolverá y liquidará: a) Por expiración de su término; b) Por haber perdido el 75 o|o de su capital integrado; c) Por resolución de la asamblea antes de la expiración del término y en las condiciones previstas en el artículo 24; d) En los demás casos establecidos en la ley y en estos estatutos.

Art. 30. La liquidación corresponderá realizarla al Directorio, salvo que la asamblea resolviere designar una comisión liquidadora especial, compuesta del mismo o de menor número de miembros que el Directorio, pudiendo los Directores formar parte de aquellas. Los miembros de la Comisión Liquidadora deberán reunir y llenar las mismas condiciones exigidas para ser Director. La asamblea fijará la forma de la liquidación, así como las facultades, duración y remuneración de la Comisión Liquidadora. La designación de una comisión Liquidadora especial, determinará automáticamente el cese del Directorio. La comisión liquidadora se regirá en su funcionamiento y en cuanto le sean aplicables por las disposiciones de estos estatutos relativas al Directorio.

Art. 31. 1.o) Disposiciones transitorias. Se faculta al señor Lorenzo Jabes Ferrari, contador César Durán Rubio y señor César Durán Ayala; para que actuando conjunta, separada o indistintamente, para tramitar la reforma de estos Estatutos y aceptar o rechazar las modificaciones que surgieren de los órganos competentes. 2.o) Elección de Directorio. Por unanimidad se resuelve que el Directorio esté compuesto de 7 (siete) miembros, designándose a los siguientes señores: 1) Waldemar Clemente: 2) Hans Werner Woserow; 3) Julio F. Greising; 4) Francisco D'Andrada Souza Neto; 5) Lucio Nicolossi; 6) Gustavo Bonsignore; 7) Luis A. Prieto. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se designa a esos efectos a los señores Gustavo Bonsignore y Luis A. Prieto, no siendo para más se levanta la sesión. —

Gustavo Bonsignore. — Luis A. Prieto. Concuerda fielmente con el acta original extendida de fojas treinta y ocho vuelto a fojas cuarenta y siete vuelto, del libro de Actas de REIMEX S. A. certificado el 7 de diciembre de 1948, por el Juez Letrado y Actuario del Departamento de Colonia. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad Anónima, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el 27 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julio R. Bardallo.
2.651|60|A|2. — J.R.B.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de noviembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de "REIMEX SOCIEDAD ANONIMA", documentada en acta notarial de folios 28|35 fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.
Es copia fiel. — Montevideo, 11 de diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — César Durán Ayala, cédula de Identidad N.o 606.687, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 79|82 al señor Juez como mejor proceda decimos: que según resulta de la documentación que se adjunta, el Poder Ejecutivo con fecha 19 de noviembre próximo pasado aprobó la Reforma de los Estatutos de REIMEX S. A. aceptada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 24 de abril de 1964. En consecuencia venimos a solicitar del Juzgado, ordene la inscripción de dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos Sociales de REIMEX SOCIEDAD ANONIMA. Hecho, se ordene la publicación del edicto y previa liquidación y pago de tributos, se desglosen los documentos que se acompañan, se archiven el expediente, autorizando a retirar dicha documentación al señor Víctor Lisante. — César Durán Ayala. — Julio R. Bardallo, Escribano Público.
6.464. — Montevideo, 24 de noviembre de 1970. — Vistos: decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívense. Honorarios fiscales $ 7.500. — Basso. — Pereira.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy treinta de diciembre de mil novecientos setenta a las 8 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 524 al Folio 2.640 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones para las cuales se habilitó la presente feria judicial mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1971. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
$ 20.148.00. — 1|pub. — 490.

FINANCIERA SAN REMO S. A. (Holding)

(Inscripción N.o 46.792)

Plaza Independencia 749, P. 1

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Deudores varios	U$S	149.638.70
Pérdidas Ejerc. anteriores	"	45.815.65
	U$S	195.454.35

Pasivo —

Varios acreedores	U$S	50.022.83
Intereses a vencer	"	3.060.67
Capital integrado	"	30.000.00
Utilidad del ejercicio	"	112.370.85
	U$S	195.454.35

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Resultado inversión Edificio Paysandú	U$S	169.796.85
	U$S	169.796.85

Pérdidas —

Honorarios y cargas sociales	U$S	84.22
Reintegros y M. notariales	"	30.82
Gastos varios	"	29.44
Diferencia de cambios	"	1.339.14
Intereses pagados	"	55.942.21
Utilidad del ejercicio	"	112.370.85
	U$S	169.796.68

Las utilidades serán mantenidas en cuenta.

Aún no han sido puestos a consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 63 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de mayo de 1961, siendo anotado con el N.o 4256 al folio 474 del libro N.o 10.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 24058.

LA MUNDIAL S. A., HILANDERIA Y TEXTILES

(Inscripción N.o 17.616)

General Hornos 5405

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	17.938.286.81
Deudores varios	"	171.156.079.01
Materia prima y mercaderías	"	318.887.642.09
Títulos y acciones	"	490.949.49
Inmuebles	"	52.579.524.33
Maquinarias	"	133.893.126.09
Muebles y útiles	"	13.259.854.44
Instalaciones	"	6.434.573.11
	$	714.640.035.37

Pasivo —

Acreedores varios	$	161.929.676.03
Documentos a pagar	"	26.313.514.00
Acreedores a largo plazo	"	128.388.296.54
Capital integrado	"	25.000.000.00
Reservas	"	296.529.198.54
Previsiones	"	2.864.281.00
Utilidad del ejercicio	"	73.615.069.26
	$	714.640.035.37

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos, impuestos y cargas sociales	$	71.408.987.12
Gastos diversos	"	30.637.412.50
Gastos financieros	"	55.869.106.95
	$	157.915.506.57
Utilidad del ejercicio	"	73.615.069.26
	$	231.530.575.83

Haber —

Mercaderías	$	225.483.900.32
Varios	"	6.046.675.51
	$	231.530.575.83

Distribución de Utilidades

Reserva para reinversiones	$	34.609.829.00
Saldo a cuenta nueva	"	39.005.240.26
	$	73.615.069.26

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 324 y 325 del Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 7 de setiembre de 1949.

$ 4.680.00 — 1|pub. — 23983.

FINANCIERE SUISSE AMERICAINE S. A.

(Inscripción N.o 183.249)

Dr. Pablo De María 1015

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Inversiones en el Exterior	U$S	24.000.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
Accionistas	"	2.000.00
Pérdidas anteriores	"	150.00
Pérdidas del ejercicio	"	158.55
	U$S	66.308.55

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	12.150.00
Depositantes del Exterior	"	4.158.55
Capital autorizado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	2.000.00
Capital integrado	"	8.000.00
	U$S	66.308.55

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	8.55
Honorarios	"	150.00
	U$S	158.55

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	U$S	158.55
	U$S	158.55

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 8 del libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 8.678 al F.o 84 del Libro N.o 14.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 24023.

MOMBAIR S. A. (HOLDING)

(En disolución)

Inscripción N.o 211.215)

Plaza Independencia 749, Piso 1

Balance de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Deudores varios	U$S	30.187.03
Mobiliario e instalaciones	"	65.95
Gastos de constitución	"	90.22
Pérdidas del ejercicio	"	295.12
	U$S	30.638.32

Pasivo —

Varios acreedores	U$S	580.95
Intereses a vencer	"	6.535.72
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	3.521.65
	U$S	30.638.32

Balance de Resultados

(Ejercicio 1|7|69 — 30|6|70)

Pérdidas —

Honorarios y cargas sociales	U$S	27.01
Impuestos	"	285.92
Amortizaciones	"	46.56
Reintegros y montepíos notariales	"	6.43
Gastos varios	"	11.68
	U$S	377.60

Ganancias —

Diferencias de cambio	U$S	0.05
Recuperaciones ejercicios anteriores	"	82.43
Pérdidas del ejercicio	"	295.12
	U$S	377.60

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 28 de abril de 1967.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 24061.

IMPRENTA LA ECONOMICA S. A.

(Inscripción N.o 87.643)

Cerrito 188

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	262.936.70
Bancos C|C.	"	1.175.236.30
Banco Rep. Letras Tesorería	"	2.147.500.00
Banco Rep. pagarés	"	2.591.11
Materiales generales	"	11.261.728.07
Impor. en trámite	"	293.563.63
Deudores varios	"	15.856.088.16
Maquinarias	"	13.747.951.58
Material rodante	"	194.162.52
Muebles y útiles	"	722.810.74
Tipografía	"	100.203.08
Acciones y valores	"	395.398.85
Depósitos en garantía	"	121.900.00
Imp. ventas y servicios	"	1.389.837.99
	$	47.671.908.73

Pasivo —

Caja Comp. N.o 29	$	117.406.90
Caja Jubilaciones	"	193.641.40
Seiga	"	37.358.19
O.R.I.G.E.	"	1.045.666.26
Acreedores varios	"	1.091.779.20
Cuentas a pagar	"	3.140.425.00
	$	5.626.276.95
Capital integrado	"	3.000.000.00
Reserva morosos	"	867.795.60
Reserva máquinas	"	17.129.417.85
Dividendo 1965|66	"	1.575.46
Reserva general	"	10.408.356.96
Fondo revaluación	"	6.564.272.78
Fdo. Rev. activo circulante	"	4.074.213.13
	$	47.671.908.73

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1.o de abril de 1969 al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Materiales generales	$	57.717.830.62
Maquinarias	"	1.325.867.42
Material rodante	"	37.568.50
Muebles y útiles	"	96.622.10
Tipografía	"	20.040.61
Sueldos y jornales	"	5.665.017.56
Caja Jubilaciones	"	855.751.03
Gastos generales	"	5.676.752.24
Gastos fábrica	"	1.240.972.92
Intereses y descuentos	"	183.535.79
Asig. Familiares	"	969.763.51
Seguro enfermedad	"	242.019.44
Imp. Soc. de capital	"	738.917.00
Imp. Sus. de Herencias	"	331.043.00
Imp. patrimonio	"	246.370.00
Imp. renta y comercio	"	738.917.00
Imp. Adic. patrimonio	"	38.952.00
Utilidad líquida	"	5.875.187.77
	$	82.001.128.51

Ganancias —

Ventas	$	82.001.128.51
	$	82.001.128.51

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas generales	$	2.875.187.77
A reservas equipo fijo	"	3.000.000.00
	$	5.875.187.77

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada con fecha 21 de octubre del año 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro certificado Copiador de Cartas a fojas 15 y 16.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 23976.

BERAMENDI Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 52.546)

Avenida General Rondeau 2217

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Muebles y útiles	$	9.973.00
Títulos y acciones	"	17.500.00
Bancos	"	2.951.465.00
Caja	"	57.853.00
Frutos	"	1.792.970.00
Caja de Jubilaciones	"	71.678.68
Mercaderías generales	"	1.408.173.00
	$	6.315.612.68

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	1.065.737.11
Impuestos a pagar	"	63.649.00
Mercaderías a pagar	"	1.326.360.00
Cuentas a pagar	"	1.300.726.00
Cuentas corrientes	"	892.000.00
Utilidad del ejercicio	"	667.140.57
	$	6.315.612.68

Demostración Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Amortizaciones	$	2.796.37
Sueldos y jornales	"	4.389.374.00
Impuestos ventas y servicios	"	140.868.09
Gastos generales	"	1.907.488.49
Intereses y descuentos	"	2.669.607.76
Impuestos y cargas sociales	"	3.663.199.85
Depósito	"	586.988.75
Imp. entradas brutas	"	70.997.00
Utilidad del ejercicio	"	667.140.57
	$	14.098.460.88

Haber —

Bonificación sobre impuesto	$	128.322.00
Mercaderías generales	"	613.783.35
Frutos	"	4.624.620.00
Comisiones	"	8.731.735.53
	$	14.098.460.88

Las Utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 12 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados al folio 16 del Libro Copiador, rubricado el 3 de febrero de 1964.

$ 4.260.00 — 1|pub. — 24041.

INVERSORA BOSTON S. A.
(Holding)

(Inscripción N.o 47.911

Plaza Independencia 749 P.

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Deudores Varios	U$S	294.711.32
	U$S	294.711.32

Pasivo —

Varios Acreedores ..	U$S	136.101.98
Intereses a Vencer ..	"	14.400.00
Capital Integrado ..	"	100.000.00
Utilidad Ej. anterior.	"	36.190.45
Utilidad del Ejercicio	"	3.967.92
Reserva Estatutaria..	"	4.050.97
	U$S	294.711.32

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	U$S	133.96
Gastos Varios	"	12.40
Difer. de Cambio	"	0.01
Utilid. del Ejercicio	"	3.967.92
	U$S	4.114.29

Ganancias —

Inter. Grav. s|Vtas..	U$S	4.114.29
	U$S	4.114.29

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 111 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de setiembre de 1961.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24060.

PALMER Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 36.540)

Nueva Palmira 1834

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo. —

Caja y Bancos	$	2.047.612.17
Valores al Cobro ...	"	1.177.300.10
Bienes Raíces	"	5.474.984.00
Muebles y Utiles	"	1.690.483.00
Rodados	"	1.990.000.00
Equipo Industrial ...	"	897.304.00
Varios Deudores ...	"	32.992.940.72
Acciones a Emitir ..	"	7.500.000.00
Prod. Elaborados ..	"	4.454.474.50
Mercader. en Tránsito	"	3.382.218.28
Materias Primas ..	"	1.216.738.66
Mat. de Acond.	"	879.433.57
Exist. Nat. Empaque.	"	44.352.00
Exist. Papelería y Ut.	"	317.569.00
Int. Pag. por Ad. ...	"	117.783.50
Seguros Adelantados.	"	299.214.00
Imp. Adelantados ...	"	993.688.90
Ganancias y Pérdidas	"	162.212.84
	$	65.638.309.24

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	5.000.000.00
Capital Suscripto ..	"	2.500.000.00
Aum. Cap. a Autorizar	"	7.500.000.00
Fondo de Res.	"	1.800.00
Fondo de Revalúo ..	"	4.409.899.29
Varios Acreedores. ..	"	38.492.399.10
Reserva Gastos	"	7.734.210.85
	$	65.638.309.24

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Vtas. y otros Ingresos	$	32.091.131.08
Serv. prestados	"	1.774.089.51
		33.865.220.59

Pérdidas —

Sueldos, Com. y Viát.	$	12.113.775.93
Seguros	"	113.932.76
Leyes Sociales	"	3.786.354.50
Amortizaciones	"	289.249.00
Impuestos	"	4.013.837.29
Gastos Generales ..	"	15.655.150.02
	$	35.972.299.50
Ganancias	"	33.865.220.59
Pérd. del Ejercicio ..	$	2.107.078.91
Menos: Gan. Ej. Ant.	"	1.944.866.07
Pérdida	$	162.212.84

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 29 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 799 y 780 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de julio de 1965 y anotado con el número 3482 a fo. 28 del Libro N.o 17.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 24015.

WESTON S. A.

(Inscripción N.o 49.733)

Buenos Aires 484, P. 2, Esc. 10

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$	34.78
Inmuebles	"	147.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.841.45
Pérdidas a amortizar .	"	24.623.77
Acciones a emitir	"	41.000.00
	$	215.000.00

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	115.000.00
Capital integrado	"	59.000.00
Capital autorizado ..	"	41.000.00
	$	215.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Debe —

Impuestos	$	81.458.00
Gastos administración .	"	16.123.45
Publicaciones	"	2.760.00
	$	100.341.45

Haber —

Recursos de explotación	$	98.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.841.45
	$	100.341.45

Las pérdidas del ejercicio pasan al rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobados por la asamblea del 14 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 65 del libro Copiador Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1962 y anotado con el número 3453 a Fs. 42 del libro 12.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 24067.

CHARE S. A.

(Inscripción N.o 48.011)

Plaza Independencia 749, P. 1

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Bancos	$	11.400.00
Deudores varios ...	"	53.515.889.00
Documentos a cobrar	"	21.500.00
Letras a cobrar en moneda extranjera .	"	466.400.00
Terrenos urbanizados	"	187.390.33
Pérdidas ejercicios anteriores	"	4.496.539.23
Pérdida del ejercicio	"	289.879.63
	$	58.988.998.19

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	43.500.018.63
Intereses a vencer ..	"	19.260.00
Capital integrado ..	"	10.000.000.00
Reservas y previsiones	"	5.367.104.08
Utilidades ejercicios anteriores	"	102.615.48
	$	58.988.998.19

Balance de pérdidas y ganancias

Ejercicio 69|70

Pérdidas —

Honorarios y cargos sociales	$	484.828.00
Impuestos	"	190.520.25
Franqueo y telégrafo	"	3.448.57
Reintegro y montepíos notariales	"	72.076.50
Comisiones bancarias	"	2.965.00
Varios	"	35.545.00
Indemnizaciones pagagadas	"	4.629.717.40
Intereses pagados ..	"	88.882.29
	$	5.507.983.01

Ganancias —

Utilidades por participación en otras empresas	$	5.218.103.38
Pérdida del ejercicio	"	289.879.63
	$	5.507.983.01

Las utilidades serán mantenidas en cuenta.

Aún no fueron considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 192 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de diciembre de 1964.

$ 3.420.00. — 1|pub. — 24057.

TITANIO S. A.

(Inscripción N.o 40.865)

Plaza Independencia 749, Piso 1

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Deudores varios	$	693.40
Depósitos en garantía	"	1.470.30
Terrenos urbanizados .	"	574.065.64
Inmuebles	"	1.467.925.42
Mobiliario e instalaciones	"	432.126.85
Herramientas	"	58.272.00
Seguros a vencer	"	356.30
Pérdidas del ejercicio .	"	731.293.11
Pérdidas ejercicios anteriores	"	172.795.81
	$	3.438.998.83

Pasivo —

Acreedores varios	$	997.494.97
Gastos a pagar	"	26.000.00
Impuestos a pagar ..	"	11.752.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital integrado a autorizar	"	2.025.703.01
Fondo de amortizaciones	"	278.048.85
	$	3.438.998.83

Balance de Pérdidas y Ganancias (Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970)

Pérdidas —

Sueldos, honorarios y cargas sociales	$	456.768.00
Impuestos	"	388.174.85
Consumos	"	120.096.50
Reparaciones y mantenimientos	"	86.334.00
Seguros	"	11.740.82
Amortizaciones	"	72.989.32
Movilidad y viático ..	"	3.000.00
Reintegros y montepíos notariales	"	14.075.50
Comisiones bancarias .	"	9.779.00
Intereses pagados	"	1.505.12
Varios	"	66.830.00
	$	1.231.293.11

Ganancias —

Alquileres	$	500.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	731.293.11
	$	1.231.293.11

Aún no fueron considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 82 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 23 de setiembre de 1960.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 24059.

OMBU S. A.

(Inscripción N.o 44.907)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$	423.35
Accionistas	"	10.000.00
Inmuebles	"	106.500.00
Impuestos a liquidar ..	"	172.00
Gastos amortizables ..	"	6.000.00
Pérdidas a amortizar ..	"	11.433.20
Pérdidas del ejercicio .	"	471.45
Acciones a emitir	"	50 000.00
	$	185.000.00

Pasivo —

Préstamos y adelantos	$	85.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
	$	185.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Debe —

Gastos amortizables ..	$	2.000.00
Impuestos	"	67.818.00
Gastos administración	"	9.273.45
Publicaciones	"	2.880.00
	$	81.971.45

Haber —

Recursos de explotación	$	81.500.00
Pérdidas del ejercicio .	"	471.45
	$	81.971.45

Las Pérdidas del Ejercicio pasan al rubro de Pérdidas a Amortizar.

Aprobado por la asamblea realizada el 14 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 71 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7209 a Fs. 338 del libro 11.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 24068.

CIA. IMP. Y EXP. RAMON BONVEHI S. A.

(Inscripción N.o 618)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	110.065.11
Deudores varios	"	3:711.789.59
Saldos a cobrar	"	500.000.00
Indemnizaciones reclamadas	"	4:000.000.00
Bank of América, valores al cobro	"	4.509.00
Préstamos y adelantos	"	69.807.34
Mercaderías	"	4:459.532.10
Muebles y útiles	"	29.000.00
Maquinarias y accesorios	"	1.00
Cargos en suspenso .	"	12.337.02
Pérdidas del ejercicio	"	77.665.20
Acciones de la sociedad en garantía ...	"	32.000.00
	$	13:006.697.36

Pasivo —

Imp. financ. a pagar	$	378.457.18
Acreedores varios ...	"	11:234.100.00
Impuestos a pagar ..	"	19.517.25
Imputaciones extraordinarias	"	170.703.09
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	368 924 78
Fondo de reserva ...	"	12 808.68
Cuenta nueva	"	290.186 38
Depositantes de acciones	"	32.000 00
	$	13:006.697.36

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Muebles y útiles	$	701.00
Gastos generales	"	941.290.69
Seguros	"	7.021.00
Impuestos	"	495.420.80
Caja de Jubilaciones ..	"	342.186.66
Asignaciones familiares	"	122.797.00
Fondo N. de Viviendas	"	7.030.92
	$	1:916.448.07

Haber —

Mercaderías	$	328.886.21
Intereses	"	11.296.66
Recursos	"	1:498.600.00
Pérdidas del ejercicio .	"	77.665.20
	$	1:916.448.07

Aprobados por la asamblea realizada el 16 de agosto de 1970.

Las Pérdidas del Ejercicio se compensan con el rubro de Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1963 y anotado con el N.o 7349 a F.o 31 del libro 15.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 24072.

EURAM S. A.

(Inscripción N.o 18.386)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	10.620.11
Pérdidas a liquidar ..	"	7.175.77
Pérdidas del ejercicio .	"	2.204.12
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Publicaciones	$	2.460.00
Impuestos	"	40.787.00
Gastos administración	"	16.957.12
	$	60.204.12

Haber —

Recursos extraordinarios	$	58.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	2.204.12
	$	60.204.12

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro de Pérdidas a Liquidar.

Aprobado por la asamblea del 9 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 104 del libro Cop. Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de setiembre de 1949.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24075.

RIVADAVIA S. A.

(Inscripción N.o 15.848)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	18.523.43
Alquileres a cobrar ...	"	8.197.20
Inmuebles Bulevar España	"	79.186.26
Solares Parque del Plata	"	212.443.00
Pérdidas del ejercicio .	"	89.101.85
Acciones en garantía ..	"	3.000.00
	$	410.451.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	150.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	5.375.33
Cuenta nueva	"	52.076.41
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	410.451.74

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Gastos generales	$	36.314.12
Impuestos	"	85.576.53
	$	121.890.65

Haber —

Alquileres	$	32.788.80
Pérdida del ejercicio .	"	89.101.85
	$	121.890.65

Aprobado por la asamblea del 17 de agosto de 1970.

La Pérdida del Ejercicio salda el rubro Cuenta Nueva y el saldo a un rubro a denominar Pérdidas a Amortizar.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 117 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de febrero de 1949.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 24073.

LANARK S. A.

(Inscripción N.o 40.492)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	47.641.53
Acciones de otras sociedades	"	621.278.40
Inmuebles	"	1:125.271.89
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
Cuenta de Mand.	"	50.000.00
Garantías recibidas ...	"	133.333.00
	$	3:477.524.82

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	38.806.65
Acreedores varios	"	22.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reserva legal	"	4.990.72
Fondo de Amort.	"	111.751.49
Utilidades Ejerc. Ant. .	"	94.826.78
Utilidad del ejercicio .	"	21.816.18
Capital autorizado	"	1:500.000.00
Cuenta de Mand.	"	50.000.00
Garantías otorgadas ..	"	133.333.00
	$	3:477.524.82

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Debe —

Propiedades	$	15.079.00
Gastos generales	"	38.792.50
Honorarios	"	125.000.00
Impuestos	"	499.312.32
Utilidad del ejercicio .	"	21.816.18
	$	700.000.00

Haber —

Alquileres	$	700.000.00
	$	700.000.00

Las Utilidades del Ejercicio pasan al rubro Utilidades a distribuir.

Aprobado por la asamblea realizada el 14 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 113 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1430 a Fs. 107 del libro 8.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 24074.

ROBIN CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 43.638)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de situación al 28 de febrero de 1969

Activo —

Dólares	$	1.980.00
Caja y bancos	"	349.208.25
Moneda argentina	"	31.68
Alquileres a cobrar	"	3:024.580.00
Deudores del exterior	"	113.165.36
Imobil. Roque Saens Peña	"	3:912.076.26
Inmobiliaria Suipacha 268|78	"	135.240.19
Inmobiliaria Paraná y Mitre	"	1:186.091.86
Acciones del exterior	"	156.103.20
Acciones a emitir	"	3:500.000.00
	$	12:378.476.80

Activo —

Acreedores	$	1:541.167.08
Impuesto a pagar	"	18.119.55
Cuenta nueva	"	2:040.815.68
Capital integrado	"	1:500.000.00
Revalúo Ley número 17.335 R. A.	"	2:301.129.60
Utilidad del ejercicio	"	1:477.244.89
Capital autorizado	"	3:500.000.00
	$	12:378.476.80

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o marzo 1968 — 28 febrero 1969

Debe —

Gastos Inm. Bs. As.	$	148.699.50
Imp. Buenos Aires	"	26.939.00
Publicaciones	"	3.560.00
Gtos. de Administ.	"	3.554.50
Impuestos	"	9.944.00
Caja de Jubilaciones	"	2.295.00
Utilidad del ejercicio	"	1:477.244.89
	$	1:672.236.89

Haber —

Diferencia de cambio	$	722.558.89
Alquileres	"	949.678.00
	$	1:672 236.89

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

La asamblea fue realizada el 12 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 59 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de junio de 1960 y anotado con el N.o 3.104 a folio 228 del libro 10.

$ 3.720.00. — 1|pub. — 24079.

CORTE E MON S. A.

(Inscripción N.o 241.586)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles en el Exterior	U$S	8.863.23
Gastos de Constitución	"	230.00
	U$S	9.093.23

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	3.598.56
Capital integrado	"	5.000.00
Utilidad del ejercicio	"	494.67
	U$S	9.093.23

Cuenta de pérdidas y ganancias 25 junio 1969 — 30 junio 1970

Debe —

Gastos de Constitución	U$S	49.46
Seguros	"	77.77
Gastos inmuebles	"	2.415.18
Gtos. Administración	"	103.52
Utilidad del ejercicio	"	494.67
	U$S	3.140.60

Haber —

Recursos inmuebles	U$S	3.140.60
	U$S	3.140.60

La utilidad del ejercicio pasa a un rubro de "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea del 10 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del Libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 3.783 a folio 378 del libro 19.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 24076.

SWINDON INV. CORP. S. A.

(Inscripción N.o 241.212)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	U$S	257.35
Accionistas	"	10.000.00
Inmuebles en el exterior	"	8.573.78
Pérdidas del ejercicio	"	102.07
Pérdidas a amortizar	"	366.80
Gastos de constitución	"	700.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	10.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Capital autorizado	"	80.000.00
	U$S	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1969 al 30 de julio de 1970

Debe —

Gastos de constitución	U$S	100.00
Gastos inmuebles	"	410.60
Impuestos	"	16.30
Publicaciones	"	10.32
Gastos administración	"	36.85
	U$S	574.07

Haber —

Recuesos inmuebles	U$S	472.00
Pérdida del ejercicio	"	102.07
	U$S	574.07

La Pérdida del ejercicio pasa a un rubro de Pérdidas a Amortizar.

Aprobados por la asamblea del 24 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1968 y anotado con el N.o 3743 a Fs. 240 del libro 18.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 24066.

SEVILLA S. A.

(Inscripción N.o 23.756)

Buenos Aires 484 (P. 2, Esc. 10)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	4.188.76
Accionistas	"	260.000.00
Inmuebles ciudad y balnearios	"	439.746.30
Pérdidas a liquidar	"	66.579.14
Pérdidas del ejercicio	"	22.058.80
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1:292.573.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.000.00
Señas a imputar	"	130.000.00
Cap. suscrito a integrar	"	260.000.00
Utilidad diferida	"	161.492.03
Capital integrado	"	240.000.00
Fondo de reserva	"	80.97
Capital autorizado a suscribir	"	500.000.00
	$	1:292.573.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

Impuestos	$	107.880.00
Publicaciones	"	3.180.00
Gastos de administración	"	1.000.00
	$	112.060.00

Haber —

Recursos especiales ...	$	75.000.00
Utilidades realizadas ..	"	15.001.20
Pérdida del ejercicio .	"	22.058.80
	$	112.060.00

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro Pérdidas a Liquidar.

Aprobados por la asamblea del 24 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 104 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1954.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 24077.

NORTEÑA S. A.

(Inscripción N.o 27.421)

Buenos Aires 484, P.o 2, Esc. 10

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	1.785.34
Inmuebles	"	47.290.92
Pérdidas a Amortizar.	"	17.709.08
Pérdidas del Ejercicio.	"	1.214.66
	$	68.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	15.000.00
Cuentas a Pagar	"	3.000.00
Capital, Integrado	"	50.000.00
	$	68.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 1.o de octubre de 1969 al 30 de setiembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	62.208.66
Gastos Administración	"	6.486.00
Publicaciones	"	2.520.00
	$	71.214.66

Haber —

Donaciones	$	70.000.00
Pérdida del Ejercicio..	"	1.214.66
	$	71.214.66

La Pérdida del Ejercicio pasa al rubro "Pérdidas a autorizar".

Aprobado por la asamblea del 7 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 94 del libro Copiador Actas Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1953 y anotado con el N.o 4811 a fs. 98 del libro 2.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 24078.

FRANCISCO VILARO S. A.

(Inscripción N.o 221.848)

Avda. 18 de Julio 1720

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	30:850.000.00
Muebles, útiles, máquinas e Instalac.	"	5:000.000.00
Mercaderías	"	29:847.893.40
Merc. en Consign. .	"	65.409.04
Deudores varios	"	31:630.271.52
Caja y Bancos	"	1:689.179.39
Acciones y Títulos ..	"	19.646.45
Intereses a vencer ..	"	1:472.979.03
Gtos. de Constitución	"	311.178.00
Acciones a emitir ..	"	3:000.000.00
	$	103:886.556.83

Pasivo —

Valores a pagar ...	$	16:686.018.13
Acreedores varios ..	"	18:622.240.01
Acred. por Consign.	"	65.409.04
Acreed. por Dep. ...	"	13:785.844.27
Acreedores accionistas y familiares ..	"	6:990.063.81
Dirección Gral. Impositiva — Deuda Consolidada	"	1:203.294.36
Dirección Gral. Impositiva — Deuda con facilidades	"	1:471.203.00
Dirección Gral. Impositiva — Impuestos a pagar	"	2:166.730.32
Caja de Comp. N.o 28	"	1:216.185.23
Caja de Jubilaciones	"	1:281.771.93
Valores descontados	"	5:193.724.35
Negocios con el Ext.	"	5:903.498.72
Banco Hipotecario — Fondo Nal. de Vivienda	"	24.385.20
Fondo de Reserva para deudores	"	267.280.51
Ganancia y pérdidas	"	14:008.907.95
Capital autorizado ..	"	3:000.000.00
Capital integrado ..	"	12:000.000.00
	$	103:886.556.83

Estado de pérdidas y ganancias octubre 1.o 1968 — setiembre 30 1969

Pérdidas —

Impuesto a las Entradas Brutas	$	1:406.563.00
Gravámenes Fiscales	"	1:934.076.23
Prima por Hogar Constituído	"	570.616.89
Asig. Familiares ...	"	1:473.495.77
Aportes jubilatorios	"	808.095.15
Sueldos y jornales ..	"	17:290.415.35
Comisiones	"	990.838.60
Int. y Comisiones ..	"	10:435.893.32
Alquileres	"	1:080.000.00
Seguros	"	432.972.42
Gastos generales ...	"	6:733.748.77
Gtos. de locomoción	"	1:591.816.02
Fdo. Nal. de Vivienda	"	116.470.60
	$	44:865.002.12
Utilidad del ejercicio	"	14:008.907.95
	$	58:873.910.07

Ganancias —

Mercaderías	$	33:785.865.44
Inmuebles	"	19:344.086.86
Muebles, útiles, máquinas e Instal. ..	"	980.274.14
Camiones	"	3:513.000.00
Descuentos y Bonif...	"	1:250.683.63
	$	58:873.910.07

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6215, al folio 260, del libro N.o 19 de fecha diciembre 13 de 1968.

$ 5.220.00. — 1|pub. — 24094.

ARTISTICA S. A.

(Inscripción N.o 47.275)

Río Negro 1308 - Esc. 10

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja y Bancos	$	29.527.00
Préstamos	"	2.137.500.00
	$	2.167.027.00

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Acreedores	"	1.633.333.40
Beneficio del Ejercicio.	"	33.693.60
	$	2.167.027.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Utiles de Escritorio ...	$	118.50
Gastos Bancarios	"	354.50
Honorario	"	2.500.00
Impuestos	"	27.500.00
Beneficio del Ejercicio.	"	33.693.60
	$	63.166.60

Ganancias —

Por intereses	$	63.166.60
	$	63.166.60

Los Beneficios pasan a Reservas Generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 2, certificado el 26 de setiembre de 1961 anotado con el N.o 8465 al Fo. 587.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 24106.